



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

MINISTERIO DEL AMBIENTE

Cuarto reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú

Decreto Supremo n.° 005-2017-MINAM

**Periodo acumulado de julio de 2017 a
junio de 2021.**



INDICE

Resumen ejecutivo	Pág. 2
I. Base legal	Pág. 3
II. Antecedentes	Pág. 3
III. Periodo de reporte	Pág. 4
IV. Metodología	Pág. 4
V. Plan de acción EDA	Pág. 6
5.1 Sobre la estructura del Plan de Acción EDA	Pág. 6
5.2 Sobre las entidades responsables	Pág. 8
VI. Resultados del monitoreo del cuarto año de implementación	Pág. 10
6.1 Sobre el estado de avance general	Pág. 11
6.2 Sobre el estado de avance general según eje estratégico y capítulo	Pág. 12
6.3 Sobre el estado de avance según la entidad responsable	Pág. 13
6.4 Sobre la entrega oportuna de medios de verificación	Pág. 16
VII. Conclusiones	Pág. 17
VIII. Recomendaciones y oportunidades de mejora	Pág. 18
IX. Anexos	Pág. 19



CUARTO REPORTE DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PERÚ

Resumen ejecutivo

El Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental (Plan de Acción EDA) fue aprobado el 21 de junio de 2017, a través del Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM, con el objetivo de establecer una hoja de ruta a seguir por parte de los sectores e instituciones vinculadas a la temática ambiental a nivel nacional, con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias que coadyuven a la implementación de las 66 recomendaciones realizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú (EDA).

El presente reporte, corresponde al cuarto año de vigencia del Plan de Acción EDA, en el que se recoge los avances acumulados en el cumplimiento del total de 842 acciones estratégicas - conforme la metodología desarrollada - para el periodo entre julio de 2017 hasta junio de 2021. El Cuarto reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA, sistematiza los reportes remitidos por las 42 entidades públicas que tienen a cargo de la implementación de dicho plan, e informa sobre el estado de avance de su cumplimiento.

Considerando que el Plan de Acción EDA tiene un total de 842 acciones estratégicas, que corresponden al horizonte de 1, 3 y 5 años de implementación a partir de su publicación, se cuenta con el 41 % de acciones estratégicas en estado de avance completado, es decir, se ha reportado el cumplimiento de la totalidad de la acción estratégica. Asimismo, el 32 % de las acciones estratégicas han reportado avances en progreso, el 16 % no ha reportado avances, pese a que estaban previstas implementarse en el año 1 y/o 3, y finalmente el 11 % no han reportado avances sin embargo estas acciones estratégicas están programadas para el año 5.

En relación a los 11 capítulos temáticos del Plan de Acción EDA, los cuales agrupan las acciones estratégicas, resulta que los capítulos con mayor avance son los de cooperación y compromisos internacionales, economía y ambiente, gestión de residuos y sustancias químicas, y biodiversidad; mientras que el capítulo con menor avance es el del sector agropecuario y silvicultura.

Referente al avance en el cumplimiento de las acciones estratégicas a cargo de las 42 entidades públicas, el MRE, CENEPRED e INACAL han logrado el estado de avance completado del 100 % de las acciones estratégicas a su cargo, mientras que el MINAM, SENACE, OEFA, INIA e IMARPE han logrado más del 50 % de acciones estratégicas en estado de avance completado.

Finalmente, el cuarto reporte ha incrementado en 16 % el cumplimiento de acciones estratégicas, respecto al tercer reporte, considerando además que, para el presente reporte, y con miras a mejorar la calidad en el monitoreo del Plan de Acción EDA, se ha recopilado el 84 % de los medios de verificación de las acciones estratégicas que se han reportado como cumplidas.



I. Base Legal

- Decreto Supremo n.° 004-2015-RE, que aprueba el Acuerdo entre la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Decreto Supremo n.° 086-2015-PCM, que declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos e implementación del Programa País y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento del referido proceso.
- Resolución Suprema n.° 004-2016-MINAM, que conforma el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental encargado de evaluar las recomendaciones del Estudio del Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE.
- Decreto Supremo n.° 005-2017-MINAM, que aprueba el Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú.
- Decreto Supremo n.° 014-2018-MINAM, que modifica el artículo 3° del Decreto Supremo n.° 005-2017-MINAM, que aprueba el Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú.

II. Antecedentes

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), es una organización intergubernamental constituida como un foro de discusión, análisis, intercambio y difusión de experiencias de políticas sociales y económicas. Su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. La OCDE pone a disposición de los países, conocimiento y asesoría para el mejoramiento de las políticas públicas y la promoción del buen gobierno.

El 8 de diciembre del 2014, en la ciudad de Veracruz - México, se suscribió un Acuerdo entre el Perú y la OCDE, siendo ratificado mediante Decreto Supremo n.° 004-2015-RE con fecha 10 de febrero del 2015. Dicho Acuerdo incluye un Memorándum de Entendimiento relativo a la implementación de un Programa País, el mismo que abarca una serie de objetivos y actividades con el fin de lograr una mayor vinculación con la OCDE, tales como revisiones y estudios, participación en comités al interior de la OCDE, así como promover adhesiones a instrumentos legales y jurídicos de la OCDE por parte del Perú.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de dichos objetivos, por Decreto Supremo n.° 086-2015-PCM se declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la OCDE e implementación del Programa País, y se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento del referido proceso.

Como resultado de la implementación del Programa País, se llevó a cabo el Estudio de Desempeño Ambiental en el Perú (ESDA 2003-2013) en agosto del 2015. El Estudio muestra la información y el



análisis sobre los siguientes temas: Contexto y principales tendencias ambientales; entorno de formulación de políticas; economía, sociedad y ambiente; cooperación y compromisos internacionales; aire; gestión de residuos y sustancias químicas; agua; biodiversidad; sector agropecuario y silvicultura; sector pesca y recursos hidrobiológicos. Es decir, se da cuenta sobre los principales avances del país en materia de desarrollo sostenible y cómo los aspectos ambientales han sido integrados en las políticas de crecimiento económico e inclusión social.

La estructura referencial del ESDA fue establecida mediante Resolución Ministerial n.º 069-2015-MINAM, en la que además se creó un grupo de trabajo sectorial, de naturaleza temporal, encargado de la elaboración de la propuesta, en el marco del Acuerdo y Memorando de Entendimiento relativo al Programa País entre el Gobierno de la República del Perú y la OCDE.

El ESDA sirvió de insumo para la Evaluación de Desempeño Ambiental (EDA), la cual fue realizada por una misión conformada por la OCDE y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en mayo del 2016. El objetivo de la EDA es ayudar al país a evaluar los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos ambientales trazados y plantear recomendaciones que permitan mejorar el desempeño ambiental. Como resultado de la EDA se emitieron 66 recomendaciones que apuntan a mejorar el desempeño ambiental del país y, de este modo, lograr una mayor aproximación a los estándares internacionales de la OCDE.

Mediante Resolución Suprema n.º 004-2016-MINAM, se conformó el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental encargado de revisar y evaluar las recomendaciones del Estudio del Desempeño Ambiental del Perú, así como elaborar un plan de acción para su implementación.

En virtud de lo anterior, en junio de 2017, se emitió el Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM que aprueba el Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental (Plan de Acción EDA), el cual tiene como objetivo establecer una hoja de ruta a seguir por parte de los sectores e instituciones vinculadas a la temática ambiental a nivel nacional, con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias que coadyuven a la implementación de las recomendaciones recogidas en dicha evaluación. Así, con Decreto Supremo n.º 014-2018-MINAM se establece que el Ministerio del Ambiente (MINAM) es la entidad responsable del seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA.

III. Periodo de reporte

El presente reporte, corresponde al cuarto año de vigencia del Plan de Acción EDA, por lo cual hace referencia al cumplimiento y avance acumulado del total de acciones estratégicas, para el periodo de julio de 2017 a junio de 2021.

IV. Metodología

El seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA está a cargo del MINAM, y se realiza en base a las 735 acciones estratégicas planteadas en dicho instrumento, las cuales tienen asignado un periodo de cumplimiento en el corto, mediano y largo plazo (primer, tercer y quinto año, respectivamente), en concordancia con el Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM que lo aprueba.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

La metodología que se utilizó para el seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA tuvo tres momentos: a) referido a la preparación de las herramientas para el monitoreo, b) en relación al seguimiento y monitoreo mismo de las acciones estratégicas, y c) sobre el procesamiento de la información.

a) Preparación de las herramientas para el monitoreo. Se elaboraron matrices que permitieron recoger la información contenida en el Plan de Acción EDA, así como identificar información que debiera ser completada por las entidades a cargo de la implementación de las acciones estratégicas. A partir de ello, el MINAM brindó asistencia técnica a los puntos focales designados por las entidades, quienes elaboraron indicadores objetivamente verificables que permitieran cuantificar el avance en el cumplimiento de las acciones.

b) Seguimiento y monitoreo mismo de las acciones estratégicas. El MINAM facilitó el formato de reporte a las entidades responsables del cumplimiento de las acciones estratégicas y brindó asistencia técnica permanente, a fin de orientar el correcto registro del cumplimiento y avance de dichas acciones.

c) Procesamiento de la información. Se revisaron y sistematizaron los reportes remitidos por las entidades, se procesó la información y se elaboraron los reportes de monitoreo correspondientes.

Durante el segundo semestre del año 2018, se solicitó el reporte de cumplimiento y avance del total de acciones estratégicas del Plan de Acción EDA para el periodo de julio de 2017 a junio de 2018, haciendo énfasis en aquellas que debieran cumplirse en el corto plazo (año 1), dada la coincidencia con el primer año de reporte. Con la información remitida por las entidades, y luego de procesar la información, se elaboró y publicó el Primer reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA.

Para la elaboración del Segundo reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA, durante el segundo semestre del año 2019, se solicitó el reporte de cumplimiento y avance del total de acciones estratégicas del Plan de Acción EDA para el periodo de julio de 2018 a junio de 2019, con lo cual se consolida los resultados acumulados para el periodo de julio de 2017 a junio de 2019.

Del mismo modo, para la elaboración del Tercer reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA, se solicitó el reporte de cumplimiento y avance del total de acciones estratégicas del Plan de Acción EDA para el periodo de julio de 2019 a junio de 2020, con lo cual se consolida los resultados acumulados para el periodo de julio de 2017 a junio de 2020, los mismo que coinciden con el periodo de cumplimiento establecido en el Plan de Acción EDA, correspondiente el mediano plazo (año 3).

El presente reporte, que corresponde al cuarto año de vigencia del Plan de Acción EDA, hace referencia al cumplimiento y avance acumulado del total de acciones estratégicas, para el periodo de julio de 2017 a junio de 2021. Así, como parte de las acciones de seguimiento y monitoreo se ha compartido con cada entidad responsable, una matriz única y adaptada que permite visualizar los reportes en tiempo real y adjuntar los medios de verificación correspondiente a los avances y logros de cada acción estratégica.



V. Plan de Acción EDA

5.1 Sobre la estructura del Plan de Acción EDA

Las acciones estratégicas (AE) representan a cada acción planteada en base a los objetivos y resultados de las recomendaciones que se espera lograr según el horizonte temporal de implementación establecido en el Plan de Acción EDA.

El horizonte temporal en el que se deben implementar las AE, son corto, mediano y largo plazo (primer, tercer y quinto año, respectivamente), por lo que su periodo de implementación está comprendido entre julio de 2017 y junio de 2022. Para los casos en que la implementación de la AE se haya proyectado de manera continua durante dos o tres periodos, esta se contabiliza según el último periodo proyectado y se reportarán los avances, según corresponda.

El Plan de Acción EDA contiene un total de 735 AE que responden a las 66 recomendaciones de la EDA emitidas por la OCDE, y están organizadas en función a 3 ejes estratégicos y 11 capítulos. Para cada una de las 735 AE, se han planteado 1 o más indicadores, como expresión cuantitativa construida a partir de variables objetivas y medibles que proporcionan un medio sencillo y fiable para medir logros en la implementación de las AE; por lo tanto, para fines del presente reporte, se considera el total de 842 AE. Ver cuadro n° 1.

Cuadro n.º 1. Estructura del Plan de Acción EDA de acuerdo al n.º de AE por periodo de implementación

EJE ESTRATÉGICO	CAPÍTULO	Nº de AE	AE AÑO 1	AE AÑO 3	AE AÑO 5
EE 1 - El progreso hacia el desarrollo sostenible	2. Entorno de formulación de políticas	86	34	26	26
	3. Economía y ambiente	75	25	30	20
	4. Sociedad y ambiente	38	15	16	7
	5. Cooperación y compromisos internacionales	73	33	22	18
EE 2 - Calidad ambiental de vida	6. Aire	64	27	20	17
	7. Gestión de residuos y sustancias químicas	85	28	33	24
	8. Agua	84	28	35	21
	9. Biodiversidad	125	41	43	41
EE 3 - Aprovechamiento de la base de recursos naturales	10. Sector agropecuario y silvicultura	82	36	25	21
	11. Sector pesca y recursos hidrobiológicos	70	25	24	21
	12. Sector minero	60	24	22	14
TOTAL		842	316	296	230

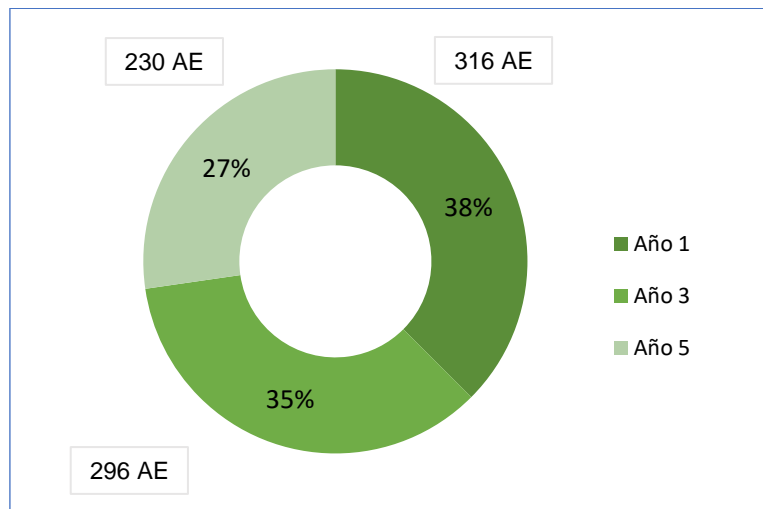
Fuente: Elaboración propia.

En tanto, la proporción de AE según periodo de implementación corresponde a 38 % para el corto plazo (año 1), 35 % para el mediano plazo (año 3) y 27 % para el largo plazo (año 5). Ver gráfico n.º 1.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

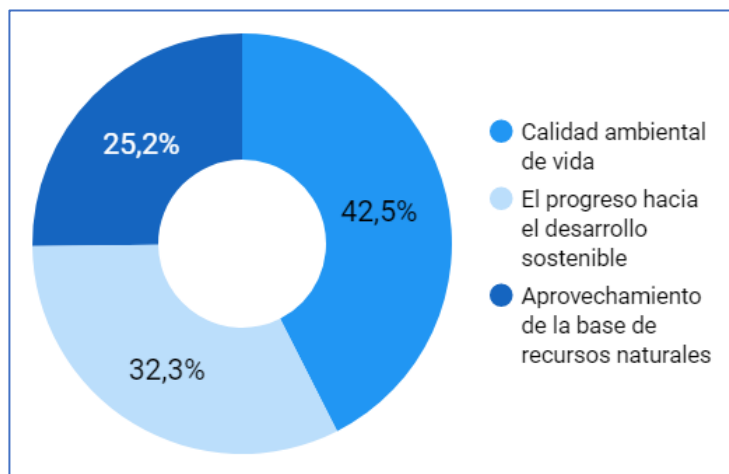
Gráfico n.º 1. Distribución de las AE por periodo de implementación



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la distribución de AE respecto de los ejes estratégico, y de acuerdo a la estructura del Plan de Acción EDA, es el eje estratégico 2 "Calidad ambiental de vida" el que contiene el 42.5 % de las AE, seguido por el eje 1 "El progreso hacia el desarrollo sostenible" que contiene el 32.3 % de AE. Ver gráfico n.º 2.

Gráfico n.º 2. Distribución de AE por eje estratégico



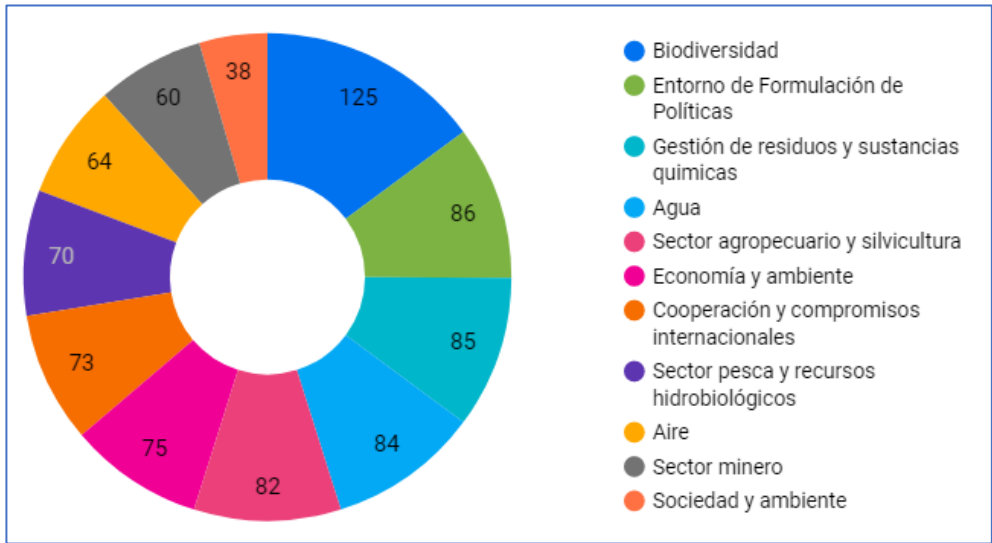
Fuente: Elaboración propia.

Respecto de la distribución de AE por capítulos, y de acuerdo a la estructura del Plan de Acción EDA, el capítulo 9 "Biodiversidad" contiene el mayor número de las AE, con 125; el cual junto a los capítulos 2 "Entorno de formulación de políticas", 7 "Gestión de residuos y sustancias químicas", 8 "Agua" y 10 "Sector agropecuario y silvicultura", representan el 55 % de las AE. Ver gráfico n.º 3.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Gráfico n.º 3. Distribución de AE por capítulo



Fuente: Elaboración propia.

5.2 Sobre las entidades responsables

El cumplimiento de las AE está a cargo de 42 entidades públicas: 14 ministerios (incluido el MINAM), 24 organismos adscritos, la Presidencia del Consejo de Ministros, la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, el Ministerio Público Fiscalía de la Nación y el Poder Judicial, los mismos que se detallan en el cuadro n.º 2.

Cuadro n.º2. Entidades públicas incluidas en el Plan de Acción EDA

n.º	MINISTERIO/OTROS
1	Presidencia del Consejo de Ministros
2	Ministerio de Economía y Finanzas
3	Ministerio de la Producción
4	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
5	Ministerio del Ambiente
6	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
7	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
8	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
9	Ministerio de Cultura
10	Ministerio de Educación
11	Ministerio de Energía y Minas
12	Ministerio de Relaciones Exteriores
13	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
14	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
15	Ministerio de Salud
16	Ministerio Público Fiscalía de la Nación
17	Poder Judicial
18	Superintendencia de Banca y Seguros del Perú



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO		ORGANISMO ADSCRITO
19	Ministerio de Economía y Finanzas	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
20	Ministerio de Economía y Finanzas	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
21	Ministerio de Economía y Finanzas	Banco Agropecuario
22	Ministerio de la Producción	Instituto del Mar del Perú
23	Ministerio de la Producción	Instituto Nacional de Calidad
24	Ministerio de la Producción	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
25	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Autoridad Nacional del Agua
26	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
27	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú
28	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Instituto Nacional de Innovación Agraria
29	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural
30	Ministerio del Ambiente	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
31	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
32	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
33	Ministerio de Defensa	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
34	Ministerio del Interior	Policía Nacional del Perú
35	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
36	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento
37	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
38	Presidencia del Consejo de Ministros	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, e Innovación Tecnológica
39	Presidencia del Consejo de Ministros	Autoridad Nacional del Servicio Civil
40	Presidencia del Consejo de Ministros	Instituto Nacional de Estadística e Informática
41	Presidencia del Consejo de Ministros	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
42	Presidencia del Consejo de Ministros	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

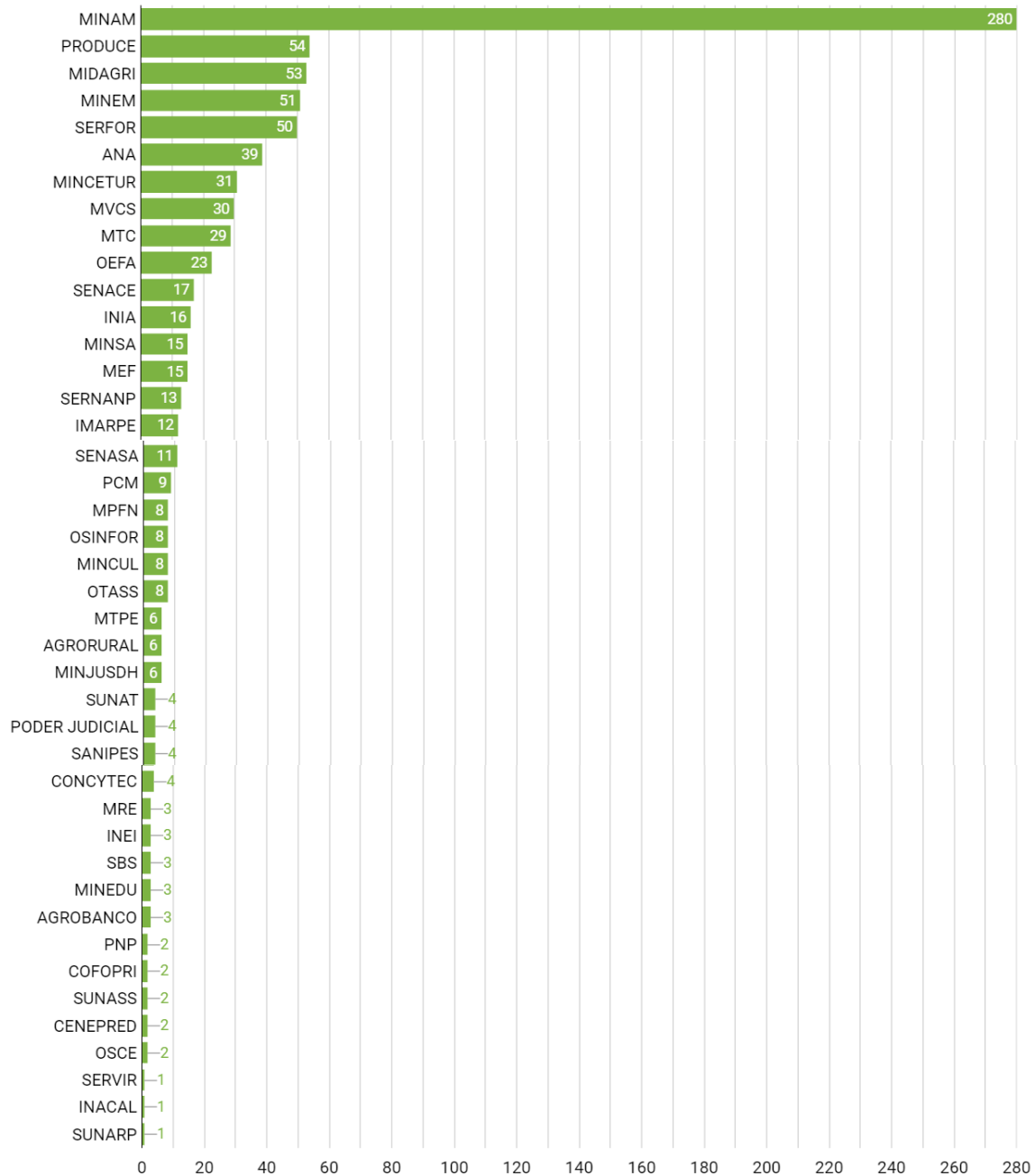
Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, en relación a la distribución de las AE por entidades encargadas de su implementación, el MINAM es responsable de 280 AE, que representa el 33 % del total; seguido por el Ministerio de la Producción (PRODUCE), el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), el Ministerio de Energía y Minas, y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), con más de 50 AE cada una. Ver gráfico n.º 4.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Gráfico n.º 4. Distribución de las AE por entidades encargadas de la implementación.



Fuente: Elaboración propia.

VI. Resultados del monitoreo del cuarto año de implementación

Para el análisis de los resultados se tomará en cuenta el estado avance de las 842 AE, según el órgano ejecutor encargado de la implementación en cada entidad y en base al eje estratégico, capítulo y periodo de implementación referidos en el Plan de Acción EDA.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6.1 Sobre el estado de avance general

Para la evaluación del avance en el cumplimiento de las AE durante el periodo de julio de 2017 a junio de 2021, se categorizó en 4 niveles, según el cuadro n.º 3 que se muestra a continuación.

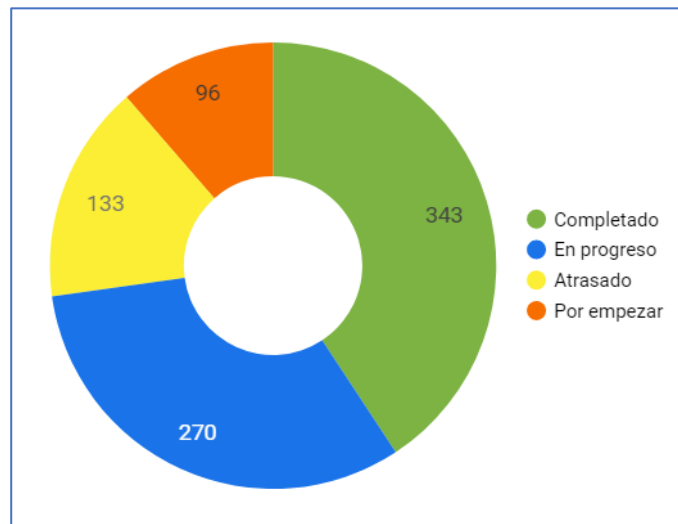
Cuadro n.º 3. Categorización del estado de avance

Table with 3 columns: Estado de avance, Descripción, Observación. Rows include: Completado, En progreso, Por empezar, Atrasado.

Fuente: Elaboración propia.

Al respecto, del total de AE planteadas para el monitoreo del Plan de Acción EDA (842), al cuarto año de implementación se encuentran en estado de avance "Completado" 343 AE, que representa el 41 %. Asimismo, en estado de avance "En progreso" hay 270 AE que representan el 32 % del total, en estado "Atrasado" 133 AE (16 %) y en estado "Por empezar" 96 AE (11 %). Ver gráfico n.º 5.

Gráfico n.º 5. Estado de avance por categoría al 4to año de implementación



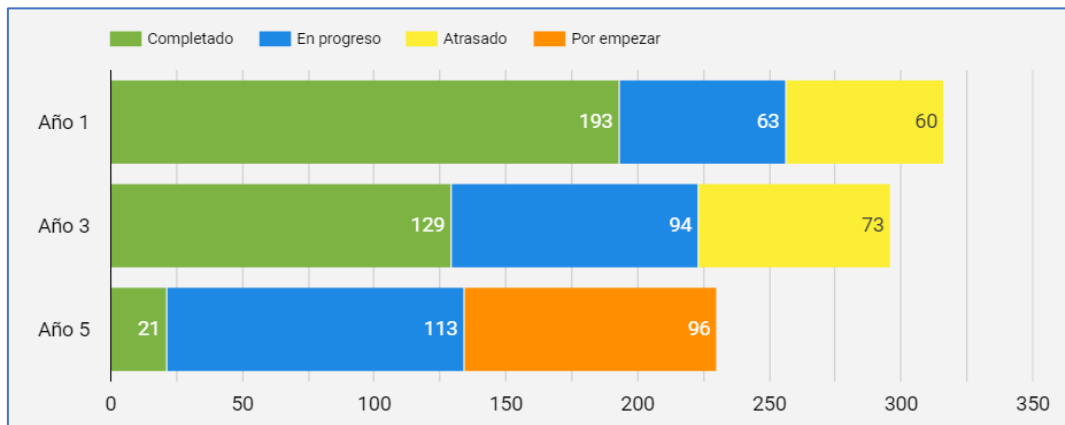
Fuente: Elaboración propia.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Si consideramos las AE en estado de avance "Completado" por periodo de implementación (año 1, 3 y 5), se puede decir que, al cierre del presente reporte, se han implementado el 61 % (193) de las AE proyectadas para cumplirse en el año 1, el 44 % (129) de las AE para el año 3, y resaltando un adelanto en el cumplimiento de las AE proyectadas para el año 5 de un 9 % (21 AE). Ver gráfico n.º 6.

Gráfico n.º 6. Estado de avance por año de implementación proyectado según Plan de Acción EDA



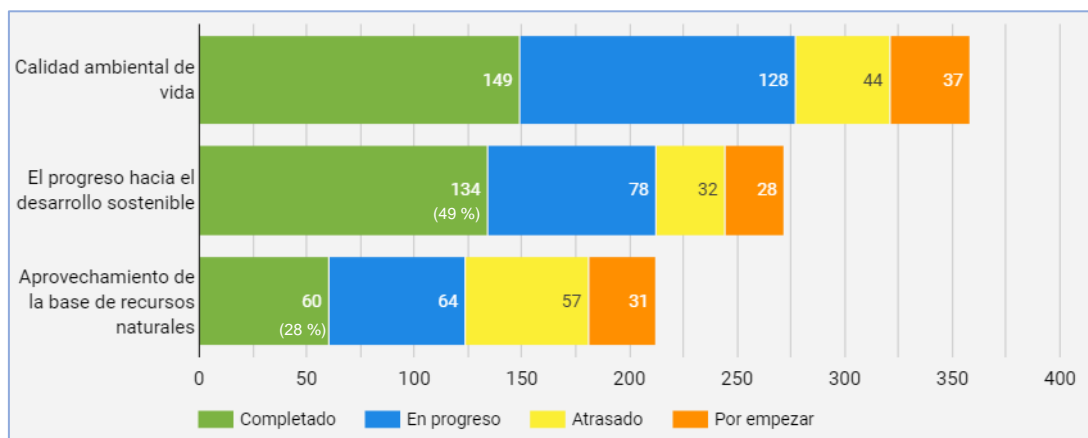
Fuente: Elaboración propia.

6.2 Sobre el estado de avance general según eje estratégico y capítulo

En el gráfico n.º 7, se detalla el estado de avance por categoría según el eje estratégico; siendo el que cuenta con mayor porcentaje de AE en estado de avance "Completado", el eje estratégico 1 "El progreso hacia el desarrollo sostenible" con 49 % (134 AE), mientras que el eje estratégico 3 "Aprovechamiento de la base de recursos naturales" cuenta con solo el 28 % (60 AE).

Por otro lado, el que cuenta con mayor porcentaje de AE en estado de avance "Atrasado", es el eje estratégico 3 "Aprovechamiento de la base de recursos naturales" con 27 % (57 AE), a diferencia de los otros ejes estratégicos que no superan el 13 %.

Gráfico n.º 7. Avance del Plan de Acción EDA de acuerdo al n.º AE por eje estratégico

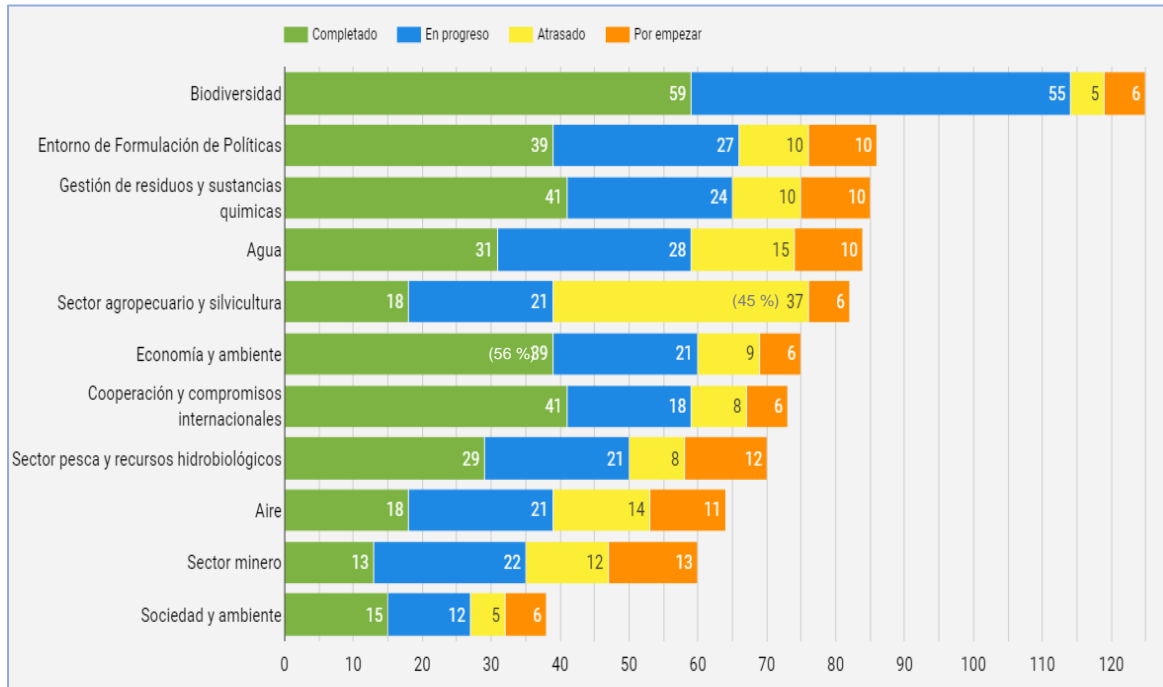


Fuente: Elaboración propia.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Gráfico n.º 8. Avance del Plan de Acción EDA de acuerdo al n.º AE por capítulo



Fuente: Elaboración propia.

El gráfico n.º 8 muestra el estado de avance por categoría según capítulo. Así, se puede indicar que los capítulos que presentan mayor porcentaje de AE en estado de avance "Completado", son el de "Cooperación y compromisos internacionales" con 41 AE que representa el 56 %; "Economía y ambiente" con 39 AE que representa el 52 %; "Gestión de residuos y sustancias químicas" con 41 AE que representa el 48 %; y "Biodiversidad" con 59 AE que representa el 47 %.

Por otro lado, el capítulo que cuenta con mayor porcentaje de AE en estado de avance "Atrasado", es el Sector agropecuario y silvicultura" con 45 %, y con el 22 % de AE en estado de avance "Completado".

6.3 Sobre el estado de avance según la entidad responsable

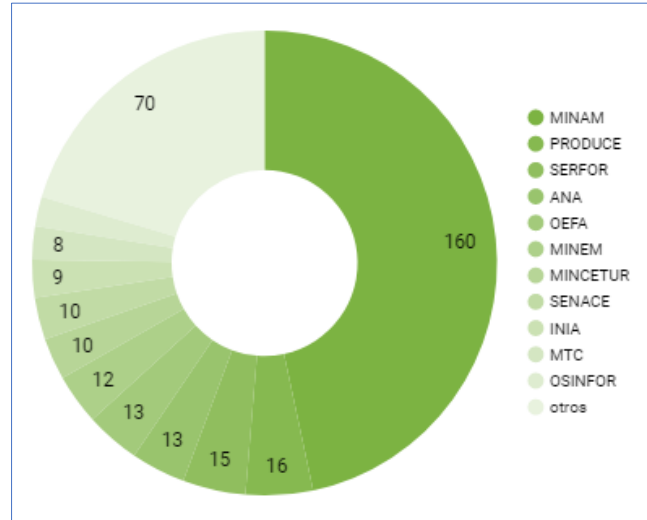
Tomando en cuenta lo indicado en gráfico n.º 5, al cuarto año de implementación se encuentran en estado de avance "Completado" 343 AE, que representa el 41 %; lo cual indica un buen desempeño en el cumplimiento de las AE por parte de los órganos ejecutores de cada entidad responsable.

De las 343 AE en cuestión, el MINAM ha aportado con 160 AE en estado de avance "Completado", lo que representa el 47 %; seguido por PRODUCE con 16 AE (4.7 %) y SERFOR con 15 AE (4.4 %). Ver gráfico n.º 9.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

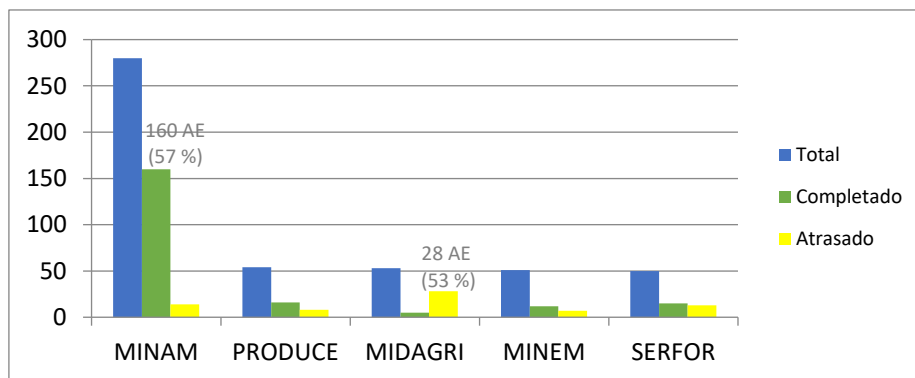
Gráfico n.º 9. Distribución de AE en estado de avance "Completado" por entidad responsable



Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, de las 842 AE del Plan de Acción EDA, las entidades que tienen a su cargo la implementación de 50 hasta 280 AE cada una, el MINAM ha logrado un estado de avance "Completado" del 57 % (160 AE), mientras que PRODUCE y SERFOR han logrado el 30 % de sus AE encargadas. Asimismo, el MIDAGRI es la entidad que tiene más AE en estado de avance "Atrasado", 53 % en relación a su total encargado. Ver gráfico n.º 10.

Gráfico n.º 10. Estado de avance de entidades con 50 a 280 AE a su cargo



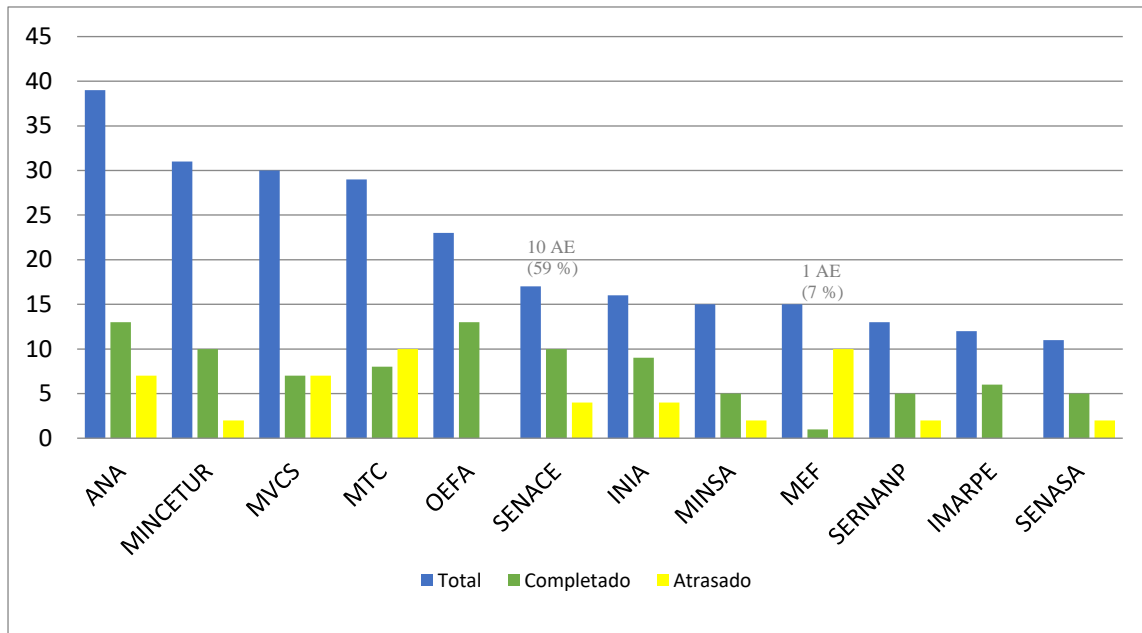
Fuente: Elaboración propia.

En tanto, las entidades que tienen a su cargo la implementación de 10 hasta 49 AE cada una, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Instituto Nacional de Innovación Agraria, y el Instituto del Mar del Perú, han logrado un estado de avance "Completado" de más del 50 % de sus AE, mientras que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha "Completado" solo el 7 % de sus AE encargadas. Ver gráfico n.º 11.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

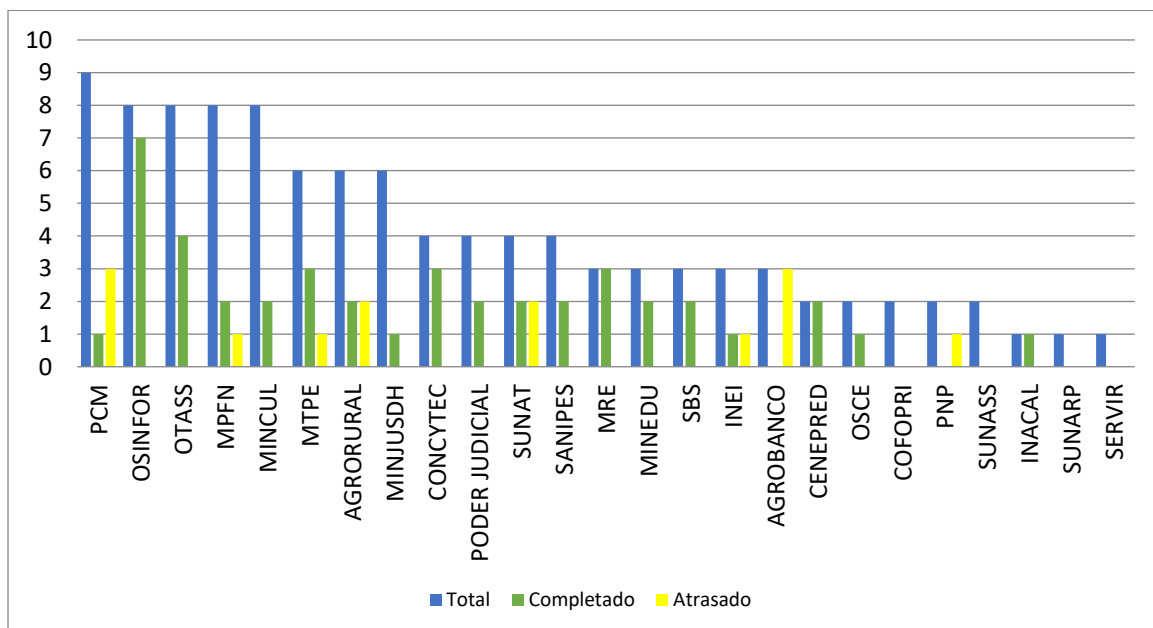
Gráfico n.º 11. Estado de avance de entidades con 10 a 49 AE a su cargo



Fuente: Elaboración propia.

En relación a las entidades con menos de 10 AE a su cargo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, y el Instituto Nacional de Calidad, han logrado el estado de avance "Completado" del 100 % de sus AE. Ver gráfico n.º 12

Gráfico n.º 12. Estado de avance de entidades con menos de 10 AE a su cargo



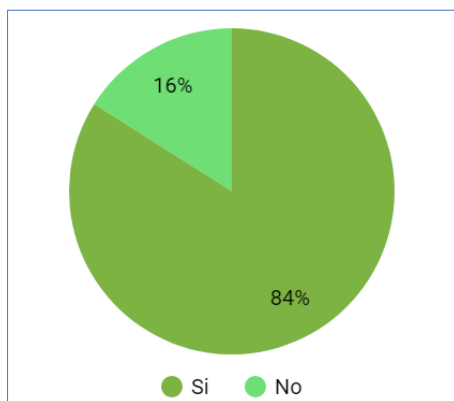
Fuente: Elaboración propia.



6.4 Sobre la entrega oportuna de medios de verificación

De las 343 AE que se encuentran en estado de avance "Completado", se han entregado el 84 % de los medios de verificación correspondientes a 288 AE. Ver gráfico n° 13

Gráfico n.º 13. Entrega de medios de verificación en estado de avance "Completado"



Fuente: Elaboración propia.

De las entidades que reportaron AE en estado de avance "Completado", 21 de ellas entregaron el 100 % de sus medios de verificación, siendo el MINAM la entidad que contribuye con el 46.6 % del total (343 AE). Ver cuadro n° 4.

Cuadro n.º 4. Entidades que entregaron todos sus medios de verificación

Entidad	AE "Completado"	Entregó	No entregó	% del total
MINAM	160	160		46.6%
SERFOR	15	15		4.4%
OEFA	13	13		3.8%
ANA	13	13		3.8%
SENACE	10	10		2.9%
OSINFOR	7	7		2.0%
MVCS	7	7		2.0%
OTASS	4	4		1.2%
CONCYTEC	3	3		0.9%
MRE	3	3		0.9%
PODER JUDICIAL	2	2		0.6%
MINCUL	2	2		0.6%
SUNAT	2	2		0.6%
CENEPRED	2	2		0.6%
SBS	2	2		0.6%
SANIPES	2	2		0.6%
PCM	1	1		0.3%
OSCE	1	1		0.3%
INEI	1	1		0.3%
MINJUSDH	1	1		0.3%
INACAL	1	1		0.3%

Fuente: Elaboración propia.



Asimismo, son 12 entidades que reportaron AE en estado de avance "Completado", y entregaron parcialmente sus medios de verificación, sumando un total de 44 AE. Ver cuadro n.º 5.

Cuadro n.º 5. Entidades que entregaron parcialmente sus medios de verificación

Entidad	AE "Completado"	Entregó	No entregó	% del total
PRODUCE	16	9	7	2.6%
MINEM	12	5	7	1.5%
MINCETUR	10	4	6	1.2%
INIA	9	4	5	1.2%
MTC	8	1	7	0.3%
IMARPE	6	2	4	0.6%
SERNANP	5	4	1	1.2%
MINSA	5	3	2	0.9%
MTPE	3	1	2	0.3%
MPFN	2	1	1	0.3%
MINEDU	2	1	1	0.3%
AGRORURAL	2	1	1	0.3%

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, MIDAGRI, MEF, y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, reportaron un total de 11 AE en estado de avance "Completado", sin embargo, al cierre del presente reporte, no han entregado los medios de verificación correspondientes.

VII. Conclusiones

- En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM y el Decreto Supremo n.º 014-2018-MINAM, el Ministerio del Ambiente realiza el seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan de Acción EDA, para lo cual ha desarrollado una metodología que ha permitido contar con herramientas que faciliten el reporte por parte de las entidades a cargo de la implementación de las acciones estratégicas del referido plan. A su vez, el MINAM brinda asistencia técnica permanente para el correcto reporte y procesa la información remitida para la publicación de los reportes de monitoreo anuales.
- En el cuarto reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de la Acción EDA, se ha evaluado 842 acciones estratégicas en total – conforme la metodología desarrollada - que corresponden al horizonte de 1, 3 y 5 años de implementación. Este reporte recoge los resultados acumulados para el periodo de julio de 2017 a junio de 2021.
- De acuerdo a los reportes recibidos, al cuarto año de implementación del Plan de Acción EDA, se encuentran en estado de avance "Completado" 343 acciones estratégicas, que representa el 41 % del total, es decir, se ha reportado el cumplimiento de la totalidad de la acción estratégica; en estado de avance "En progreso" se ha constatado 270 AE (32 %), en estado "Atrasado" 133 AE (16 %) las cuales no han reportado avances, pese a que estaban previstas implementarse en el año 1 y/o 3; y "Por empezar" 96 AE (11 %) sobre las que no se han reportado avances, sin embargo estas acciones estratégicas están programadas para el año 5.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- El eje estratégico 1 "El progreso hacia el desarrollo sostenible" cuenta con el mayor porcentaje de AE en estado de avance "Completado" con 49 %; mientras que el eje estratégico 3 "Aprovechamiento de la base de recursos naturales" solo con 28 %; el mismo que tiene un mayor porcentaje de AE en estado de avance "Atrasado" con 27 %.
- Los capítulos que presentan mayor porcentaje de AE en estado de avance "Completado", son el capítulo 5 "Cooperación y compromisos internacionales" con 56 %; capítulo 6 "Economía y ambiente" con 52 %; capítulo 7 "Gestión de residuos y sustancias químicas" con 48 %; y capítulo 9 "Biodiversidad" con 47 %.; mientras que el capítulo 10 "Sector agropecuario y silvicultura" cuenta con mayor porcentaje de AE en estado de avance "Atrasado", con 45 %.
- Del total de AE reportadas como completadas (343 AE) en el presente reporte, el MINAM contribuye con 160 AE en estado de avance "Completado", lo que representa el 47 %, seguido por PRODUCE con 4.7 %, y SERFOR con 4.4 %. Es preciso indicar que el MINAM tiene a su cargo un total de 280 AE, que representa el 33 % de la totalidad de AE del Plan de Acción EDA.
- Para el cuarto año de implementación, el cumplimiento de las AE (estado de avance "Completado") ha pasado de 210 AE a 342 AE, lo cual representa un incremento de 16 % respecto al tercer reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA.
- Del total de AE que se encuentran en estado de avance "Completado", se han entregado y recopilado el 84 % de los medios de verificación correspondientes, lo cual mejora la calidad del Cuarto reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA.

VIII. Recomendaciones y oportunidades de mejora

- Conforme lo establecido en el Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM, que aprueba el Plan de Acción EDA, la ejecución del mismo está a cargo de las entidades comprendidas en dicho plan, quienes incorporan, según corresponda, las acciones estratégicas a su cargo en sus respectivos planes estratégicos e institucionales, por lo cual es relevante que dichas entidades adopten las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento de las acciones estratégicas que se encuentran a su cargo, y considerando que la vigencia del Plan de Acción EDA concluye en junio de 2022.
- Con el objetivo de mejorar la calidad del seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA, se deberá continuar con la recopilación de los medios de verificación, para lo cual las entidades a cargo de la implementación de las acciones estratégicas contenidas en el Plan de Acción EDA, deberán recopilar y remitir, cuando corresponda, dichas evidencias.
- En base a los reportes recibidos por parte de las entidades comprendidas en el Plan de Acción EDA, éstas han identificado acciones estratégicas que no se encuentran actualmente en el marco de sus competencias, con lo cual es necesaria la revisión, identificación de la entidad competente y validación de dichas acciones estratégicas con disyuntiva de responsabilidad, a fin de ser considerado en el próximo reporte.
-
- Del mismo modo, conforme los reportes recibidos por parte de las entidades, se han identificado acciones estratégicas proyectadas en el Plan de Acción EDA, tales como la elaboración o implementación de estrategias o planes, así como la creación de comités, entre



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

otros, sobre las cuales se indica que no se encuentran vigentes, por lo cual resulta necesario que las entidades vinculen dichas acciones estratégicas con las instrumentos o instancias vigentes a la fecha, y que a su vez reporten los avances o logros, según corresponda.

- Las entidades comprendidas en el Plan de Acción EDA, conforme lo establecido en el Decreto Supremo n.º 014-2018-MINAM, deberán designar o actualizar la designación cuando corresponda, de sus representante o puntos focales, con capacidad de decisión, mediante comunicación escrita, a fin de que el MINAM realice las coordinaciones necesarias para el seguimiento y monitoreo del dicho plan.

IX. Anexos

En el siguiente cuadro, se detallan los logros alcanzados en base a las AE con estado de avance "Completado", conforme los reportes anuales de las instituciones responsables de la implementación del Plan de Acción EDA.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuadro de acciones estratégicas con estado de avance "Completado" al año 4.

N° Rec.	Recomendación	Institución responsable	Acción Estratégica	Periodo proyectado	Avances /Logros anteriores	Avances /Logros al año 4
1	Sobre la base de los mandatos y obligaciones legales existentes, hacer efectiva la necesaria coordinación institucional, tanto horizontal como vertical, para mejorar la política y la gestión ambiental del país hacia el desarrollo sostenible, integrando visiones parciales y sectorialistas. Fortalecer las entidades subnacionales y locales con responsabilidad ambiental en materia de financiamiento y capacidades técnicas.	MINAM	Diseñar una propuesta de fortalecimiento de capacidades en temas ambientales estratégicos para GOREs y Municipalidades Provinciales, con la participación de las Universidades e Institutos a nivel nacional.	1	Durante los años 2017 y 2018, se impulsó el diseño de una propuesta de "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", la misma que fue aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM.	
				1	El 31 de diciembre del 2018, mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, se aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA". Previamente, el documento fue prepublicado a nivel nacional para su validación, mediante Resolución Ministerial N° 400-2018-MINAM con fecha 14 de noviembre del 2018.	
		MINAM	Implementar la propuesta de fortalecimiento de capacidades en temas ambientales estratégicos para GOREs y Municipalidades Provinciales, con la participación de las Universidades e Institutos a nivel nacional.	3	Entre enero del año 2017 y octubre de 2019, se impulsó el diseño y aprobación de 327 Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), en 25 regiones del país, correspondiendo 105 a municipalidades provinciales. La cifra de municipalidades provinciales equivale al 53.57 % del total (196).	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de PFC en TAE 1 educación ambiental para MP. - Programación operativa (1er trimestre de cada año) y realización de jornadas de CAT (3er trimestre de cada año) en TAE 2 gobernanza ambiental, inclusión social y enfoque generacional para GR y para organizaciones ambientales juveniles identificadas vía RENOJ, COREJU y otros. - Implementación de cursos virtuales sobre TAE varios a través del Aula Aprende durante 2021 y 2022: programación en el primer trimestre, ejecución entre segundo y tercer trimestre. - Implementación de recursos virtuales sobre TAE varios a través del Aula Ambiental durante



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					2021 y 2022: definición de recursos 1er semestre, inclusión en portal 2do semestre.	
		MINAM	Implementar la propuesta de fortalecimiento de capacidades en temas ambientales estratégicos para GOREs y Municipalidades Provinciales, con la participación de las Universidades e Institutos a nivel nacional.	3	Entre los años 2017 y octubre de 2019, 38 de las 105 municipalidades provinciales aprobaron sus planes de trabajo, de acuerdo con el INFORME N° 00007-2019-MINAM/VMGA/DGECIA/DECA-CMCM y el INFORME N° 00015-2019-MINAM/VMGA/DGECIA/DECA-CMCM.	<ul style="list-style-type: none"> - 40 MP fortalecidas en TAE 1 educación ambiental (reciben CAT en diseño e implementación de Programas Municipales Educca, planes de trabajo y reporte de implementación). - 2 GR fortalecidos en TAE 2 gobernanza ambiental, inclusión social y enfoque generacional (reciben CAT para ampliar la participación de la sociedad civil, incluir de modo formal y real a representantes de organizaciones juveniles en las CAR y GTR). - Fortalecimiento de gestores ambientales de GR y MP en TAE a través de cursos virtuales implementados desde el Aula Aprende. -Fortalecimiento de gestores ambientales de MP en TAE a través de recursos virtuales ofrecidos desde el Aula Ambiental.
		SERFOR	Avances en el funcionamiento del SINAFOR como espacio de coordinación y articulación, bajo rectoría del SERFOR. Siendo que el SINAFOR es un sistema funcional, creado mediante la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.	1	Se han designado a más de la mitad de representantes del SINAFOR entre 01.07.18 al 30.06.19. Avances a julio 2020: Debido a los cambios ministeriales se han solicitado en 3 oportunidades reiterativos a los miembros del SINAFOR.	Avances a julio 2020: Debido a los cambios ministeriales se han solicitado en 3 oportunidades reiterativos a los miembros del SINAFOR. Avances a junio 2021: Se tienen las designaciones actualizadas de 15 de los 17 miembros del SINAFOR.
				1	Avances a julio 2020: No se han realizado reuniones del SINAFOR para el periodo materia de reporte, nos encontramos a la espera de ratificación de miembros, solicitud enviada a través del Oficio múltiple N° D000002-2020-MINAGRI-SERFOR-DE.	Avances a junio 2021: Se realizó la Séptima Sesión Ordinaria del SINAFOR, el 14 de agosto de 2020 (de forma virtual), con presencia de 13 miembros (12 con miembros designados y 1 miembro no designado), teniéndose como punto de agenda informar sobre la reactivación y próximos pasos a seguir. En el marco de la construcción de la nueva



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 7 columns and 4 rows. Row 1: SERFOR, Consolidar el funcionamiento del SINAFOR, 3. Row 2: SERFOR, SINAFOR articulado, cumpliendo su objetivo de creación, 5. Row 3: 2, Continuar el proceso de fortalecimiento e implementación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) de modo que facilite una gestión ambiental eficiente e independiente mediante un sistema de ventanilla única y sea el referente técnico de los estudios EIA. Asegurar su, SENACE, Implementar la Ventanilla Única de certificación ambiental a cargo del Senace, 1. Row 4: Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, se realizó una Sesión Extraordinaria del SINAFOR, el 28 de octubre de 2020 (de forma virtual), con presencia de 12 miembros para notificar del este proceso a los miembros.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

sostenibilidad financiera (p.e mediante derechos de licencia) e integrar el conocimiento técnico, buenas prácticas y lecciones aprendidas de las instituciones que previamente tenían competencias en la materia.				7. Oportunidad de mejoras y/o actualización. Se han completado los 5 primeros hitos al cierre del reporte.	
	SENACE	Sistematizar y automatizar todos los procesos de Certificación Ambiental y Registros Ambientales que serán parte de la funcionalidad de la Ventanilla Única.	3	Se han automatizado 8 procesos de certificación ambiental de acuerdo al TUPA vigente, a través https://www.senace.gob.pe/eva/	
	SENACE	Revisar las metodologías y criterios técnicos de evaluación para mejorarlos y hacerlos más rigurosos y/o atendiendo al conocimiento científico más reciente.	1	Se revisaron las metodologías y criterios técnicos de evaluación trabajados por las Direcciones con la finalidad de generar predictibilidad a los titulares de proyectos de inversión, los cuales fueron actualizados considerando los cambios normativos, las mejoras en las metodologías de levantamiento de información e identificación de impactos; así como, las buenas prácticas de la industria para evitar, minimizar y/o mitigar los impactos. Los criterios correspondientes han sido derivados para su publicación en el portal web institucional mediante Memorando N° 00587-2019-SENACE-PE/DGE.	Con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2020-SENACE-PE se aprobó un nuevo procedimiento para la identificación y publicación de criterios técnicos y/o legales se vienen desarrollando acciones para la implementación del procedimiento, que permitirá continuar con la identificación y difusión de los criterios señalados.
	SENACE	Implementar/aprobar /tomar en cuenta el uso de nuevas metodologías o criterios técnicos para evaluaciones más rigurosas o atendiendo al conocimiento	3	Los grupos técnicos especializados a cargo de la evaluación de los expedientes ingresados a los Órganos de Línea, a través de reuniones internas, identifican y seleccionan los criterios técnicos aplicados en los procedimientos administrativos que hayan resuelto, los cuales, en base a su relevancia, repetición, novedad, número de procedimientos culminados, entre otros aspectos, son derivados a ser publicados en el portal web institucional. En este orden de ideas, se ha	Se realizó un proceso de elaboración y aprobación de los lineamientos para gestionar en el Portal Institucional del Senace la difusión de los criterios técnicos y/o legales aplicados en los procedimientos administrativos de evaluación ambiental, a fin de generar predictibilidad en los administrados; así como transparencia en las decisiones del Senace. Al respecto, en agosto de 2020, se aprobaron los “Lineamientos para gestionar la publicación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			científico más reciente.		derivado a publicar los criterios técnicos trabajados por los órganos de línea, mediante Memorando N° 00994-2019-SENACE-PE/DGE. Asimismo, se encuentran en proceso de aprobación los lineamientos para gestionar en el Portal Institucional del Senace la difusión de los criterios técnicos y/o legales aplicados en los procedimientos administrativos de evaluación ambiental, a fin de generar predictibilidad en los administrados; así como, transparencia en las decisiones del Senace. De esta manera, se definen las pautas, consideraciones, plazos, frecuencias, entre otros aspectos, para optimizar la puesta a disposición, del público en general, de los criterios de evaluación mencionados.	de los criterios técnicos y/o legales aplicados en los procedimientos administrativos de evaluación ambiental, en el portal institucional del Senace", mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00050-2020-SENACE-PE. De esta manera, se definen las pautas, consideraciones, plazos, frecuencias, entre otros aspectos, para optimizar la puesta a disposición, del público en general, de los criterios de evaluación mencionados.
		SENACE	Determinar el costo real del procedimiento administrativo de la certificación ambiental global.	1	Se ha emitido el Informe N° 001-2018-SENACE-SG/OA, mediante el cual la Oficina de Administración ha determinado el costo real de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en el aplicativo MiCosto y la información de la Tabla ASME. En el marco de lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 27444, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, el Ministerio de Economía y Finanzas ha autorizado que el monto del derecho de tramitación de seis (6) de los procedimientos administrativos a cargo del Senace sea superior a una (1) UIT para procedimientos administrativos vinculados a la Certificación Ambiental. Posteriormente, mediante el Decreto Supremo N° 018-2018-MINAM, publicado el 01 de enero del 2019 en el diario oficial El Peruano, se aprobó la modificación del Texto Único de Procedimientos	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 6 columns and 3 rows. The first two columns are empty. The third column contains 'SENACE'. The fourth column contains descriptions of coordination and project planning. The fifth column contains numbers 1 and 3. The sixth column contains detailed administrative and reporting information.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

				<p>ingresarán en el 2019. Adicionalmente, en dicho informe se realiza un análisis estadístico cuantitativo de las consultoras ambientales y su inscripción en el subsector Industria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe N° 00016-2019-SENACE-PE/DGE-NOR de fecha 30 de abril de 2019, el cual tiene por objeto realizar un análisis estadístico cuantitativo de la demanda de los instrumentos de gestión ambiental (IGA) ingresados, en el periodo 2017 al 2018, en el subsector Pesca; así como, la proyección de la demanda de sus IGA ingresados en el 2019. También, realiza un análisis estadístico cuantitativo del compartimiento de consultoras ambientales y su inscripción en el subsector Pesca. • Informe N° 00065-2019-SENACE-PE/DGE-NOR de fecha 26 de diciembre de 2019, el cual tiene por objeto realizar un análisis estadístico cuantitativo de la demanda de los instrumentos de gestión ambiental (IGA) ingresados, en el periodo 2014 al 2019, en los subsectores Vivienda y Construcción; así como, la proyección de la demanda de sus IGA ingresados en el 2020. • Informe N° 00005-2020-SENACE-PE/DGE-NOR de fecha 30 de enero de 2020, el cual tiene por objeto realizar un análisis estadístico cuantitativo de la demanda de los instrumentos de gestión ambiental (IGA) ingresados, considerando cambios normativos en el listado de proyectos de los subsectores Vivienda y Construcción; así como, actualizar la proyección de la demanda de sus IGA ingresados en el 2020. • Informe N° 00016-2020-SENACE-PE/DGE-NOR de fecha 27 de abril de 2020, el cual tiene por objeto realizar un análisis estadístico cuantitativo de la 	<p>por objeto realizar un análisis estadístico cuantitativo de los plazos legales de los Instrumentos de Gestión Ambiental del subsector Pesca y Acuicultura para el año 2021.</p> <p>- Informe N° 00022-2021-SENACE-PE/DGE-NOR de fecha 05 abril del 2021, el cual tiene por objeto realizar un análisis estadístico cuantitativo de la demanda de los subsectores Vivienda y Construcción y Proyección de la demanda de Instrumentos de Gestión Ambiental de los subsectores Vivienda y Construcción para el año 2021.</p>
--	--	--	--	--	--



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					demanda de los instrumentos de gestión ambiental (IGA) ingresados en el periodo 2015 al 2018, en el subsector Industria; así como, la proyección de la demanda de los IGAs que ingresarán en el 2020. Adicionalmente, en dicho informe se realiza un análisis estadístico cuantitativo de las consultoras ambientales y su inscripción en el subsector Industria.	
		SENACE	Hacer efectivo el cobro del procedimiento administrativo de la certificación ambiental global.	3	En el TUPA del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MINAM, publicado el 01 de enero del 2019 en el diario oficial El Peruano, se incluye el Procedimiento Administrativo denominado "Evaluación de EIA-d, en el marco de la Certificación Ambiental Global – IntegrAmbiente" con un costo mayor a una (1) UIT, es decir, el costo real.	Resumen Ejecutivo de la elaboración y aprobación de la propuesta de modificación del TUPA del Senace.
		SENACE	Promover y desarrollar alianzas estratégicas entre el SENACE y las autoridades sectoriales cuyas funciones han sido transferidas al SENACE (convenios, planes de trabajo, intercambios, etc.) para, entre otras cosas, asegurar la transferencia de conocimiento.	3	<ul style="list-style-type: none"> * A la fecha se viene consensuando la Suscripción de un Plan de Actividades con Minagri. * Se ha formado un Grupo Técnico de Trabajo, en el cual participa el Minagri en el marco del proceso de Certificación Ambiental que conduce el Senace. Se han realizado a la fecha 12 Reuniones de Trabajo. *Se sostuvieron un total de trece (13) Reuniones de Trabajo con el MINEM y el MTC en el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. * Se realizaron Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional con el Minagri y el Minsa, los cuales vencieron el 2019. 	<ul style="list-style-type: none"> * Se suscribió un Plan de Actividades con Midagri. * Se ha formado un Grupo Técnico de Trabajo, en el cual participa el Midagri en el marco del proceso de Certificación Ambiental que conduce el Senace. Se han realizado a la fecha 11 reuniones de trabajo. <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Actividades 2. Reporte 13 -2020- GTT 3. Reporte 14-2020-GTT 4. Reporte 15-2020- GTT 5. Reporte 16-2020- GTT 6. Reporte 001-2021-GTT 7. Reporte 002-2021-GTT 8. Reporte 003-2021-GTT 9. Reporte 004-2021-GTT 10. Reporte 005-2021-GTT 11. Reporte 006-2021-GTT 12. Reporte 007-2021-GTT



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		SENACE	Revisar el marco normativo y manuales/guías, etc. para incorporar lecciones aprendidas y mejores prácticas.	3	<p>Se han preparado los siguientes proyectos normativos, a ser aprobados por Decretos Supremos (DS), que incorporan en su elaboración las lecciones aprendidas y las mejores prácticas procedimentales; los cuales se detallan a continuación:</p> <p>Proyecto de DS sobre el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental.- En el mes de agosto se remitirá (nuevamente) la propuesta al Minam incorporando, según corresponda, los aportes y comentarios recibidos de la DGPIGA Minam, OGAI Minam, Sernanp y OEFA. Asimismo, se propondrán reuniones de coordinación con el Minam con la finalidad de consensuar la propuesta y poder continuar con el proceso de aprobación del DS correspondiente. Incluso se evalúa la posibilidad de remitir una consulta al Minjus con el objeto de aclarar la interpretación de algunos artículos de la Ley N° 27444, sobre la propuesta normativa.</p> <p>Proyecto de DS que regula la optimización y regulación de la segunda y última instancia administrativa del Senace. En julio de 2020, el Minam nos remitió los comentarios formulados por la Secretaría del Consejo de Ministros. El 31 de julio, se sostuvo una reunión con un representante designado por dicha Secretaría en la que se debatieron cada uno de sus comentarios. En el mes de agosto se volverá a enviar la propuesta incorporando las modificaciones tratadas con esta secretaría a fin de llegar a un consenso y aprobar y publicar la norma en el Diario Oficial el Peruano.</p> <p>Proyecto de DS que aprueba el Registro Nacional de Consultoras Ambientales. El 31 de julio de</p>	<p>Se elaboraron proyectos normativos, aprobados o a ser aprobados por Decretos Supremos, que incorporan en su elaboración las lecciones aprendidas y las mejores prácticas procedimentales; los cuales se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto "Disposiciones para la optimización y regulación de la segunda y última instancia administrativa del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace".- El proyecto fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2021-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 03 de marzo de 2021. • Proyecto de "Disposiciones para el Procedimiento del Proceso de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace".- En junio de 2021, mediante Oficio N° 00057-2021-SENACE/PE, se remitió a la DGPIGA Minam el proyecto, su exposición de motivos e informes de sustento; a fin de viabilizar su aprobación por decreto supremo. • Proyecto de Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales.- En junio de 2021, mediante Oficio N° 00060-2021-SENACE/PE, se remitió a la DGPIGA Minam el proyecto, su exposición de motivos e informes de sustento; a fin de viabilizar su aprobación por decreto supremo. <p>Por otro lado, se elaboraron los siguientes proyectos normativos, aprobados o a ser aprobados por Resolución de Presidencia Ejecutiva del Senace, que recogen las mejoras prácticas y lecciones aprendidas para la difusión</p>
--	--	--------	---	---	---	---



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

					<p>2020, el Minam remitió al Senace una matriz adicional con sus aportes y comentarios, así como los de OEFA. El 05 de agosto se sostuvo una reunión de coordinación con la DGPIGA y OEFA a fin de aclarar aspectos puntuales de la propuesta. Durante el mes de agosto se remitirá la subsanación al Minam para consensuar el proyecto y continuar con el proceso de aprobación correspondiente.</p> <p>Asimismo; con el fin de estandarizar las lecciones aprendidas en los procesos de evaluación a cargo de los órganos de líneas, se ha diseñado la Ficha de Cierres de proyecto, el cual contiene las características principales del proceso de evaluación, las actuación y decisiones realizadas, así un resumen de las lecciones aprendidas. La Ficha de Cierre está en proceso de aprobación como documento normativo por el Senace. Finalmente, mediante Oficio N° 038-2020-SENACE/PE se remitieron al MINAM dos propuestas normativas debidamente desarrolladas sobre la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana y el levantamiento de línea base a aplicarse durante el estado de emergencia sanitaria y demás normas establecidas para atender el riesgo de propagación del Covid. Al respecto, mediante Oficio N° 461-2020-MINAM/VMGA/DGPIGA, el MINAM señaló que dichas propuestas habían sido consideradas en la elaboración y emisión de la Resolución Ministerial N° 108-2020-MINAM. Asimismo, se expidió el Decreto Legislativo N° 1500, cuyo contenido, puede colegirse, es similar a la propuesta normativa remitida al MINAM.</p>	<p>de criterios de evaluación y aplicación de indicadores de desempeño; los cuales se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La “Guía Metodológica para la aplicación de los Indicadores de Desempeño de las Consultoras Ambientales, en el marco de la fiscalización posterior a cargo del Senace”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00082-2020-SENACE-PE de fecha 30 de diciembre de 2020. • La “Guía Metodológica para la aplicación de los Indicadores de Desempeño de Personas Naturales (consultoras ambientales), en el marco de la fiscalización posterior a cargo del Senace”, la propuesta se desarrolló y sustento para su aprobación, en el Informe Técnico Sustentatorio Consolidado N° 00001-2021-SENACE-REG-NOR de fecha 30 de junio de 2021. • Proyecto de guía metodológica denominado “Actualización de los Indicadores de Desempeño de Consultoras Ambientales, en el marco de la solicitud de Certificación Ambiental a cargo del Senace”. Se remitió a la DGPIGA Minam, mediante Oficio N° 00258-2021-SENACE-PE/DGE, el levantamiento de aportes y comentarios y el proyecto normativo modificado, a fin de obtener su conformidad. También, se elaboraron proyectos normativos que incorporan lineamientos y pautas para la evaluación ambiental a implementarse en la elaboración y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, considerando las lecciones aprendidas y las mejores prácticas, de acuerdo con el siguiente detalle: • El proyecto normativo “Lineamientos para
--	--	--	--	--	--	--



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

						la aplicación de la Jerarquía de Mitigación con enfoque en el manejo de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en los EIA-d; EIA-sd cuando corresponda y sus modificaciones, bajo competencia del Senace".- Se remitió a la DGPIGA Minam, mediante Oficio N° 00382-2021-SENACE-PE/DGE, solicitando su opinión previa favorable. <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de "Lineamientos para la Gestión Social en el marco de la Certificación Ambiental del Senace".- Se encuentra en elaboración por la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental.
3	Consolidar y profundizar la fiscalización y control de las actividades con incidencia sobre el medio ambiente y la salud y calidad de vida de las personas. Asegurar la sostenibilidad financiera y operativa de la OEFA y el SINEFA y mejorar su coordinación con el Ministerio Público y el Poder Judicial.	OEFA	Realizar la planificación de acciones de supervisión en base al perfil de riesgo de cada unidad a supervisar.	5	Se llevó a cabo la aprobación de la planificación anual de acciones de supervisión bajo un perfil de riesgo (2020).	Se llevó a cabo la aprobación de la planificación anual de acciones de supervisión bajo un perfil de riesgo al 100% (2021).
		OEFA	Implementar las supervisiones en base al perfil de riesgo de cada unidad a supervisar.	3	En la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas (DSAP) y en la Dirección de Supervisión Ambiental de Infraestructura y Servicios (DSIS), se realizaron una mayor cantidad de supervisiones a las programadas.	En la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas (DSAP) y en la Dirección de Supervisión Ambiental en energía y minería (DSEM), se realizaron una mayor cantidad de supervisiones a las programadas.
				3	Se produjo un mayor nivel de cumplimiento del programado inicialmente (47%). El mayor nivel de cumplimiento de obligaciones fiscalizables se dio en los sectores de agricultura, electricidad y consultoras ambientales.	Al primer trimestre del 2021 se detectaron presuntos incumplimientos en 983 de las 4074 obligaciones ambientales fiscalizables supervisadas.
		OSINFOR	Implementar las supervisiones en base al perfil de riesgo de	3	2312 supervisiones.	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			cada unidad a supervisar.			
		OSINFOR	Desarrollar e implementar instrumentos de tecnologías de información para mejorar la cobertura y efectividad de la supervisión.	5	Implementación de SIADO Región (GORE: Loreto, Madre de Dios, Ucayali, Tumbes, Amazonas; ATFFS: Selva Central, Sierra Central, Lima, Cajamarca, Cusco, Piura, Lambayeque) SIGO SFC funciona adecuadamente, SISFOR.	
		OSINFOR	Desarrollar aplicativos informáticos para optimizar la supervisión y mejorar su cobertura.	1	1) Zoobservatorio Osinfor 2) Osinfor Alertas Forestales 3) Reportes Estadísticos	
				1	El OEFA ha implementado el Portal de Información Aplicada a la Fiscalización Ambiental (INAF), de uso interno, con el objetivo de poder generar información y optimizar de manera integral todo el proceso de supervisión llevada a cabo por el OEFA a través del uso de aplicativos informáticos. Para mayor detalle ver: https://publico.oefa.gob.pe/sisud/	Se implementó la herramienta informática: "Información Aplicada para la Fiscalización Ambiental (INAF)", de uso interno, con el objetivo de poder sistematizar información y optimizar de manera integral todo el proceso de supervisión y las acciones de fiscalización ambiental llevada a cabo por el OEFA.
		OSINFOR	Implementar la supervisión con el uso de tecnologías de información que mejora la cobertura y eficacia de la función de fiscalización.	5	413 supervisiones con geosupervisor.	
		OEFA	Elaborar el informe sustentatorio de la alícuota del Aporte por Regulación que corresponde a los años 2017 - 2019.	1	Mediante los Decretos Supremos N° 096-2016-PCM y N° 097-2016-PCM se fijaron los porcentajes del APR correspondientes al OEFA para los años 2017, 2018 y 2019, los mismos que fueron sustentados mediante el Informe 624-2016-OEFA-OAJ.	Mediante los Decretos Supremos N° 202-2019-PCM y N° 203-2019-PCM se fijaron los porcentajes del APR correspondientes al OEFA para los años 2020, 2021 y 2022.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 6 columns: Entity, Description, Priority, Status, Details, and Results. Rows include OEFA and MPFN with various environmental management and intervention protocols.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

					<p>objetivo la elaboración de un Protocolo para actuación ante delitos de Contaminación.</p>	<p>conjunto que integra experiencias – en cuanto a estándares y al marco legal nacional forestal– de los miembros de la Plataforma de Delitos Forestales, conformada por (i) los operadores clave del sector de justicia en particular la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental del Ministerio Público (FEMA), la Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú (DIRMEAMB), el Poder Judicial, y (ii) las autoridades administrativas forestales nacionales y regionales tales como SERFOR, OSINFOR, GOREs, ADUANAS, entre otros. La guía tiene como objetivo brindar orientación práctica para construir casos de investigación en delitos forestales específicamente los asociados al comercio ilegal de madera. Asimismo, orienta sobre procedimientos interinstitucionales estándar –compatibiliza criterios penales y administrativos–, promoviendo el trabajo coordinado y participativo. Entidad cooperante: UNODC.</p> <p>3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal</p> <p>Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalías ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra normativa vigente. Asimismo, el citado Manual</p>
--	--	--	--	--	--	--



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

						anexa los Protocolos de Actuación Fiscal emitidos por el Ministerio Público para la realización de operativos de interdicción e intervención contra los delitos de minería, tala y pesca ilegal; así como los delitos de depredación y tráfico ilegal de fauna silvestre y especies acuáticas, marinas y continentales. Entidad cooperante: Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR).
4	Continuar con el impulso que se viene dando desde el Ministerio del Ambiente a los procesos de Zonificación Ecológica- Económica y Estudios Especializados para orientarlos al Diagnóstico Integrado del Territorio y los Planes de Ordenamiento Territorial; aprobar una ley de ordenamiento territorial que consolide la institucionalidad y los instrumentos existentes e integre dichos procesos (la ZEE y los EE) para adecuar la potencialidad económica, socio-cultural y ambiental de los territorios con su uso. Completar los procesos pendientes de ordenamiento del territorio y hacer cumplir los instrumentos de ordenamiento existentes. Asegurar la coordinación con los planes de manejo de cuencas de la Autoridad Nacional del Agua.	MINAM	15 Gobiernos Regionales cuentan con ZEE a nivel meso aprobada.	1	15 Gobiernos Regionales con ZEE aprobadas a través de Ordenanza Regional.	15 Gobiernos regionales con ZEE aprobadas: * Amazonas: Ordenanza Regional N° 200-2007- GRA/CR. * Ayacucho: Ordenanza Regional N°003-2013- GRA/CR. * Cajamarca: Ordenanza Regional N° 018-2010- GRCAJ/CR. * Callao: Ordenanza Regional N° 05-2012-GRC. * Cusco: Ordenanza Regional N° 063-2009-CR- GRC.CUSCO. * Huancavelica: Ordenanza Regional N°257- GOB.REG.HVCA/CR. * Huánuco: Ordenanza Regional N° 072-2017- GRHCO/CR. * Junín: Ordenanza Regional N°218-GRJ/CR * Lambayeque: Ordenanza Regional N° 005- 2014-GOB.REG.LAM/CR. * Madre de Dios: Ordenanza Regional N°032- 2009-GRMDD/CR. * Piura: Ordenanza Regional N° 261-2013/GRP- CR. * Puno: Ordenanza Regional N°14-2015- GRP/CR. * San Martín: Ordenanza Regional N°012-2006- GRSM/CR. * Tacna: Ordenanza Regional N°016-2012-



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

					CR/GOB.REG.TACNA. * Ucayali: Ordenanza Regional N° 015-2017-GRU/CR.
	MINAM	18 Gobiernos Regionales cuentan con ZEE a nivel meso aprobada	3	16 Gobiernos Regionales cuentan con ZEE aprobada a través de Ordenanza Regional.	17 Gobiernos regionales con ZEE aprobados, 15 reportados en el año 1, adicionalmente: * Moquegua: Ordenanza Regional N° 03-2019-CR/GRM (reportado el año 3). * Arequipa: Ordenanza Regional N° 437-AREQUIPA (2020).
	MINAM	2 provincias (en ámbitos priorizados a nivel de distrito) cuentan con ZEE a nivel micro aprobada.	1	Los Distritos de Cabana y Samán del Departamento de Puno cuentan con ZEE a nivel Micro aprobadas a través de Ordenanza Municipal.	02 Gobiernos locales con ZEE aprobadas: * Saman: Ordenanza_Municipal_N° 004-2017-MDS-CM. * Cabana: Ordenanza_Municipal_N° 09-2017-MDC.
	MINAM	6 provincias (en ámbitos priorizados a nivel de distrito) cuentan con ZEE a nivel micro aprobada.	3	7 Municipalidades Provinciales cuentan con ZEE a nivel micro aprobadas.	07 Gobiernos locales con ZEE aprobadas, 02 reportados en el año 1, adicionalmente: * Municipalidad Provincial de Carabaya: Ordenanza Municipal N°094-2018-MPC. * Municipalidad Provincial de Tambopata (distrito de Las Piedras): Ordenanza Municipal N°013-2018-MDLP. * Municipalidad Provincial de Quispicanchi: Ordenanza Municipal N° 023-2018-GLPU. * Municipalidad Provincial de Tahuamanu: Ordenanza Municipal N° 016-2018-CM-MP-TAH. * Municipalidad Provincial de Ilo: Ordenanza Municipal N°660-2018-MPI.
	PCM	Elaboración y definición del alcance del proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y validación de la propuesta de manera coordinada	1		Proyecto de Ley General de Ordenamiento Territorial elaborado y socializado en la PCM, Consejo Nacional de Competitividad, Mancomunidades regionales, MINAM, MVCS, MIDAGRI, MILCUT, MINEM, MEF.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5	Incrementar los esfuerzos para racionalizar el crecimiento de las ciudades mediante planes maestros vinculantes de desarrollo urbano, prevenir la ocupación ilegal de terrenos conurbanos y asegurar la coordinación con la planificación del transporte a nivel local (tráfico urbano) y nacional (infraestructura).	MTC	Diseñar el Programa de asistencia técnica a ciudades en materia de movilidad sostenible y sobre Desarrollo Sostenible de las Ciudades.	1	Se ha creado el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD. Entidad adscrita al VMT encargada de promover la implementación de Sistemas Integrados de Transporte en ciudades de más de cien mil (100 000) habitantes y/o ciudades capitales de región.	
7	Seguir reforzando la construcción del sistema de información ambiental y su utilización en la política pública. Asegurar información ambiental básica de notificación obligatoria, de continuidad temporal, representativa y de cobertura adecuada e internacionalmente estandarizada (el RETC, los niveles de emisiones y calidad de los medios, los indicadores biológicos, entre otros). Asegurar el acceso oportuno y transparente a la información ambiental publicada en el dominio público por parte de la población, en cumplimiento con la legislación existente.	MINAM	Fortalecer los sistemas de información ambiental regional y local.	1	<ul style="list-style-type: none"> Se han elaborado 4 estudios de preinversión a nivel de perfil de los proyectos de inversión pública de "Mejoramiento y ampliación de los servicios de información ambiental" en las regiones de Tumbes, La Libertad, Moquegua y Loreto en el marco de invierte.pe a cargo de la UFGECIA. En febrero de 2020 se celebró el convenio entre el MINAM-GORE Puno para la formulación y evaluación del proyecto de inversión de servicios de información ambiental. 	
		MINAM	Fomentar la creación de módulos itinerantes de acceso a la información ambiental en alianza estratégica con las entidades públicas, universidades, gobiernos regionales y locales así como el sector privado.	1	En la elaboración de los estudios de los proyectos de inversión de mejoramiento y ampliación de servicios de información ambiental regional, se han incorporado en el componente de capacitación y difusión desarrollar acciones y actividades de módulos itinerantes de acceso y difusión de información ambiental dirigido hacia la ciudadanía de estas regiones.	<ul style="list-style-type: none"> Firma de 5 Convenios de Formulación de PIP para el servicio de información ambiental Regional (Loreto, Puno, Moquegua, La Libertad, Tumbes). Se ha elaborado de los PIPs sobre servicios de información ambiental regional en Tumbes, La Libertad, Moquegua, Loreto y Puno.
		MINAM	Promover la ejecución del PIP N° 2300605 "Mejoramiento y ampliación del	3	La estimación del avance corresponde a la ejecución de las actividades preparatorias (TDR, Estudios Definitivos) y la implementación del componente 2 a lo largo del tiempo estimado	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			servicio de información para el control de la calidad ambiental a nivel nacional", con una inversión de S/. 15.8 millones; beneficiando a 1.4 millones de usuarios que acceden a información ambiental. Con el proyecto se contribuirá a dotar de mayor infraestructura tecnológica al SINIA, establecer protocolos estándares de información en calidad del agua aire y suelo, y capacitar a los gobiernos subnacionales, CAM, CAR y GESTAs en el uso de información.		para el proyecto (3 años), que inició en junio 2017.	
8	Completar la Estrategia de crecimiento verde del Perú, considerando el papel de las políticas ambientales como motor para el crecimiento económico. Incorporar las metas de política ambiental en los planes de desarrollo nacional y de diversificación productiva y en los marcos de planificación presupuestaria, así como en las políticas y planes sectoriales. Reforzar	MINAM	Culminar la elaboración de la propuesta de Estrategia Nacional de Crecimiento Verde (ENCV) y un plan de acción, definiendo objetivos y lineamientos concretos, que	1	Se elaboró la propuesta de Estrategia Nacional de Crecimiento Verde (ENCV) y se ejecutaron las siguientes etapas: 1. Elaboración de cronograma de trabajo. 2. Planteamiento de objetivos generales y específicos. 3. Recopilación y sistematización de información de sectores concernientes. 4. Estructuración y revisión de marco lógico, al interior de MINAM y con sectores concernientes.	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<p>los esfuerzos de coordinación entre el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de la Producción, el Ministerio del Ambiente y otras instituciones competentes para asegurar la implementación efectiva de un crecimiento verde con bajas emisiones en carbono, mediante la definición de objetivos ambientales concretos, medibles y consistentes.</p>		<p>contribuyan a la mejora del bienestar de la población. Dicha propuesta será desarrollada y validada conjuntamente con las instituciones competentes en su implementación, según corresponda.</p>		<p>5. Elaboración de la versión preliminar del documento.</p>	
		<p>MINAM</p>	<p>Aprobación de la ENCV y Plan de Acción, y evaluar su incorporación en los instrumentos de gestión sectorial, según corresponda.</p>	<p>3</p>	<p>Cabe precisar que, aunque la ENCV no fue aprobada, la versión preliminar del documento se constituyó en un importante insumo para que el MINAM propusiera medidas de política vinculadas con el desarrollo sostenible, que pudieran ser incorporadas en instrumentos de políticas tales como la Política Nacional de Competitividad y Productividad y el Plan Nacional de Competitividad y Productividad.</p>	<p>El desarrollo de una ENCV se ha desestimado, considerando a la Política y Plan Nacional de Competitividad y Productividad como una estrategia de desarrollo a medio y largo plazo hacia una economía más competitiva, promoviendo el bienestar de todos los ciudadanos, en cuyo marco se ha incorporado el enfoque de crecimiento verde a través del Objetivo Prioritario N°9 "Sostenibilidad ambiental de las actividades económicas" que enfatiza: (i) el tránsito hacia una economía circular; (ii) la puesta en valor de los recursos naturales y servicios ecosistémicos y (iii) la generación de soluciones sostenibles y limpias para el desarrollo productivo. De esta manera, se ha logrado el consenso sobre medidas de medidas ambientales y de crecimiento verde que el MINAM presentó al Consejo Nacional de Competitividad y Formalización como parte del Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP); a fin de asegurar que las principales políticas de competitividad en el país adopten progresivamente el enfoque de crecimiento</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					verde, tanto a nivel nacional como sectorial; específicamente en el OP N° 9, así como iniciativas y acciones que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental en sus ámbitos de acción, por ejemplo: infraestructura (OP N°1), financiamiento (OP N°4), entorno de negocios (OP N°6) y fortalecimiento institucional (OP N° 8).	
		MINAM	Aprobación de la ENCV y Plan de Acción, y evaluar su incorporación en los instrumentos de gestión sectorial, según corresponda.	3	Se logró incorporar en dos (02) instrumentos sectoriales criterios de sostenibilidad ambiental entre las que se encuentran: La Política Nacional de Competitividad y Productividad aprobada mediante Decreto Supremo N° 345-2018-EF y el Plan Nacional de Competitividad y Productividad, aprobada mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF.	En el marco de reactivación económica, se ha logrado incorporar el concepto de infraestructura natural en instrumentos normativos para fomentar el cierre de brechas del sector Ambiente: IN a través de núcleos ejecutores en la reactivación económica mediante la atención de la población en la IP (DU 70-2020). La IN en núcleos ejecutores (ley 31015) IN en proyectos complementarios para ejecución en PNIC (DU N° 018-2019).
		MINAM	Coordinar con las entidades competentes a fin de implementar la ENCV, tanto a nivel nacional y subnacional.	3		Se considera como entidades comprometidas en la implementación de crecimiento verde a las entidades a cargo del cumplimiento de los hitos del Objetivo Prioritario N°9: Sostenibilidad Ambiental del PNCP. Estas entidades son: MINAGRI, MTC, MINEM, PRODUCE, MVCS, y MINAM.
		MTPE	Elaborar perfiles ocupacionales, instrumentos de evaluación y módulos formativos vinculados a las funciones productivas de las actividades	1	Se han aprobado 4 perfiles ocupacionales.	Se han aprobado 12 normas de competencia Se han aprobado 01 estándar de competencia laboral. Ver anexo 1 del INFORME N° 500 -2021-MTPE/3/19.2 enviado con OFICIO N° 0046-2021-MTPE/3/19.
				1	Se han aprobado 7 instrumentos.	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			económicas que contribuyan al crecimiento verde.	1	Se ha aprobado 1 módulo formativo.	
9	Integrar las consideraciones ambientales en el sistema fiscal fomentando la aplicación de impuestos ambientales, según corresponda, y eliminando gradualmente sistemas de exenciones y subsidios perjudiciales para el medio ambiente. Profundizar la aplicación plena de los criterios ambientales en los impuestos sobre combustibles y vehículos teniendo en cuenta su contribución a las emisiones y sus impactos sobre la salud. Sustituir el apoyo financiero público por sistemas de pago por servicios ambientales, según corresponda, asegurando así la eficiencia del uso de los recursos fiscales y la eficacia de la protección ambiental.	MINAM	Implementación de reglamento de la Ley 30215.	3	En diciembre de 2019, la SUNASS aprobó 10 resoluciones tarifarias a EPS, en dicha resolución incluyeron la reserva de recursos económicos para la implementación de MERESE. Estas son: EPS MOQUEGUA S.A., EPS Aguas de Lima Norte S.A., EMAPA San Martín S.A., EMAPA Pasco S.A., EPS Barranca S.A., EMAPA Huaral S.A., EPS EMUSAP ABANCAY S.A.C. (II Quin. Con MERESE), SEDACAJ, EPS SEDACUSCO S.A. (II Quin. Con MERESE) y la EPS ILO S.A. Siendo un total, desde el 2014, año en que se aprobó la Ley 30215, de 40 EPS cuentan con recursos para implementar MERESE. Por otro lado, en el caso de juntas de usuarios se tiene identificado 3 juntas que financian la conservación y recuperación de ecosistemas.	En el marco del reglamento de la Ley N° 30215, Ley de MERESE y la normativa específica de SUNASS de los MERESE de aplicación a las EPS de las 50 EPS a nivel nacional 40 ya cuenta con una resolución que les permite recaudar recursos por concepto de MERESE.
		MINAM	Facilitar y propiciar nuevas alternativas MRSE que contribuyan al autofinanciamiento de los MRSE.	1	Se encuentra pendiente la aprobación de la Resolución Ministerial sobre la pre-publicación de los "Lineamientos para el Diseño e Implementación de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos". El expediente se encuentra en Secretaría General. Ya cuenta con la opinión favorable de OGPP y OGAI del MINAM. 1. Recopilación y sistematización de información. 2. Elaboración de la versión preliminar del documento. 3. Revisión y aportes a la versión preliminar del documento al interior de MINAM y adscritos involucrados. 4. Proceso de consulta pública.	El 29 de enero de 2021 se aprobó los Lineamientos para el Diseño e Implementación de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 014-2021-MINAM.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					5. Publicación del documento mediante Resolución Ministerial.	
		MINAM	Consolidar y expandir las iniciativas de pago por retribución de servicios ecosistémicos, en el marco de la normativa vigente.	3	En el 2019, se desarrolló el Kit comunicacional de los MERESE. A la fecha, se viene estructurando una propuesta de campaña comunicacional para promover la conservación y recuperación de los ecosistemas a través de la aplicación de la herramienta MERESE.	Se cuenta con un documento de Estrategia de Comunicación para promover la inversión infraestructura natural, el mismo que ha permitido apalancar recursos para la elaboración de material comunicacional, actualmente ya se dispone de tres videos en línea sobre infraestructura natural y MERESE los mismos que se vienen difundiendo en los eventos.
10	Incluir la evaluación de los efectos ambientales de las políticas económicas, en particular de gasto e inversión públicos. Ampliar las evaluaciones ambientales estratégicas (EAE) a la política energética y los planes de transporte, en particular para el área metropolitana de Lima-Callao y otras ciudades intermedias, como herramienta de planificación de largo plazo.	MINAM	Elaborar los métodos o lineamientos para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en políticas, planes y programas (PPP) sectoriales.	1	En el año 2018 se elaboró un informe que da cuenta las coordinaciones que se tuvieron con los sectores proponentes de Políticas, Planes y Programas (PPP) que requieren incorporar la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).	En el mes de diciembre del 2020, el equipo de la DGPIGA elaboró la versión final de la propuesta de "Lineamientos para la implementación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)", el cual tiene por objeto orientar el proceso de EAE a cargo de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno respecto de la formulación y actualización de políticas, planes o programas (PPP) susceptibles de originar implicancias ambientales significativas.
		MINAM	Articular, en lo que corresponda, el proceso de la EAE con mecanismos de protección de los pueblos indígenas.	1	Mediante Resolución Ministerial N° 293-2019-MINAM, se dispuso la prepublicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, en la cual se incluye y modifican artículos que comprenden los lineamientos para la Evaluación Ambiental Estratégica. Actualmente se concluyó con la evaluación de los comentarios recogidos (más de	Se ha sistematizado y evaluado un total de 468 comentarios por parte de 24 entidades respecto a la prepublicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del SEIA, y a su vez se han desarrollado diversas reuniones y coordinaciones con las entidades que opinaron. Dicha propuesta normativa incluirá y modificará artículos que comprenden los lineamientos para la Evaluación Ambiental Estratégica.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 6 columns: ID, Description, Sector, Criteria, Count, and Details. Row 11: 11, Desarrollar un sistema de compras públicas verdes... MINAM, Inclusion de criterios de sostenibilidad en 3 procesos de contratación de bienes y servicios, 1, 400 comentarios), y desarrolló una nueva propuesta de norma. Veintiocho (28) instituciones realizaron procesos de adquisición de diferentes bienes y servicios...



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

					<p>bond fabricado con materia prima, proviene de bosques sostenibles. Compra Agregada con Perú Compras y otras entidades del Estado, Q) MD JESUS MARIA: Adquisición de luminarias LED para el sistema de iluminación de parques, R) MD MIRAFLORES: Contratación de servicios de impresión y fotocopiado, con especificación de uso de papel ecológico, S) MP CAJAMARCA: Contratación de servicio de coffee break, uso de vajillas de loza, libre de cañitas y tecnopor.</p>	<p>certificado FSC, 15) JNE: Servicio de impresión de libretas ecológicas, 16) MML: Adquisición de papel bond fabricado con materia prima, proviene de bosques sostenibles. Compra Agregada con Perú Compras y otras entidades del Estado, 17) MD JESUS MARIA: Adquisición de luminarias LED para el sistema de iluminación de parques, 18) MD MIRAFLORES: Contratación de servicios de impresión y fotocopiado, con especificación de uso de papel ecológico, 19) MP CAJAMARCA: Contratación de servicio de coffee break , uso de vajillas de loza, libre de cañitas y tecnopor, 20) CAEN: Adquisición de papel bond con certificado FSC, 21) MEF: Adquisición de panel de luces LED, 22) OSITRAN: Adquisición de papel bond con certificado FSC, 23) MINEDU: Adquisición de luminarias LED y reguladores de caudal para griferías, 24) COPESCO: Adquisición de bolsas de tocuyo, 25) MP Rioja: Adquisición de papel bond con certificado FSC, 26) GORE Cajamarca: Adquisición de papel bond con certificado FSC, 27) MD Los Olivos: Adquisición de equipo fotovoltaico móvil para iluminar la planta de valorización de residuos sólidos inorgánicos y 28) MP Cajabamba: Adquisición de equipos de ofimática energéticamente eficientes.</p>
--	--	--	--	--	---	--



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		MINAM	Relación de bienes y/o servicios calificados como compras públicas ambientalmente sostenibles, para los procesos de adquisiciones con el Estado.	3	<p>En diciembre de 2017, en el marco del proyecto SPPEL, se aprobó el estudio de análisis de mercado de los Cuatro Bienes y/o servicios priorizados son: papel bond A4 para impresión, mobiliario de madera y/o melamine, servicio de seguridad, servicio de limpieza. El estudio, que incluye los criterios de sostenibilidad y medios de verificación identificados para los bienes y servicios mencionados, fue aprobado por el Comité Directivo del Proyecto, conformado por el MINAM, OSCE, MTPE, MEF y MINEM.</p> <p>Al 2020, se ha elaborado 12 proyectos de fichas de homologación (PFH) que incluyen criterios de sostenibilidad, los cuales están próximos a ser prepublicados (04) fichas de homologación para adquisición de papel bond A4 de 75, 80, 90 y 120 g/m2, (04) fichas de homologación para adquisición de papel bond A3 de 75, 80, 90 y 120 g/m2, en los cuales se ha considerado criterios sostenibles en el proceso de producción del papel, así como en el embalaje y (04) fichas de homologación para: servicio de organización de eventos y/o producción de eventos que incluya alimentación tipo coffee break, desayuno, almuerzo y/o cena, servicio de alimentación tipo coffee break, desayuno, almuerzo y/o cena, servicio de refrigerio para un evento, taller y/o actividad y servicio de coffee break, en los cuales se deberá usar menaje alternativo al uso de descartables y/o plásticos de un solo uso.</p>	<p>En diciembre de 2017, en el marco del proyecto SPPEL, se aprobó el estudio de análisis de mercado de cuatro bienes y/o servicios priorizados: papel bond A4 para impresión, mobiliario de madera y/o melamine, servicio de seguridad y servicio de limpieza. El estudio incluye criterios de sostenibilidad y medios de verificación identificados para los bienes y servicios mencionados, lo cual fue aprobado por el Comité Directivo del Proyecto, conformado por el MINAM, OSCE, MTPE, MEF y MINEM.</p> <p>El 10 de febrero de 2021, se aprueba el Plan de Homologación del MINAM, el que contiene la descripción de quince (15) requerimiento a homologar, entre otros, referidos a adquisición de papel bond, servicio de dotación de alimentos y servicio de limpieza y mantenimiento de oficinas.</p> <p>Asimismo, el 25 de junio del 2021 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 105-2021-MINAM, que aprueban tres (3) Fichas de Homologación de Papel bond A3 y A4, las cuales regularán el 99% de la compra de este bien en el Estado, considerando criterios ambientales desde su producción.</p> <p>Por otro lado, se prepublicó 04 fichas de homologación respecto a servicio de dotación de alimentos con menaje alternativo al plástico de un solo uso, los cuales se encuentran en elaboración de expediente técnico para su aprobación. Así mismo, se elaboró el proyecto de ficha de homologación del servicio de limpieza y mantenimiento de oficinas, el que se encuentra en revisión para su prepublicación.</p>
--	--	-------	--	---	--	---



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		MEF	Promover que en las compras públicas, dentro del marco normativo correspondiente, se deba acreditar la procedencia legal de los productos forestales.	3	En el acápite del Requerimiento previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases estándar para la adquisición de bienes y suministro de bienes aprobadas mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD se consigna lo siguiente: "Así, por ejemplo, en el caso de la adquisición de madera, se debe verificar su procedencia legal conforme al artículo 183 del Reglamento para la Gestión Forestal, debiendo requerirse al contratista presentar para el 100% de la madera a entregar: a) Las Guías de Transporte Forestal, según Formato aprobado por SERFOR, y b) Factura con información detallada del volumen, cantidad o piezas, así como la especie de madera".	
		OSCE	Realizar a cargo del MEF el Estudio sobre Contrataciones Públicas en el marco del Programa País que abordará, entre otros, la sostenibilidad en las compras públicas.	1	OSCE ha reportado que el Estudio fue publicado en Setiembre de 2017.	
		MINAM	Continuar con la inclusión de medidas de ecoeficiencia en la Gestión Ambiental Local (GAL).	1	En el 2019 se continuó con la Iniciativa EcoIP a nivel de Gobiernos Regionales y Locales, brindando asistencia técnica para que puedan elaborar sus Planes de Ecoeficiencia. A la fecha se cuentan con 14 Municipalidades provinciales y distritales con Planes de Ecoeficiencia vigente: 1. Municipalidad Metropolitana de Lima. 2. Municipalidad Distrital de Santiago de Surco – Lima. 3. Municipalidad Distrital de Los Olivos – Lima. 4. Municipalidad Distrital de Miraflores – Lima. 5. Municipalidad Distrital de Surquillo – Lima. 6. Municipalidad Distrital de Jesús María – Lima.	En el 2020 se continuó con la Iniciativa EcoIP a nivel de Gobiernos Locales, brindando asistencia técnica para que puedan elaborar sus Planes de Ecoeficiencia. A la fecha se cuentan con 27 Municipalidades Provinciales y Distritales con Planes de Ecoeficiencia vigente: 1. Municipalidad Metropolitana de Lima. 2. Municipalidad Distrital de Santiago de Surco – Lima. 3. Municipalidad Distrital de Los Olivos – Lima. 4. Municipalidad Distrital de Miraflores – Lima. 5. Municipalidad Distrital de Surquillo – Lima.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

				<p>7. Municipalidad Distrital de Posic - Rioja - San Martín.</p> <p>8. Municipalidad Distrital de Calzada - Moyobamba - San Martín.</p> <p>9. Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo - San Martín.</p> <p>10. Municipalidad Provincial de Tocache - San Martín.</p> <p>11. Municipalidad Provincial de Rioja - San Martín.</p> <p>12. Municipalidad Distrital de San Jacinto – Tumbes.</p> <p>13. Municipalidad Provincial de Cajamarca – Cajamarca.</p> <p>14. Municipalidad Provincial de Cajabamba – Cajamarca.</p>	<p>6. Municipalidad Distrital de Jesús María – Lima.</p> <p>7. Municipalidad Distrital de Posic - Rioja - San Martín.</p> <p>8. Municipalidad Distrital de Calzada - Moyobamba - San Martín.</p> <p>9. Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo - San Martín.</p> <p>10. Municipalidad Provincial de Tocache - San Martín.</p> <p>11. Municipalidad Provincial de Rioja - San Martín.</p> <p>12. Municipalidad Distrital de San Jacinto – Tumbes.</p> <p>13. Municipalidad Provincial de Cajamarca – Cajamarca.</p> <p>14. Municipalidad Provincial de Cajabamba – Cajamarca.</p> <p>15. Municipalidad Distrital de La Molina.</p> <p>16. Municipalidad Distrital de San Isidro.</p> <p>17. Municipalidad Distrital de La Perla.</p> <p>18. Municipalidad Distrital de Bellavista.</p> <p>19. Municipalidad Distrital de Pardo Miguel - San Martín.</p> <p>20. Municipalidad Distrital de Cuñumbuqui - San Martín.</p> <p>21. Municipalidad Provincial de Bellavista - San Martín.</p> <p>22. Municipalidad Provincial de Picota - San Martín.</p> <p>23. Municipalidad Distrital de Shatoja - San Martín.</p> <p>24. Municipalidad Distrital de Habana - San Martín.</p> <p>25. Municipalidad Distrital de Calzada - San</p>
--	--	--	--	---	--



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 6 columns and 3 rows. The table contains information about environmental management initiatives, including the number of municipalities involved and the specific actions taken. The rows are color-coded: light green, dark green, and light green.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			<p>programas de incentivos a los municipios, según la normativa ambiental.</p>		<p>recursos, el consumo responsable y el adecuado manejo de residuos en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno y reconocer a aquellas Entidades que logren como modelos de Gestión de la Ecoeficiencia "Modelo EcoIP". La iniciativa interviene durante dos años en cada institución pública. En el primer año las instituciones priorizan la elaboración y aprobación de instrumentos de gestión (plan de ecoeficiencia, directivas o lineamientos), además de promover buenas prácticas ambientales entre los servidores públicos. El segundo año, las instituciones implementan las actividades planificadas en sus instrumentos de gestión, así como las medidas técnicas operativas que permitan el ahorro de recursos (tecnologías eficientes, entre otros). Al término de cada año las IP participantes postulan por ser reconocidas como modelo en Gestión de la Ecoeficiencia.</p> <p>Al 2019, 14 IP de gobierno local han obtenido el reconocimiento "Modelo EcoIP", a continuación se brinda el detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo EcoIP 2018 (2) : MD Calzada y MD Posic. - Modelo EcoIP 2018-2019 (1): MD Banda de Shilcayo. - Modelo EcoIP 2019 (11) : MML, MD Los Olivos, MD Jesús María, MD Surquillo, MD Miraflores, MD Santiago de Surco, MP Cajabamba, MP Tocache, MP Rioja, MP Cajamarca y MD San Jacinto. 	<p>recursos, el consumo responsable y el adecuado manejo de residuos en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno y reconocer a aquellas Entidades que logren como modelos de Gestión de la Ecoeficiencia "Modelo EcoIP". La iniciativa interviene durante dos años en cada institución pública. En el primer año las instituciones priorizan la elaboración y aprobación de instrumentos de gestión (plan de ecoeficiencia, directivas o lineamientos), además de promover buenas prácticas ambientales entre los servidores públicos. El segundo año, las instituciones implementan las actividades planificadas en sus instrumentos de gestión, así como las medidas técnicas operativas que permitan el ahorro de recursos (tecnologías eficientes, entre otros). Al término de cada año las IP participantes postulan por ser reconocidas como modelo en Gestión de la Ecoeficiencia.</p> <p>Al 2020, 18 IP de Gobierno Local han obtenido el reconocimiento "Modelo EcoIP", a continuación se brinda el detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo EcoIP 2018 (2) : MD Calzada y MD Posic. - Modelo EcoIP 2018-2019 (1): MD Banda de Shilcayo. - Modelo EcoIP 2019 (11) : MML, MD Los Olivos, MD Jesús María, MD Surquillo, MD Miraflores, MD Santiago de Surco, MP Cajabamba, MP Tocache, MP Rioja, MP Cajamarca y MD San Jacinto. - Modelo EcoIP 2020 (4) : MD San Isidro, MD La Molina, MD La Perla, MD Bellavista.
--	--	--	--	--	---	---



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

		MINAM	Proponer ampliar la implementación de medidas ambientales en la gestión ambiental local.	5	<p>El año 2019 se logró que 503 municipalidades reciban incentivos por cumplir la meta 3 relacionada a la gestión de residuos sólidos. El monto entregado fue de S/.135 909 115. La meta 3 es la relacionada a la implementación de un sistema integrado para el manejo de los residuos sólidos municipales y dentro de las actividades incluidas en dicha meta están las siguientes:</p> <p>Actividad 1. Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales. Actividad 2. Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales. Actividad 3. Elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales. Actividad 4. Erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos urbanos. Actividad 5. Gestión para la disposición final de residuos sólidos municipales.</p> <p>La actividad 2, 4 y 5 han sido incorporadas como acciones nuevas y están en el marco del cumplimiento de lo establecido en el D.L 1278 y su reglamento D.S 014-2017-MINAM.</p>	<p>Lográndose, en el año 2020 que 694 municipalidades reciban incentivos por cumplir la Meta 3 "implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales". El monto entregado fue de S/.103 021 762.65, de acuerdo a lo señalado en la R.M. N°. 097-2021-EF/50.</p> <p>Las actividades incluidas en la Meta 3 fueron las siguientes:</p> <p>Actividad 1. Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales. Actividad 2. Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales. Actividad 3. Erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos.</p> <p>Dichas actividades están en el marco de lo establecido en el D.L 1278 y su reglamento D.S 014-2017-MINAM.</p>
12	Reforzar el financiamiento procedente del presupuesto regular para la institucionalidad ambiental, de manera permita agilizar la formulación de la política ambiental y la supervisión del cumplimiento de sus objetivos. Fomentar la evaluación económica de políticas, planes y programas ambientales, aprovechando herramientas como el análisis costo-beneficio y costo-eficacia, así como el establecimiento de objetivos y metas con cronogramas e indicadores de	MINAM	Implementar un piloto de aplicación del análisis de impacto regulatorio, que incluya al sector ambiental.	1	<p>La OCDE elaboró el estudio “Implementación del Análisis de Impacto Regulatorio en el Gobierno Central del Perú”, donde se evaluó del proceso de emisión de normas de cinco ministerios del país, entre ellos, el MINAM. Al respecto, se identificó que en el sector ambiente se efectúan procesos normativos más profundos y apegados a las buenas prácticas del análisis de impacto regulatorio. Al respecto, los ministerios incluidos en el estudio de la OCDE (MEF, MINAM, PRODUCE, MTC y MCVS), integrarán el programa piloto para la adopción del Análisis de Impacto Regulatorio que el gobierno central llevará a cabo.</p>	<p>En el marco del proceso de la implementación de la calidad regulatoria en el Perú, liderado por la PCM, se aprobó el Reglamento que regula la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante para el Poder Ejecutivo, mediante D.S. N° 063-2021-PCM, con fecha 3 de abril de 2021. Asimismo, la Secretaría de Gestión Pública de la PCM publicó en junio del 2021 el documento "Calidad Regulatoria en el Perú Avances y Agenda Futura".</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 6 columns: ID, Description, Sector, Objective, Progress, and Details. Row 13 is highlighted in green. It details environmental management activities, including sectoral diagnosis and production agreements.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 6 columns and 3 rows. The first row describes a private initiative for reputation. The second row details PRODUCE projects for Cleaner Production agreements, with a count of 3. The third row details PRODUCE projects for environmental guidelines, with a count of 3. The final column contains descriptive text for each row.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

					industria manufacturera, estableciendo dicha actividad a mediano plazo. En dicho marco se vienen coordinando proyectos de cooperación técnica internacional para el desarrollo de esta actividad, siendo el mediano plazo para culminación de esta actividad en el año 2023.
	PRODUCE	Fomentar el desarrollo de Parques Industriales de Relevancia Nacional y Parques Industriales Tecno- ecológicos en el marco del DL 1199 y la Ley 30078.	1	Se efectuaron 8 de los 8 eventos programados.	Desde enero a julio 2021, se han desarrollado 12 eventos de capacitación a Gobiernos Regionales y Locales priorizados en función a Parques Regionales Industriales priorizados en el Informe IMIAPP.
	CONCYTEC	En el marco de la Ley N° 30309, generar espacios en los cuales se incentive a las grandes empresas a desarrollar proyectos de I+D+i enfocados en eco-innovación.	1	Desarrollo de 59 eventos de difusión (51 charlas, 7 talleres y 1 conversatorio) a cargo de los profesionales dedicados a promover y capacitar sobre la aplicación de la Ley 30309 y con la asistencia de empresarios e investigadores.	Desarrollo de 191 eventos de difusión (charlas, talleres y conversatorios) a cargo de los profesionales dedicados a promover y capacitar sobre la aplicación de la Ley 30309 y con la asistencia de empresarios e investigadores. Siendo para el periodo 1: 24 eventos de difusión, periodo 2: 23 eventos de difusión, periodo 3: 59 eventos de difusión y para el periodo 4: 85 eventos de difusión.
	CONCYTEC	Implementar los Programas ValBio y Cintya.	3	Subvención de 9 proyectos nuevos que incorporan el componente ambiental de eco innovación y el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, a través de los concursos operados por el FONDECYT.	Subvención de 65 proyectos nuevos que incorporan el componente ambiental de eco innovación y el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, a través de las convocatorias realizadas por PROCENCIA (Ex FONDECYT); correspondiendo a los periodos 1, 2, 3 y 4: 13, 36, 9 y 7 proyectos nuevos respectivamente.
	MINAM	Explorar la necesidad y de ser el caso, proceder al diseño conceptual del	1	El Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección de Información e Investigación Ambiental (DIIA), administra la plataforma del Observatorio Nacional de Investigación Ambiental (ONIA), que se constituye como un mecanismo	INFORME ECO INNOVACION_VERSION FINAL R.pdf (Informe de pertinencia sobre el diseño de un Observatorio de Eco Innovación Perú).



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

			Observatorio de Eco-Innovación Perú.		<p>para difundir publicaciones científicas ambientales de acceso abierto, de forma rápida y accesible para diversos actores, tales como la comunidad científica (investigadores), estudiantes, empresas, consultoras ambientales, Gobiernos Regionales, decisores de políticas públicas y sociedad civil, con la finalidad de contribuir a un mayor conocimiento ambiental para la toma de decisiones basada en evidencia científica.</p> <p>El ONIA registra 1482 publicaciones que se encuentran organizadas en las siguientes Secciones: i) Investigaciones de Universidades, ii) Investigaciones del Sector Ambiente (Organismos Adscritos del MINAM", iii) Investigaciones de otros Sectores (IPI), Centros e Instituciones de Investigación. Asimismo, las investigaciones están categorizadas según 19 Componentes y 216 Líneas de Investigación de la "Agenda de Investigación Ambiental al 2021" del MINAM, las cuales marcan la pauta de cuales investigaciones se deberían desarrollar en materia ambiental, las mismas que tendrían que articular la oferta científica con las necesidades del sector ambiental.</p> <p>Además, cuenta con una sección donde se pone a disposición trece (13) documentos de Política Pública (Policy Brief) y un Directorio de Recursos Humanos en temas afines a Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental (CTI Ambiental) a través de un acceso a la base de datos del directorio de propiedad del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).</p>	
--	--	--	--------------------------------------	--	--	--



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		MINAM	Definir línea base de los residuos sujetos al enfoque REP.	1	<p>El MINAM en el marco del principio de responsabilidad extendida del productor (REP) ha priorizado cuatro (4) residuos de bienes. los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Régimen Especial de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE): Se realizó el diagnóstico situacional; así mismo, con Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM se aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos". 2. Régimen Especial de Gestión de Neumáticos Fuera de Uso (NFU): Se ha desarrollado un diagnóstico situacional de estos residuos, y se cuenta con una propuesta normativa consensuada al interno del MINAM y socializada con el sector privado, a fin de continuar con el proceso de prepublicación. La propuesta considera como productores a los fabricantes e importadores de neumáticos. 3. Régimen Especial de Gestión de Residuos de Envases y Embalajes (RE&E): Se ha desarrollado un diagnóstico situacional de estos residuos, y se cuenta con un primer borrador, el cual se encuentra en proceso de revisión interna en MINAM. La propuesta considera como productores a los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de envases y embalajes. 4. Régimen Especial de Gestión de Residuos de Baterías Postconsumo (BPC). Se cuenta con una propuesta normativa preliminar, la misma que está en proceso de fortalecimiento ya que se viene recogiendo información para realizar el diagnóstico situacional. 	<p>RAEE: El Minam en el marco de la función de implementar el régimen en mención ha coordinado con diferentes instituciones como el OEFA a fin de publicar el cuadro de tipificación de infracciones y sanciones, con MEF la aprobación del procedimiento de baja de los RAEE del sector público, y el establecimiento de disposiciones para la gestión y manejo de residuos de las categorías 5 aparatos de alumbrado y 8 de aparatos médicos y equipos de laboratorio clínico.</p> <p>NFU: El 13 de octubre de 2020, mediante Resolución Ministerial N° 210-2020-MINAM, se publicó el proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Neumáticos Fuera de Uso para aportes, comentarios y/o sugerencias de la sociedad en su conjunto.</p>
--	--	-------	--	---	--	---



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		MINAM	Priorizar los sectores donde se aplicará el enfoque de responsabilidad extendida del productor (REP).	1	<p>Respecto a los sectores en donde se aplicará la REP, se tienen los siguientes avances:</p> <p>1. Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos (RAEE): Se aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM. Los productores realizan actividades relacionadas a la importación, fabricación y ensamblaje de aparatos eléctricos y electrónicos.</p> <p>2. Neumáticos fuera de uso: Se ha desarrollado un diagnóstico situacional de estos residuos, y se cuenta con una propuesta normativa consensuada al interno del MINAM y socializada con el sector privado, a fin de continuar con el proceso de prepublicación. La propuesta considera como productores a los fabricantes e importadores de neumáticos.</p> <p>3. Envases y embalajes: Se ha desarrollado un diagnóstico situacional de estos residuos, y se cuenta con un primer borrador, el cual se encuentra en proceso de revisión interna en MINAM. La propuesta considera como productores a los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de envases y embalajes.</p> <p>En los tres casos, los productores se encuentran bajo la competencia del sector industria manufacturera y comercio interno, toda vez que las actividades económicas que realizan los productores están vinculadas actividades productivas y de servicios.</p>	
		MINAM	Definición de instrumentos normativos que	3	Mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM se aprobó el Régimen Especial de Gestión y	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			regulen el enfoque de REP y establecer metas de acopio basada en niveles de producción.		Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.	
		MINAM	Promover el desarrollo y aprobación, con los sectores competentes, de Planes de Manejo de las 10 categorías establecidas en el D.S 001-2012-MINAM.	1	De acuerdo a lo indicado en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, el MINAM es el responsable de la evaluación de los Planes de Manejo de RAEE, a la fecha 11 sistemas individuales y 4 sistemas colectivos han presentado su PMRAEE al MINAM los mismos que están en proceso de evaluación.	
		MINAM	Ampliar a las 04 categorías la gestión y manejo de RAEE.	3	El Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, considera la obligatoriedad de la meta de recolección de RAEE para las siguientes cuatro categorías: 1-Grandes electrodomésticos 4%, 7%, 10%, 13%, 16%. 2-Pequeños electrodomésticos 4%, 7%, 10%, 13%, 16%. 3-Equipos de informática y telecomunicaciones 16%, 19%, 22%, 25%, 28%. 4-Aparatos electrónicos de consumo 16%, 19%, 22%, 25%, 28%.	
		MINAM	Promover los mecanismos necesarios para la implementación de REP en residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE de	1	Mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM se aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, el cual ha sido actualizado en el marco de la LGIRS que establece el Régimen de Residuos de Bienes Priorizados, así mismo, en el marco de la aprobación de dicho régimen, se	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			acuerdo al D.S. N° 001-2012-MINAM.		viene realizando las siguientes acciones: Apoyo en elaboración del cuadro de tipificación de infracciones y escala de sanciones, en coordinación con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Apoyo en elaboración la directiva para la baja y donación de los RAEE del Estado, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas. Realización de seminarios web donde se desarrollaron diversos temas relacionados a los RAEE, tales como: La gestión de los residuos sólidos y el Proyecto COP RAEE, Régimen Especial de RAEE, Riesgos a la salud y al ambiente. Así mismo, se tienen programados otros seminarios sobre los riesgos ocupacionales en el manejo de los RAEE, procedimientos de inscripción y ampliación de operaciones en el registro autoritativo de las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos como operador de RAEE, manejo ambientalmente racional de los RAEE, investigaciones en materia de RAEE, estrategias para la recolección de RAEE, entre otros.	
		MINAM	Promover Infraestructura adecuada para empresas dedicadas al reciclaje de RAEE en: Desmantelamiento, descontaminación, recuperación y tratamiento.	3		Se han realizado 2 talleres (seminarios web) en el marco de la promoción adecuada de la gestión de los RAEE, realizados con el apoyo de la cooperación internacional a través del Proyecto COP RAEE-PREAL.
14	Ampliar y profundizar la información económica relacionada con la implementación de instrumentos de	INEI	Realizar las gestiones para elaborar la propuesta de	1	En octubre de 2016 se creó el Comité Interinstitucional de Estadísticas de Cuentas Ambientales y Económicas, constituido por 32	En cuanto al desempeño del Grupo de Trabajo Gasto en Protección Ambiental, el segundo semestre 2020, se enviaron recomendaciones y



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<p>política ambiental (sistemas de cuentas económicas y ambientales integradas, gasto en medio ambiente, apoyo financiero público, regulación directa, impuestos ambientales, mecanismos de creación de mercados, cargos por servicios, sistemas voluntarios, sistemas de información) mediante el análisis costo-eficacia y siguiendo metodologías y estándares internacionales.</p>		<p>lineamientos orientados a los sectores para el desarrollo de cuentas ambientales.</p>	<p>entidades relacionadas con la producción estadística sobre el medio ambiente y la implementación de normativa e instrumentos de política ambiental.</p> <p>En el año 2017 se han sostenido reuniones del Comité, donde se presentó una propuesta de Plan de Trabajo y de conformación de Grupos Técnicos para elaborar las Cuentas Ambientales: Cuentas del Bosque; Gasto en Protección Ambiental; Cuentas del Agua y otras Cuentas.</p> <p>En el año 2018 se realizó una reunión del Comité, donde se presentaron los avances de las coordinaciones preliminares del Proyecto de Cooperación Triangular :“Intercambio de experiencias y fortalecimiento de capacidades para la gestión sostenible y generación de información clave del sector forestal y de fauna silvestre”, en este convenio tripartito participa nuestro país a través del SERFOR e INEI ; Costa Rica con el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y el Fondo Nacional de Financiamiento y Fomento (FONAFIFO,) y Alemania con GIZ , el objetivo principal es elaborar la Cuenta del Bosque (con la información estadística disponible) para nuestro país. Durante ese periodo se definió el proyecto: el diseño, las líneas de acción, impactos y los resultados esperados, duración del proyecto, aportes, etc. para su definición se sostuvieron reuniones virtuales con los representantes de Costa Rica.</p> <p>En el primer Semestre 2019, se han realizado reuniones virtuales y 01 presencial con participantes del BCCR, FONAFIFO, SERFOR, GIZ e INEI (para el lanzamiento del Proyecto Tripartito) se definieron el Programa Operativo Anual (POA)</p>	<p>comentarios al Informe borrador sobre el Gasto de Protección ambiental, remitido por el MINAM y se realizaron coordinaciones sobre lo observado.</p>
--	---	--	--	--	---



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

				<p>con su cronograma, que contiene los objetivos específicos del convenio, las actividades, capacitación del SCAE y el SCN, disponibilidad de información, vacíos, etc. El proyecto durará hasta el primer trimestre del año 2021.</p> <p>Asimismo, durante el periodo 2018 y 2019 se han sostenido reuniones técnicas a nivel de grupo de trabajo, de la Cuenta del Gasto en Protección Ambiental a cargo del Ministerio de la Producción (PRODUCE), informe sobre los avances de las Cuentas del Agua a cargo de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y otras Cuentas. En el Segundo semestre de 2019, en el marco del Proyecto Triangular Perú – Costa Rica y Alemania, se llevó a cabo una capacitación online de Naciones Unidas sobre Cuentas Ambientales y del 14 al 18 de octubre se realizó el Curso “Introducción a las cuentas ambientales y construcción de la cuenta satélite forestal en el marco del SCAE”, a cargo de Johnny Aguilar economista del Banco Central de Costa Rica (BCCR) dándose inicio a la asistencia técnica de Costa Rica a Perú para el diseño de la Cuenta Satélite Forestal y elaboración de cuadros de trabajo. Los equipos tanto del SERFOR e INEI se han reunido para realizar un trabajo conjunto durante el 2019 para tener los insumos de la Cuenta Satélite (series, unidades de medida, precios, valores, volúmenes, clasificadores, cálculos, vacíos de información, etc).</p> <p>En cuanto al desempeño del Grupos de Trabajo Gasto en Protección Ambiental, se realizaron dos reuniones del Grupo de Trabajo INEI - MINAM a fin de evaluar los avances en la elaboración del Reporte del Gasto, así mismo, se han realizado coordinaciones con el Ministerio de Economía, a</p>	
--	--	--	--	---	--



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 6 columns: ID, Description, Institution, Objective, Progress, and Details. It contains three rows of data, with the first row split into two sub-rows for MINAM and MINEDU.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

	prácticas favorables al medio ambiente, iii) facilitar la participación activa y constructiva en el diseño e implementación de políticas, programas, estrategias y proyectos con incidencia en el medio ambiente.			<p>total.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2018, 25,337 II.EE que representa el 23.0% del total. - 2019, 21,827 II.EE que representa el 19.8% del total. <p>Este dato da cuenta de la incorporación del enfoque ambiental en los instrumentos de gestión institucional y pedagógica: PEI, PCI, PER, PAT, RI, sílabo, sesiones de aprendizaje y proyectos de aprendizaje, entre otros, según etapa o forma de educación de los reportantes.</p> <p>* Asimismo, se ha desarrollado el curso formativo asistido "Pienso Sostenible, educación ambiental", durante el año 2017, dirigido a docentes, especialistas y directivos.</p> <p>* Durante los años 2017, 2018 y 2019, se elaboraron recursos educativos que fueron difundidos a través del portal especializado del Ministerio de Educación: PerúEduca.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de PEAI "Espacios de vida - EsVi: cuido mi planeta desde el cole". - Guía de PEAI "Globe Perú: ConCiencia ambiental desde la escuela". - Guía de PEAI Manejo de residuos sólidos en las instituciones educativas - MARES. - Guía de PEAI Vida y Verde – Vive. - PEAI Mido y reduzco mi huella de carbono y la de mi cole. - PEAI Alimentación saludable en JEC. - Guía para la elaboración del PEAI. - Guía de PEAI sobre Alimentación saludable. - Cartilla dirigida a docentes, familias sobre el Manual de Advertencias Publicitarias. - 18 vídeos sobre PEAI, y componentes de la educación ambiental. 	-Año 2020: sin reporte debido a la emergencia sanitaria del Covid-19.
--	---	--	--	--	---



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					En relación al OE 2. Estudiantes se apropian de prácticas ambientales que contribuyen a generar un entorno local y global saludable y sostenible. * En el año 2017, se impulsó el concurso educativo ambiental "Construyendo un desarrollo sostenible desde la escuela" con 9 categorías, con la finalidad de promover espacios de participación estudiantil con acciones concretas de educación ambiental y estilos de vida saludables, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil y del sector público y privado. Se premiaron a nivel nacional, a 29 instituciones educativas de todo el país.	
		MINAM	Aprobar la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental.	1	Las acciones correspondientes a la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental fueron incorporadas en el Eje Estratégico 2 (Compromisos ciudadanos para el desarrollo sostenible) y el Objetivo Estratégico 3 (Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y ejercen derechos ambientales) del Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU a fin de evitar una duplicidad de acciones.	
		MINAM	Implementar la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental.	3	Entre el año 2017 y 2020, el MINAM ha impulsado acciones (campañas de educación ambiental, asistencia técnica a gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil) para incrementar el porcentaje de hogares donde al menos un miembro pertenece o participa en algún grupo, organización y/o asociación de tipo ambiental. También ha desarrollado campañas específicas (EnCasaYoReciclo) orientadas a que se incremente el porcentaje de hogares urbanos donde al menos un miembro separa residuos sólidos. Asimismo, ha impulsado acciones para el	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					fortalecimiento de la promotoría ambiental (Iniciativa Yo Promotor Ambiental) que permita aumentar el número de organizaciones y redes ambientales inscritas en registros oficiales (SENAJU).	
		MINAM	Elaborar un plan de concientización ciudadana para comunidades más expuestas y vulnerables a contaminantes.	1	La Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental ha reportado que entre los años 2017 y noviembre de 2019, se elaboraron y aprobaron 03 Planes de emergencia para comunidades más expuestas y vulnerables a contaminantes, en el marco de las Declaratorias de Emergencia: Comunidad de Ventanilla-Mi Perú (Lima, 2017), Comunidad de Trapiche-San Martín de Porres (Lima, 2018), Comunidad de Trompeteros-La Libertad (Loreto, 2019). Los planes se aprobaron mediante: RM 307-2017-MINAM Ventanilla-Mi Perú; RM 149-2018-MINAM Trapiche-San Martín; RM 126-2019-MINAM Trompeteros-La Libertad. Entre los años 2017 y noviembre de 2019, se realizaron 127 campañas de educación e información ambiental dirigida a la ciudadanía, con la finalidad de promover el manejo adecuado de los residuos sólidos, así como la disminución de plásticos de un solo uso en actividades dirigidas a la ciudadanía.	
		MINAM	Aprobar e implementar el plan de concientización ciudadana para comunidades más expuestas y vulnerables a contaminantes.	3	Durante los años 2017-2019, se impulsó la implementación de las acciones establecidas en 3 planes de acción que fueron aprobados en las declaratorias de emergencia ambiental respectivas. La implementación de las acciones estuvo orientada en el marco del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; de la Directiva N° 003-2018-MINAM/DM "Directiva del Programa de Voluntariado Yo Promotor Ambiental del	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					Ministerio del Ambiente", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 325-2018-MINAM y de la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM que aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA".	
		MINJUSDH	Implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos.	3	Al segundo año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, se registra un 40% de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2018 y 2019.	El avance al tercer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos a la fecha se encuentra en proceso de elaboración. Las entidades comprometidas en el cumplimiento de las metas están brindando la información sobre su cumplimiento. El porcentaje de compromisos cumplidos al 2018 es de 42.6% y, al 2019 de 34.8%.
		SERFOR	Elaborar el plan nacional de fortalecimiento de capacidades del sector forestal, en el marco del Reglamento de la Ley Forestal.	1	El PDC es producto de la identificación de necesidades y demandas de capacitación de los actores forestales y de fauna silvestre. Cuenta con objetivos y componentes previstos para su cumplimiento en cinco años e involucra a las instituciones involucradas en la gestión forestal y de fauna silvestre.	Mediante la RDE 063-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE (12/04/2021), se aprueba "Plan de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre 2021-2025". Publicado en el diario El Peruano el 14 de abril de 2021.
		SERFOR	Desarrollo de pilotos de implementación del plan nacional de fortalecimiento de capacidades del sector forestal.	3	Se han desarrollado actividades de fortalecimiento de capacidades, con proyección a la implementación del PDC. Las actividades coherentes con los objetivos y componentes del PDC se desarrollarán desde el año 2020 en adelante.	Se cuenta con el programa piloto de Formación de Formadores en Manejo Forestal Comunitario en Ucayali (PIFFMFC) en proceso de implementación, cuyo dictado de módulos dirigidos a población indígena se realizará en los meses de septiembre y octubre. Se cuenta ya con una estructura del programa, un contenido modular, una consultoría implementada para elaboración de materiales educativos y con los participantes seleccionados por las propias organizaciones indígenas de Atalaya y Coronel Portillo en Ucayali.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

17	Mejorar la eficacia de los mecanismos de participación ciudadana en el sistema de evaluación de impacto ambiental, planes, normas y programas y otros espacios de interacción social; continuar y profundizar las condiciones de aplicación del mecanismo de consulta previa (MCP) del convenio núm. 169 de la OIT, particularmente en los grandes proyectos de inversión en los sectores mineros y energéticos.	MINAM	Revisión y, de ser el caso, actualizar el Reglamento General de Participación Ciudadana.	1	Mediante Resolución Ministerial N° 293-2019-MINAM del 01 de octubre de 2019, se dispuso la prepublicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, en la cual se incluye y modifican artículos que comprenden los lineamientos al Proceso de Participación Ciudadana. Se concluyó con la evaluación de los comentarios recogidos (más de 400 comentarios).	Se han sistematizados y evaluación un total de 468 comentarios por parte de 24 entidades respecto a la prepublicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del SEIA, y a su vez se han desarrollado diversas reuniones y coordinaciones con las entidades que opinaron, dicha propuesta incluye y modifica artículos que respecto a los lineamientos del Proceso de Participación Ciudadana.
		MINAM	Incorporar en las guías de identificación, caracterización y evaluación de impactos, el análisis de las posibles afectaciones de derechos colectivos de los pueblos originarios.	3	La Guía para la elaboración de la Línea Base, considera aspectos relacionados a los factores sociales, económicos y culturales identificados; asimismo, recomienda analizar las variables de la línea base de manera particular para cada proyecto, respondiendo al contexto y dinámica social en que se planifica su desarrollo.	R.M. N° 455-2018-MINAM, a través de la cual se aprueba la Guía para la elaboración de la Línea Base.
18	Mejorar las capacidades del Poder Judicial, el Ministerio Público y del resto de las entidades del sistema de justicia con responsabilidad en la aplicación de la ley para atender temas ambientales y evaluar la creación de tribunales ambientales especializados. Ampliar, en el marco de la Escuela de la Magistratura y en otros espacios de formación de la judicatura, los mecanismos de formación y capacitación en materia ambiental del poder judicial; mejorar las capacidades	PODER JUDICIAL	Evaluar la creación de Tribunales Ambientales Especializados.	1	Se conformaron 3 de los 15 Juzgados Ambientales Especializados programados: 1. Distrito Judicial Lima: a) 1° Juzgado Penal Supraprovincial con Sub especialidad en Delitos aduaneros, tributarios, propiedad intelectual y ambientales. b) 2° Juzgado Penal Supraprovincial con Sub especialidad en Delitos aduaneros, tributarios, propiedad intelectual y ambientales. 2. Distrito Judicial Madre de Dios: Juzgado Especializado en Materia Ambiental.	A partir de la evaluación: 1. 15 de junio de 2016 con Resolución Administrativa N° 152-2016-CE-PJ, Disponen la creación de órganos jurisdiccionales especializados en delitos aduaneros, tributarios, de mercado y ambientales en diversos Distritos Judiciales. 2. 15 de junio de 2016 con Resolución Administrativa N° 153-2016-CE-PJ, Crean el 1º y 2º Juzgados Penales Supraprovinciales con Subespecialidad en Delitos Aduaneros, Tributarios, de Propiedad Intelectual y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de soporte técnico y científico para las labores de administración de justicia y aplicación de la ley, y fortalecer los cuerpos de policía especializados en delitos ambientales.					Ambientales del Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, a cargo de la Corte Superior de Justicia de Lima. 3. 24 de enero de 2018, con Resolución Administrativa N° 033-2018-CE-PJ, Crean Juzgado Especializado en materia Ambiental con sede en la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito Judicial de Madre de Dios.
	MPFN	Elaboración de proyectos de inversión para mejorar las capacidades técnico-científicos en materia de investigación fiscal sobre delitos ambientales.	1	Participación de Fiscales Especializados en Materia Ambiental en capacitaciones de la especialidad. 1. Planificación de la actividad de capacitación: determinación de temas, organización de ponencias, identificación e invitación a ponentes. 2. Identificación de entidad cooperantes (pública o privada) como socio estratégico para el desarrollo de la capacitación. 3. Identificación de Fiscales que participarían considerando los temas a desarrollar y la incidencia en los distritos fiscales de los delitos relacionados a los mismos. 4. Presentación del oficio del caso ante la Escuela del Ministerio Público, solicitando se autorice la participación de los fiscales en la capacitación; elaboración por parte de la Escuela del Proyecto de Resolución que se presentará al Despacho de la Fiscalía de la Nación donde conste la relación de fiscales participantes en las actividades de capacitación y disponiendo las encargas turas de Despachos Fiscales que correspondan. 5. Dación de la Resolución de la Fiscalía de la Nación que aprueba la participación de los fiscales en las actividades de capacitación.	El Ministerio Público no ejecutó proyectos de inversión para la capacitación del personal fiscal ambiental, debido a las limitaciones presupuestales institucionales y el estado de emergencia sanitaria por la propagación del Covid 19, que afectó la continuidad del servicio en los despachos fiscales especializados a nivel nacional, por afectación a la salud de los fiscales y personal administrativo. Sin embargo, cabe precisar que desde la Coordinación FEMA se garantizó la capacitación del personal fiscal a nivel nacional, gestionando el apoyo de entidades cooperantes como USAID a través del Proyecto PREVENIR, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) Perú, la Sección Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos, World Resources Institute (WRI), Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica (ACCA), entre otras; asimismo, se ha coordinado la participación de fiscales en eventos realizados por instituciones estatales como SERFOR, MINAM, PRODUCE, OSINFOR, entre otras.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		MINCUL	Transversalizar el enfoque cultural y desarrollo de capacidades interculturales en los operadores de justicia.	3	<p>Durante el 2021, se han realizado dos ediciones del curso online autoguiado "El ABC de la Interculturalidad", cuyo objetivo está orientado a fortalecer los conocimientos fundamentales en interculturalidad y el enfoque intercultural de las servidoras y los servidores públicos para que, desde su rol, puedan operar servicios con pertinencia cultural, basados en los principios del diálogo intercultural, y que reconozcan y valoren la diversidad cultural de las y los ciudadanos usuarios de los servicios, contribuyendo a eliminar toda forma de discriminación en la atención y prestación.</p> <p>Primera edición del curso: Total de aprobados del Poder Judicial: 8.</p> <p>Segunda edición del curso: Total de aprobados del Poder Judicial: 24.</p>	Se ha contado con la participación de servidoras y servidores del Poder Judicial en el curso virtual online autoguiado "EL ABC de la Interculturalidad" con un total de 32 aprobados a la fecha.
		PODER JUDICIAL	Implementar medidas de ecoeficiencia en el Poder Judicial.	3	<p>Las medidas de ecoeficiencia adoptadas por el Poder Judicial giran en torno al uso responsable del papel y materiales conexos, agua, energía, combustible y la minimización y gestión de residuos sólidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cultura Ecoeficiente (Campaña de sensibilización a través del mailing). b) Agua (Renovación de equipos ahorradores). c) Energía (Renovación de luminarias a led e instalación de abastecimiento de energía limpia). d) Papel y materiales conexos (SINOE, EJE, Impresión en ambas páginas y reutilización). e) Combustible (racionalización de rutas y cambio de tipo de combustible). f) Residuos Sólidos (Segregación desde la oficina y reciclaje). <p>Se implementaron 35 de las 98 medidas inicialmente programadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el año 2020, se realizó la aprobación de la Directiva de Bicicleta. 2. El presente año se presentó el Proyecto de una nueva Directiva de Medidas de Ecoeficiencia en el PJ (se encuentra pendiente de aprobación). 3. El presente año se realizó Campañas de Sensibilización a través de Charlas en los temas de: compras públicas sostenibles, Economía Circular y Energías Renovables. 4. Se realizó la compra de 52 neumáticos usados para la implementación de maceteros ecológicos en el marco del Proyecto Techo Verde del Palacio de justicia. 5. Se realizó la solicitud a la Oficina de Administración para la compra de los materiales para el diseño de los neumáticos usados. 6. Se elaboró el proyecto de los lineamientos de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 7 columns and 3 rows. Row 1: Continuar fortaleciendo las sinergias... MINAM... 1... Propuesta metodológica para la elaboración de estrategias... 1) Acciones para el desarrollo del reporte de monitoreo... 2) Propuesta de reporte de monitoreo... Row 2: Definir la metodología para la aplicación integrada... MINAM... 1... Reporte de monitoreo de prioridades ambientales... 1) Acciones para el desarrollo del reporte... 2) Propuesta de reporte... Row 3: Seleccionar regiones piloto... MINAM... 3... En proceso de elaboración de 02 modelos de gestión integrada... 1) Propuesta de modelos GIRN... 2) Propuesta de modelos GIRN...



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		PRODUCE	Contar con una Estrategia de Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesca y Acuicultura.	3		Según el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado con Decreto Supremo 029-2018-PCM, que los ministerios competentes proponen la aprobación o actualización de las políticas nacionales que conforman la Política General de Gobierno bajo su competencia, conforme a la estructura contenida en el Anexo 1. Asimismo, se establece que las políticas nacionales desarrollan sus objetivos a través de metas, indicadores y responsables en los respectivos planes estratégicos sectoriales y multianuales PESEM, planes estratégicos multisectoriales, planes estratégicos institucionales y planes operativos institucionales de los Ministerios y sus organismos públicos, según corresponda, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN. Asimismo, se establece que las políticas nacionales no requieren la elaboración de planes de implementación o ejecución distintos a los establecidos en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN. El Ministerio de la Producción cuenta con 18 medidas de adaptación frente al cambio climático para las actividades de pesca industrial para CHI, pesca artesanal para CHD y acuicultura.
20	En su condición de país megadiverso, continuar los esfuerzos de protección de ecosistemas terrestres subrepresentados y aumentar la superficie marina protegida para avanzar hacia el cumplimiento de la meta número 11 de AICHI. Asegurar la	SERNANP	Proponer la creación de un área natural protegida en ecosistemas marinos.	1	Para el periodo (segundo semestre 2019 - julio 2020) se ha avanzado en la evaluación de las sugerencias y recomendaciones hechas por los sectores, que de acuerdo a su pertinencia se han ido incorporando a la propuesta de expediente preliminar. Se cuenta con una nueva superficie para la	El proceso de establecimiento de la RN Dorsal de Nazca se encuentra en la Etapa de Consulta y/o Socialización, desarrollando reuniones virtuales y una presencial con los actores involucrados. Con los resultados de las reuniones desarrolladas, se fue consolidando el Expediente Técnico final de la propuesta, para



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 6 columns: Description of ecosystem representation, Institution (SERNANP), Action (Approve area creation, Impulse private conservation), Count (3, 1), Progress/Status (Propuesta en base a las reuniones sostenidas con IMARPE; Se espera contar pronto con el pronunciamiento de PRODUCE...), and Results (luego ser presentado al Grupo de Trabajo Multisectorial... Se logró establecer la primera área netamente marina... Entre el 01 julio del 2020 y el 30 de junio del 2021...)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					5 propuestas ingresadas en el año 2018 y 1 propuesta ingresada en el 2020 fueron reconocidas como área de conservación privada.	
		MINAM	Elaboración y socialización de los resultados del estudio de erosión marino costera como insumo para el manejo y/o preservación de los servicios ecosistémicos - zonas de playa.	1	Se cuenta con información sobre la geomorfología de los ámbitos costeros del país, considerando las formas de la superficie terrestre, describiendo su génesis y su actual comportamiento; así mismo información de los procesos morfodinámicos de los ámbitos de las provincias de Chiclayo (Lambayeque), Sechura (Piura), Tumbes (Tumbes), Santa (Ancash), Trujillo, Ascope, Pacasmayo, Chepén (La Libertad), Pisco, Chincha (Ica), Huaral, Huaura (Lima), Jorge Basadre (Tacna), Ilo (Moquegua) e Islay (Arequipa), de Tacna (Tacna), Camaná (Arequipa); Nazca, Ica (Ica); Cañete, Lima, Callao, Barranca (Lima); Huarney, Casma (Ancash); Viru (Trujillo); Lambayeque (Lambayeque); Paita, Talara (Piura); Contralmirante Villar, Zarumilla (Tumbes).	2 provincias cuentan con estudios.
		MINAM	Diseñar un sistema de monitoreo de las zonas de erosión marina costera que contribuya a la conservación de los servicios ecosistémicos de las zonas marino costeras.	1	El Sistema de Información para Zonas Marino Costera – GeoCOSTA, es una herramienta de aplicación web geoespacial, diseñado para la visualización, análisis de cartografía georeferenciada y almacenamiento de soporte digital de las diferentes capas espaciales de información temática que contribuirán en el proceso de planificación para la toma de decisiones y desarrollo sostenible de las zonas marino costeras del país.	Se cuenta con el Sistema de Información para Zonas Marino Costera (GeoCOSTAS), diseñado como una herramienta de aplicación web geoespacial de apoyo al proceso de planificación para la toma de decisiones y desarrollo sostenible de las zonas marino costeras del país.
		MINAM	Recopilación y generación de información para la implementación del sistema de monitoreo de las zonas de	3	2 documentos que dan cuenta de la recopilación y generación de información para la implementación del sistema de monitoreo de las zonas de erosión marina costera sobre el monitoreo de los cambios de línea de costa: - Procedimientos para evaluar los cambios de la	03 documentos que dan cuenta de la recopilación y generación de información para la implementación del sistema de monitoreo de las zonas de erosión marina costera sobre el monitoreo de los cambios de línea de costa: 1. Procedimientos para evaluar los cambios de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 6 columns: ID, Description, Sector, Impact, Count, and Details. Row 21 describes strengthening capacities for illegal trade control of endangered species, with a count of 1.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					Sem 1-2020 Proceso de diagramación y edición del Diagnóstico de Módulos.	
	SUNAT	Generar capacidades técnicas para mejorar el desempeño del MINAM de modo que contribuya a la prevención y combatir del comercio ilegal de especies amenazadas CITES.	1		- MINAM Y SUNAT concluyeron en el año 2018 con la elaboración de la lista de las subpartidas nacionales en el Arancel de Aduanas vigente de las mercancías establecidas en la Convención CITES. - Capacitación realizada por SUNAT a MINAM, SERFOR y PRODUCE, a fin de determinar los regímenes aduaneros involucrados en el control de las mercancías CITES.	SUNAT remitió a PRODUCE la lista de especies CITES con su respectiva subpartida nacional, que conlleve a su publicación en una norma. SERFOR en el caso de la especie CEDRELA admitió que se requiere de un acto resolutorio, para el control en su importación, exportación y reembarque.
	MINAM	Mejorar la coordinación de las Comisiones Nacionales y Grupos de Trabajo vinculados al control del comercio ilegal de especies amenazadas.	1		Sem 2-2017 El nivel de implementación del plan bienal 2016 - 2017 alcanzó un 76.9 %. Sem 2-2019 El nivel de implementación del plan bienal 2018 - 2019 alcanzó un 80 %. Se logró un incremento en la implementación de 3.1% (a comparación del Plan Bienal anterior 2016-2017). Sem 1-2020 Las actividades propuestas para el Plan bienal 2020-2021 se encuentra en revisión por los sectores involucrados.	Sem 2-2020 Las actividades propuestas para el Plan bienal 2020-2021 se encuentran en implementación por los sectores involucrados. Sem 1-2021 Las actividades propuestas para el Plan bienal 2020-2021 se encuentran en implementación por los sectores involucrados.
	OSINFOR	Mejorar la coordinación de las Comisiones Nacionales y Grupos de Trabajo vinculados al control del comercio ilegal de especies amenazadas.	1		120 alertas emitidas.	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	SERFOR	Mejorar la coordinación de las Comisiones Nacionales y Grupos de Trabajo vinculados al control del comercio ilegal de especies amenazadas.	1		1. Se elaboró y aprobó la Estrategia Nacional para Reducir el Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre. Aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-MINAGRI. 2. Se desarrolló la "Primera Conferencia de Alto Nivel de las Américas sobre el Comercio Ilegal de Vida Silvestre (Lima, 03-04 de octubre)".
	OSINFOR	Fortalecer las capacidades de las CCNN y de la población local en materia de tráfico ilegal de especies amenazadas.	1	76 capacitaciones a CC.NN. y CC.CC.	
	MINAM	Fortalecer las capacidades de las autoridades CITES, así como los espacios más efectivos de intercambio de información y colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, los pueblos indígenas y la población en general.	3	Sem 2-2017 I Simposio Peruano de Especies CITES en Lima. Sem 2-2018 II Simposio Peruano de Especies CITES en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, 22.11.18. Sem 2-2019 III Simposio Peruano de Especies CITES en la Universidad Nacional de Cajamarca el 21.11.19.	Sem 2-2020 Taller anual de los Grupos de Trabajo Denominados Comités de Flora y Fauna CITES-Perú.
	OSINFOR	Fortalecer las capacidades de las autoridades CITES, así como los espacios más efectivos de intercambio de información y	3	83 Planes de Manejo (PM) supervisados.	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, los pueblos indígenas y la población en general.			
		SERFOR	Fortalecer las capacidades de las autoridades CITES, así como los espacios más efectivos de intercambio de información y colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, los pueblos indígenas y la población en general.	3		La DFC, junto con la DPR, la DPC y la DGCPF realizaron la capacitación del libro de operaciones de centros de transformación primaria para el registro de información en marco de la RDE 00057-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE, así mismo se capacitó a 187 administrados de centros de transformación primaria, con el objetivo es adquirir destrezas para el registro de información en el libro de operaciones.
22	Fortalecer el manejo de residuos, de sustancias químicas y peligrosas con arreglo a los tratados internacionales, en especial el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional, y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizo de los desechos peligrosos y su eliminación. Iniciar las acciones de implementación del recientemente ratificado Convenio	MINAM	Hacer seguimiento, en coordinación con las autoridades competentes, al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Convenios de Estocolmo, Rotterdam, y Basilea.	1	Se emitió el INFORME N° 00106 -2017-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ con fecha 7 de nov de 2017, cuyo asunto es: Estado de avance de las acciones que se vienen desarrollando respecto de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo.	Se continúa realizando el seguimiento a la implementación de los Convenios de Estocolmo y Rotterdam a través de la DGCA, para lo cual se cuenta con el INFORME N° 00140-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ e INFORME N° 00141-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ respectivamente. Por otro lado, el convenio de Basilea viene siendo implementado a través de las actividades desarrolladas por la DGRS en coordinación con la DGCA.
		MRE	Hacer seguimiento, en coordinación con las autoridades competentes, al cumplimiento de las disposiciones	1	Perú fue copatrocinador de la propuesta del Mecanismo de Cumplimiento del Convenio de Rotterdam. El mecanismo se aprobó en la triple COP y se encuentra en fase de implementación.	El "Anexo VII. Procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento del Convenio de Rotterdam" fue aprobado mediante la Decisión RC-917 de la Conferencia de las Partes en su novena reunión (Ginebra, 29 abril - 10 mayo 2019). El citado documento fue ratificado



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de Minamata sobre el mercurio, recientemente ratificado en particular las destinadas a la eliminación del uso y comercio, almacenamiento ambientalmente racional y gestión de pasivos del mercurio en la minería.		contenidas en los Convenios de Estocolmo, Rotterdam, y Basilea.		El Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo se encuentra en la fase final de validación a nivel multisectorial.	mediante DS N° 010-2021-RE, del 29 de marzo de 2021.
	MINAM	Identificar medidas para cumplir los procedimientos administrativos del Convenio de Basilea y sus disposiciones.	1	La Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada en el año 2016 mediante Decreto Legislativo N° 1278 se incorporaron artículos (38° y 42°) que refieren a la implementación del Convenio de Basilea, permitiendo la identificación de procedimientos administrativos en el marco de dicho Convenio que convenían ser implementados.	Actividad cumplida en el año 1 mediante la aprobación del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, los cuales desarrollan el marco normativo en materia de gestión de residuos sólidos, así como de los mecanismos para la aplicación del Convenio de Basilea en el país.
	MINAM	Implementar medidas para el cumplimiento de los procedimientos administrativos del Convenio de Basilea y sus disposiciones.	5	Mediante Decreto Supremo N° 007-2010-MINAM se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del MINAM, en el cual mediante Decreto Supremo N° 007-2018-MINAM se incorporaron los procedimientos vinculados a la exportación, importación y tránsito de residuos, en el marco de las disposiciones establecidas en el reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Dichas actividades se sujetan explícitamente al Convenio de Basilea.	A la fecha se cuenta con la Resolución Ministerial N° 102-2020-MINAM, que modifica el TUPA del MINAM, norma que continúa contemplando procedimientos vinculados a la exportación, importación y tránsito de residuos (Procedimientos 4, 5 y 6), en el marco de las disposiciones del Convenio de Basilea y en contraste con la normativa sobre gestión de residuos sólidos vigente.
	MINAM	Elaborar propuesta de medidas que institucionalicen el procedimiento PIC (Consentimiento Fundamentado Previo) del Convenio de Rotterdam y demás disposiciones.	1	EL MINAM, mediante la DCCSQ se emite un informe para aprobar el Consentimiento Fundamentado Previo para la importación de sustancias químicas. El informe contiene datos técnicos de la sustancia química a importar, así como el uso previsto por el importador.	La aplicación del Convenio de Rotterdam se viene desarrollando a través de las Autoridades Nacionales Designadas del Perú, entre las que figuran el MINAM-DGCA, MINSA-DIGESA y el SENASA; en ese sentido, el MINAM viene respondiendo a los acuses de recibo de las notificaciones provenientes de países parte del Convenio, tal como figura en el INFORME N° 00141-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ.
	MINSA	Elaborar propuesta de medidas que institucionalicen el	1	Se elaboró una propuesta de Tupa del Ministerio de Salud. El procedimiento PIC para la aplicación del	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			procedimiento PIC (Consentimiento Fundamentado Previo) del Convenio de Rotterdam y demás disposiciones.		Convenio de Rotterdam se encuentra institucionalizado en la Digesa mediante el procedimiento 23: "Notificación para la Exportación de Sustancias Peligrosas sujetas al Procedimiento de Información y Consentimiento Fundamentado Previo (PIC)" y el procedimiento 24: "Autorización Sanitaria para la Importación de Sustancias Químicas sometidas al Procedimiento de Información y Consentimiento Fundamentado Previo (PIC)", del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud, aprobado por D.S. N° 001-2016-SA y modificado con las R.M. N° 263-2016-MINSA y N° 041-2018-MINSA.	
		MINAM	Adoptar medidas que institucionalicen el procedimiento PIC (Consentimiento Fundamentado Previo) del Convenio de Rotterdam y demás disposiciones.	3	EL MINAM, mediante la DCCSQ se emite un informe para aprobar el Consentimiento Fundamentado Previo para la importación de sustancias químicas. El informe contiene datos técnicos de la sustancia química a importar, así como el uso previsto por el importador.	La aplicación del Convenio de Rotterdam se viene desarrollando a través de las Autoridades Nacionales Designadas del Perú, entre las que figuran el MINAM-DGCA, MINSAL-DIGESA y el SENASA; en ese sentido, el MINAM viene respondiendo a los acuses de recibo de las notificaciones provenientes de países parte del Convenio, tal como figura en el INFORME N° 00141-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ.
		MINSAL	Implementación de las medidas que institucionalicen el procedimiento PIC (Consentimiento Fundamentado Previo) del Convenio de Rotterdam y demás disposiciones.	5	En el Tupa del Ministerio de Salud se consigna en el procedimiento 23 y 24 las empresas deberán solicitar "Notificación para la Exportación de Sustancias Peligrosas sujetas al Procedimiento de Información y Consentimiento Fundamentado Previo (PIC)" y "Autorización Sanitaria para la Importación de Sustancias Químicas sometidas al Procedimiento de Información y Consentimiento Fundamentado Previo (PIC)", respectivamente.	
		MINAM	Priorizar en la actualización del Plan Nacional de	1	El documento de la propuesta de actualización del Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo las medidas para la gestión adecuada	Mediante Decreto Supremo N° 010-2021-MINAM se aprobó el Plan Nacional de Aplicación Actualizado del Convenio de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			Implementación del Convenio de Estocolmo las medidas para la gestión adecuada de los contaminantes orgánicos persistentes en todo su ciclo de vida.		de los contaminantes orgánicos persistentes en todo su ciclo de vida, se encuentra en estado de prepublicación y se está adaptando la matriz a los formatos de CEPLAN.	Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el cual se configura como la principal hoja de ruta para la implementación del citado convenio que incluye actividades relacionadas a la gestión de los COP a lo largo de su ciclo de vida.
		MINAM	Elaborar el plan de acción del Convenio de Minamata.	1	Mediante Decreto Supremo N° 004-2019-MINAM se aprobó el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el mercurio.	
		MINAM	Diseñar propuesta de mecanismo de seguimiento del plan de acción del Convenio de Minamata.	1	En el marco del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el mercurio aprobado en el presente año 2019 se ha conformado un grupo de trabajo multisectorial en cuyo marco se ha diseñado el mecanismo de seguimiento del Plan. Es así que se cuenta con una Matriz de Seguimiento a los compromisos mediante el cual se pueden identificar los responsables, fechas y productos esperados, asimismo permite conocer el estado del avance de la implementación.	Se está realizando seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata (Decreto Supremo N° 004-2019-MINAM), a través del grupo multisectorial formado para tal fin, en ese sentido, se cuenta con el INFORME N° 00127-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ.
23	Proseguir los esfuerzos para cumplir con los compromisos internacionales en materia ambiental con el fin de reflejar su creciente papel en la economía de América Latina y la capacidad del país para ser miembro de la OCDE. Seguir avanzando en el desarrollo de una cooperación internacional efectiva y eficaz, que esté orientada a las necesidades ambientales que tiene el país; buscar sinergias entre las actividades y, en lo	MINAM	Identificar los acuerdos ambientales internacionales prioritarios en los que se requiere reducir la brecha de implementación.	1	Un primer insumo podrían ser los reportes que se brinda como Perú a las Secretarías de los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente, como lo referido a: Convenio de Diversidad Biológica-CDB y Protocolos que deriven de la CDB, Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático, Acuerdo de París; y Convenios Internacionales referidos a Sustancias Químicas, como son los Acuerdos de Rotterdam, Basilea, Estocolmo, Minamata entre otros; donde se brinda información respecto al avance e implementación por parte del Perú respecto a	La OCAI tomó como referencia la información que figura en el Estudio de Desempeño Ambiental 2003 - 2013, específicamente el cuadro 43 de las pg. 199-203 del citado estudio, y elaboró un cuadro referido a principales acuerdos multilaterales ambientales suscritos por el Perú, priorizando los que el Ministerio del Ambiente es punto focal. Mediante N° 00273-2021-MINAM/SG/OGPP/OCAI (Exp. 2021036627-2), de fecha 9.7.21 la OCAI solicitó a la OGPP, requerir información a la DGDB, DGCCD y DGCA,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	posible, evaluar las vías que permitan que los logros obtenidos a partir de la cooperación sean sostenibles en el tiempo, con capacidades y recursos propios.				dicho acuerdos ambientales internacionales.	respecto a la implementación de los acuerdos ambientales multilaterales que se indican en el cuadro elaborado por la OCAI, lo cual fue requerido por la OGPP a la DGDB, DGCCD y DGCA mediante Memorando Múltiple N° 00140-2021-MINAM/ SG/OGPP, solicitándose dicha información a fin de cumplir lo establecido en la AE 23.1. y 23.2 "Planificar, implementar y monitorear el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios priorizados". Se adjunta el Informe N°00087-2021-MINAM/SG/OGPP/OCAI (Exp. 20211036627-13), en el que se consolida la información remitida por DGCCD, DGCA y DGDB respecto a las AE 23.1 y 23.2, el cual fue remitido a la DGE CIA mediante Memorando N° 00840-2021-MINAM/ SG/OGPP (Exp. 20211036627-13).
		MINAM	Planificar, implementar y monitorear el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios priorizados.	1	Un primer insumo podrían ser los reportes que se brinda como Perú a las Secretarías de los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente, como lo referido a: Convenio de Diversidad Biológica-CDB y Protocolos que deriven de la CDB, Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático, Acuerdo de Paris; y Convenios Internacionales referidos a Sustancias Químicas, como son los Acuerdos de Rotterdam, Basilea, Estocolmo, Minamata entre otros; donde se brinda información respecto al avance e implementación por parte del Perú respecto a dicho acuerdos ambientales internacionales.	La OCAI tomó como referencia la información que figura en el Estudio de Desempeño Ambiental 2003 - 2013, específicamente el cuadro 43 de las pg. 199-203 del citado estudio, y elaboró un cuadro referido a principales acuerdos multilaterales ambientales suscritos por el Perú, priorizando los que el Ministerio del Ambiente es punto focal (esto a fin de dar cumplimiento a la AE 23.1). Mediante Memorando N° 00273-2021-MINAM/SG/OGPP/OCAI (Exp. 2021036627-2), de fecha 9.7.21 la OCAI solicitó a la OGPP, requerir información a la DGDB, DGCCD y DGCA, respecto a la implementación de los acuerdos ambientales multilaterales que se indican en el cuadro elaborado por la OCAI, lo cual fue requerido por la OGPP a la DGDB, DGCCD y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					DGCA mediante Memorando Múltiple N° 00140-2021-MINAM/ SG/OGPP, solicitándose dicha información a fin de cumplir lo establecido en la AE 23.1. y 23.2 del Plan de Acción del EDA. Se adjunta el Informe N°00087-2021-MINAM/SG/OGPP/OCAI (Exp. 2021036627-13), en el que se consolida la información remitida por DGCCD, DGCA y DGDB respecto a las AE 23.1 y 23.2, el cual fue remitido a la DGE CIA mediante Memorando N° 00840-2021-MINAM/ SG/OGPP (Exp. 20211036627-13).
		MINAM	Establecer la Comisión Multisectorial a cargo de impulsar y monitorear los INDC.	1	Se llevó a cabo el establecimiento del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (GTM-NDC). Durante los años 2017 y 2018, el GTM-NDC desarrolló labores, de conformidad a la Resolución Suprema N° 005-2016-MINAM y su reglamento interno, concluyendo las mismas en diciembre del 2018; y como resultado se obtuvo la identificación de 62 medidas de mitigación y 91 de adaptación formuladas para implementar la NDC peruana. Toda la información sobre el proceso y sus resultados se describe en el Informe Final del GTM NDC. El 03 de julio de 2020, se creó crea la Comisión Multisectorial de carácter permanente denominada "Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC)", conforme al mandato establecido en la Ley Marco sobre Cambio Climático, a través del DS N° 006-2020-MINAM. Dicha comisión es de naturaleza permanente y tiene como objetivo proponer las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y a las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), entre otros.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 6 columns: Entity, Action, Priority, Description, Impact, and Details. It contains three rows detailing climate change initiatives by MINAM, including NDC updates and MRV system implementation.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					<p>parte de la actualización de las NDC. Por otro lado, el Informaban como plataforma para la elaboración de inventarios de GEI, cuenta con un último inventario publicado para el año base 2014 y se encuentran trabajando junto con otros sectores para la elaboración de un inventario con año 2016. Asimismo, se cuentan con importantes avances tanto en la Huella de carbono Perú, como en el Registro Nacional de Medidas, como herramientas para promover acciones concretas del sector público y privado par a reducir emisiones de GEI. Por último, se está preparando un proyecto de cooperación internacional que permita la elaboración del Tercer Informe Bienal y la Cuarta Comunicación Nacional, ambos reportes bajo la CMUNCC; estos reportes esperan iniciar en 2021. Todas las herramientas de MRV se encuentran en constante mejora y producción de información.</p>	<p>Módulo de Información de Salvaguardas para REDD+.</p> <p>Respecto al INFOCARBONO, se ha publicado el Inventario Nacional de GEI del 2016 y se ha iniciado el proceso para la elaboración del 2018. La Huella de Carbono Perú se encuentra en puesta en marcha desde el 2020, y se ha publicado su Guía de Funcionamiento, mediante RM N° 237-2020-MINAM.</p> <p>El Registro Nacional de Medidas de Mitigación (RENAMI) cuenta con la plataforma en línea y en proceso de elaboración de su lineamiento de funcionamiento. Asimismo, se encuentra en proceso de elaboración el documento de proyecto para la elaboración de los reportes ante la CMNUCC (Tercer Informe Bienal y la Cuarta Comunicación Nacional), estos reportes esperan iniciar en 2021.</p> <p>Respecto a Salvaguardas REDD+, se viene desarrollando dos consultorías sobre el diseño del: 1) Mecanismo de Atención Ciudadana para REDD+, que incorpore especialmente necesidades específicas de los pueblos indígenas con énfasis en las mujeres, para acceder a la información, manifestar quejas y resolver conflictos vinculados a REDD+; 2) el prototipo del módulo de información de salvaguardas vinculado al Sistema Nacional de Información Ambiental. Ambas consultorías se finalizarán a inicios del semestre 2021.</p> <p>Complementariamente, se están desarrollando en paralelo dos lineamientos que brindarán sustento legal a las plataformas de monitoreo de cumplimiento de salvaguardas y que permitirán su adecuado reporte: 1) Lineamiento</p>
--	--	--	--	--	---	--



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

						<p>para el proceso, gestión y provisión de información periódica sobre salvaguardas; y 2) Lineamiento para el mecanismo de queja y atención al ciudadano descentralizado y con pertinencia cultural, que permite la atención ciudadana para REDD+.</p> <p>Asimismo, en cuanto a las cuatro herramientas del citado componente, se tiene el Plan de Monitoreo (Herramienta 1); las Pautas para el monitoreo y evaluación de la implementación de las medidas de adaptación al cambio climático (Herramienta 3); y, las Pautas para la evaluación de resultados de las medidas de adaptación al cambio climático (Herramienta 4), estas dos últimas están en desarrollo; en cuanto a las Pautas para la estandarización y elaboración de planes de M&E de la adaptación al cambio climático (Herramienta 2), está pendiente de elaborarse.</p> <p>En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (Invierte.pe), se tiene priorizado el proyecto a nivel de idea "Creación del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación de la Adaptación al cambio climático" en la Programación Multianual de Inversiones del MINAM, periodo 2022 - 2024. En esa línea y, para dar mayor sostenibilidad a dicho sistema, se viene desarrollando el servicio para la elaboración del perfil de proyecto de inversión pública para la creación del Sistema de monitoreo y evaluación de la adaptación al cambio climático en el Perú. Cabe resaltar que el sistema y sus herramientas se orientan a la mejora continua y producción de información.</p>
--	--	--	--	--	--	---



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		MRE	Continuar el proceso de negociación sobre el Acuerdo Regional sobre Información Participación y Justicia en Asuntos Ambientales del Principio 10 de la Declaración de Río.	1	El proceso de negociación del Acuerdo Regional sobre Información Participación y Justicia en Asuntos Ambientales del Principio 10 de la Declaración de Río (Acuerdo de Escazú), inició en el 2015, a través de un Comité de Negociación que, con apoyo de la CEPAL (Secretaría Técnica), impulsó las negociaciones de este Acuerdo Regional. Se realizaron 9 reuniones regionales en las cuales se negoció el texto del Acuerdo: Santiago (mayo 2015), Panamá (octubre 2015), Montevideo (abril 2016), Santo Domingo (agosto 2016), Santiago (noviembre 2016), Brasilia (marzo 2017), Buenos Aires (julio 2017), Santiago (noviembre 2017), y San José (febrero-marzo 2018). El Acuerdo Regional fue adoptado el 4 de marzo de 2018 en el marco de la 9na Reunión del Comité de Negociación (Costa Rica), y suscrito por el Perú el 27 de setiembre de 2018 en Nueva York en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Finalmente, luego de realizadas las acciones establecidas en la Directiva N° 001-DGT/RE-2013 "Lineamientos Generales Internos sobre la suscripción, perfeccionamiento interno y registro de los Tratados y demás instrumentos que suscriba el Estado peruano", la Dirección de Tratados, concluyó que el Acuerdo de Escazú requiere de la aprobación previa del Congreso de la República, antes de su ratificación por el señor Presidente de la República.	El 20 de octubre de 2020, con nueve votos a favor y tres en contra, la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República aprobó el dictamen que recomienda la no aprobación y el envío al archivo del Acuerdo de Escazú.
		MRE	Fortalecer las relaciones de cooperación entre los países de frontera con la finalidad de garantizar el	3	La adopción del "Pacto de Leticia por la Amazonía" se dio en setiembre de 2019. En relación al Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, la Cancillería es el punto focal ante esta organización, coordina con las diversas instituciones nacionales la	En diciembre de 2020 se aprobó el Protocolo para el manejo de Incendios forestales en los países amazónicos (Pacto de Leticia). En mayo de 2021 se aprobó el Programa de Diversidad Biológica para la Cuenca o Región Amazónica (OTCA).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			desarrollo sostenible de la Amazonia.		implementación de los diversos proyectos que se ejecutan en ese marco.	
24	Desarrollar evaluaciones ambientales de los acuerdos comerciales y de inversión para determinar sus impactos adversos. Continuar las actividades de cooperación internacional asociadas a los tratados comerciales, en particular las orientadas a evitar los efectos nocivos sobre el medioambiente de las actividades extractivas de exportación. Promover el cumplimiento de las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales y de las directrices de la OCDE sobre la Diligencia Debida para la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro de Minerales Procedentes de Zonas Afectadas por Conflictos y Zonas de Alto Riesgo.	MINCETUR	Coordinar con países miembros de la OECD que realizan este tipo de evaluaciones para conocer su experiencia, y que pueda servir como insumo a la metodología que elabore el Perú sobre dicha materia.	1	En diciembre del 2016 se coordinó una reunión específica con la Unión Europea (específicamente la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea) para conocer su experiencia respecto a las evaluaciones ambientales de los acuerdos comerciales. En dicha reunión participaron representantes del MINCETUR y MINAM (tanto en la reunión presencial en Bruselas en el marco de la reunión del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial entre el Perú y la UE, y vía videoconferencia en el caso de MINAM participó el Director de la Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales y el Asesor del Despacho Ministerial).	Se ha sostenido reuniones con consultores contratados por la Comisión Europea encargados de la evaluación ambiental que han decidido realizar del Acuerdo Comercial.
		MINCETUR	Impulsar actividades de cooperación ambiental con relación al comercio en el marco de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú que cuentan con capítulos ambientales.	1	MINCETUR en coordinación con MINAM viene impulsando actividades de cooperación ambiental con relación al comercio, en el marco de las reuniones del Comité de Cooperación Ambiental (CCA) Perú-EEUU y del Consejo de Asuntos Ambientales del Acuerdo de Promoción Comercial Perú-EEUU. Se cuenta con un Programa de Trabajo 2015-2018 Cooperación Ambiental Perú-EEUU, que está disponible en el siguiente enlace: http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe (específicamente en la parte que se refiere sobre la implementación del TLC Perú-EEUU). Se viene impulsando actividades de cooperación ambiental con relación al comercio en el marco del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial entre el Perú y la Unión Europea. En noviembre del 2017 se realizó en	En el marco del Sub-Comité de Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial con la UE se han identificado distintas áreas de interés para realizar actividades de cooperación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					Lima un taller sobre economía circular organizado entre la UE (Comisión Europea) y el Perú (MINAM).	
25	Fortalecer la infraestructura de redes de monitoreo de la calidad del aire en forma que permita verificar el cumplimiento de los ECA. Incrementar la cobertura de las mediciones de la calidad del aire en ciudades donde existan antecedentes de posibles problemas de contaminación. Ampliar el ámbito de las medidas que se incorporan en los Planes de Acción para mejorar la Calidad del Aire, por ejemplo, al tener en cuenta las emisiones residenciales; evaluar la relación costo-eficacia de las medidas existentes y explorar la posibilidad de mejorarlas.	MINAM	Formular, en el marco del Invierte.pe proyectos de inversión en 6 zonas de atención prioritaria establecida por RM 339-2012-MINAM (31 ciudades) que no cuentan con redes de vigilancia de calidad del aire.	1	Se aprobó mediante R.M. N° 116-2017-MINAM (mayo, 2017) el Manual de Operaciones del Programa de Inversión Pública N°011-2014-SNIP "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Calidad Ambiental a Nivel Nacional", en el que se incluye, en el Sub-componente 1.2, el establecimiento de 6 redes de monitoreo de calidad de aire en provincias.	
		MINAM	Elaborar un diagnóstico de la normativa vigente en materia de gestión integrada de la calidad del aire y aprobar, de corresponder, la normativa correspondiente.	1	Se elaboró un diagnóstico conteniendo instrumentos técnicos y normativos tales como protocolos, ECAS, LMP entre otros.	
		MINAM	Elaborar un diagnóstico de la normativa vigente en materia de gestión integrada de la calidad del aire y aprobar, de corresponder, la normativa correspondiente.	1	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de los "Lineamientos para el fortalecimiento e incorporación de los Grupos de Estudio Técnico Ambiental de la Calidad de Aire en las Comisiones Ambientales Municipales Provinciales" (RM 305-2017-MINAM). - Aprobación de los "Lineamientos para la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria" (RM N°20-2018-MINAM). - Aprobación de "Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores" (DS N°010-2017-MINAM). 	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

		MINAM	Proponer una metodología sectorial para el análisis costo/beneficio de proyectos de inversión sobre redes de vigilancia, en el marco de Invierte.pe.	1	Se elaboró el Manual de Operaciones del Programa de Inversión Pública N° 01-1014-SNIP denominado "Mejoramiento y Aplicación de los Servicios de Calidad Ambiental a Nivel Nacional".	
		MINAM	Disponer de una metodología general aprobada por el marco de Invierte.pe para la evaluación de proyectos de inversión sobre redes de monitoreo en Gobiernos Subnacionales tomando en cuenta los beneficios de las redes, en coordinación con el MEF.	3	Se elaboró el Manual de Operaciones del Programa de Inversión Pública N° 01-1014-SNIP denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Calidad Ambiental a Nivel Nacional".	
26	Mejorar la cobertura y la estimación de las emisiones de las distintas fuentes en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Avanzar en la elaboración de inventarios de emisiones a partir de datos locales que permitan determinar fuentes y evaluar la relación costo-eficacia de las medidas aplicadas. Avanzar en la elaboración de Límites Máximos Permisibles para los sectores que todavía no disponen de ellos. Terminar de implementar el RETC para	MINAM	Elaborar y aprobar el Plan de ECAs y LMP para el periodo 2017-2021.	1	Aprueban los “Lineamientos para la elaboración, revisión y aprobación de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP).	Prepublican los “Lineamientos para la elaboración, revisión y aprobación de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP) (Resolución Ministerial N° 083-2021-MINAM).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 7 columns: ID, Description, Sector, Objective, Priority, Details, and Results. Row 28 details the design and construction of public transport systems and vehicle conversion projects.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

			sistema de conversiones a GNV.		Gas Natural. Para el año 2018 el total de Vehículos convertidos fueron de 47, al 2019 el número de vehículos convertidos fue de 5,237. En la actualidad las conversiones de Vehículos al 2019 fue de 5,237, y teniendo agosto 2020 un número total de vehículos convertidos de 7,499 con un monto liquidado de s/35,453,446.00.	
		INACAL	Revisión y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas de combustibles.	1	A nivel del Comité Técnico Normativo se viene revisando modificaciones normativas a las NTP relacionadas a los Combustibles. Para el periodo de reporte se programó la revisión y aprobación de 4 NTP.	PERIODO 2021 (A Junio 2021): NTP Aprobadas 17: NTP-ISO 12614-8:2020, NTP-ISO 12614-9:2020, NTP-ISO 12614-10:2020, NTP-ISO 12614-11:2020, NTP-ISO 12614-15:2020, NTP-ISO 12614-16:2020, NTP-ISO 12614-17:2020, NTP-ISO 12614-18:2020, NTP-ISO 12614-19:2020, NTP-ISO 15500-9:2020, NTP 111.020:2020, NTP 111.032-1:2020, NTP 111.032-2:2020, NTP 111.035:2020, NTP-ISO 6976:2020, NTP 111.042:2021, NTP 111.031:2021. El Comité Técnico de Normalización de Transporte eléctrico, ha desarrollado ocho (08) Normas Técnicas Peruanas que son las siguientes: NTP-IEC 61851-1:2020, NTP-IEC 62196-1:2020, NTP-IEC 62196-2:2020, NTP-IEC 61851-21-1:2020, NTP-IEC 61851-21-2:2020, NTP-IEC 62196-3:2020, NTP-IEC 61851-23:2020 y NTP-IEC 61851-24:2020.
		MINEM	Estrategia de migración secuencial de los combustibles consumidos por el transporte urbano (combustibles fósiles a GNV a energía eléctrica convencional	3	El total de vehículos convertidos a GNV activos al año 2020 es de 296,023.	Al 30 de junio de 2021 se cuenta con 311,209 vehículos convertidos a GNV.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		- energías renovables).			
	MINEM	Comercialización de combustibles bajos de azufre en gasolinas y Diesel (50 ppm).	5	A partir del 01.01.2018 se comercializa gasolinas y gasoholes (95, 97 y 98 octanos) de bajo contenido de azufre a nivel nacional.	Mediante el Decreto Supremo N° 025-2017-EM, se establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diesel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso. Mediante esta disposición se establece que se comercialice y use a nivel nacional Gasolinas y Gasoholes de alto octanaje (95, 97 y 98 octanos) con un contenido no mayor a 50 ppm a nivel nacional.
	MINEM	Adoptar las mejoras según corresponde en materia de calidad de los combustibles (diésel y gasolinas).	3	Se prevé la publicación del proyecto de Decreto Supremo a fines de Sep -2020, el cual establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diesel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso. Estableciendo como meta al año 2023 un contenido de azufre hasta 10 ppm con excepción (Loreto, Ucayali, Amazonas y San Martín).	Mediante el Decreto Supremo N° 014-2021-EM, se establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diesel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso y simplifican el número de Gasolinas y Gasohol. Estableciendo un cronograma para el uso y la comercialización de Diesel, Gasolina y Gasoholes con contenido de azufre no mayor de 10 ppm, cuya aplicación no excederá el primer trimestre del 2024.
	MINAM	Adoptar las mejoras según corresponde en materia de calidad de los combustibles (diésel y gasolinas).	3	- Decreto de Urgencia para el Fomento del Chatarreo. - Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 029-2019, Reglamento Nacional para el Fomento del Chatarreo.	- Índices de Nocividad de Combustibles (INC) para el período 2020-2021). - Decreto Supremo que establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diesel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso y simplifican el número de Gasolinas y Gasohol (Decreto Supremo N° 014- 2021-EM).
	MTC	Implementación del Comité Técnico Consultivo para la Homologación de Vehículos Automotores.	1	El Comité fue constituido viene sesionando con periodicidad mensual. Los miembros del Comité son el MTC, PUCP, UTECC, UNI y Fundación TRANSITEMOS.	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		MINAM	Propuesta de LMPs de emisión de gases contaminantes aplicables al parque automotor nacional.	1	Proyecto de Decreto Supremo publicado, que aprueba los LMPs.	Decreto Supremo publicado, que aprueba los LMPs mediante DS N° 010-2017-MINAM.
		MINAM	Norma actualizada para LMPs de emisiones contaminantes del parque automotor a nivel nacional.	3	Norma aprobada y publicada.	Actualmente, se ha modificado esta norma mediante la Prepublicación de la modificación del DS N° 010-2017-MINAM.
		MTC	Desarrollo del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero del sector transporte.	1	Reporte Anual de Gases de Efecto Invernadero (RAGEI) 2016, elaborado.	RAGEI 2016 elaborado y remitido a MINAM.
		MTC	Sistema de inspecciones técnicas vehiculares para Lima y 10 ciudades intermedias.	3	Se tiene un sistema de consulta en línea en el que se puede constatar si los vehículos cuentan con su ITV al día. El sistema funciona a nivel nacional.	
29	Crear un entorno favorable con miras a atraer inversiones en infraestructura para la correcta gestión de los residuos sólidos municipales, en el que se considere su tratamiento final (rellenos sanitarios controlados) y se disponga de instalaciones que permitan la recuperación de los residuos aprovechables, incluidas las de compostaje para su fracción orgánica. Dar continuidad al Plan de incentivos estatales a la mejora de la gestión y	MINAM	Aprobar el PlanRes 2016 – 2024.	1	Se elaboró y aprobó el PLANRES 2016-2024.	
		MINAM	Ejecución de Programas y Proyectos de inversión según lo estipulado en el PlanRes a través del Programa Nacional de Inversiones / De acuerdo a las metas del PLANAA.	3	Se obtuvo que 17 de los 25 municipios inicialmente programados disponen adecuadamente sus residuos. El retraso en el cumplimiento de la meta se debió a la ampliación de plazo para la ejecución de las obras de disposición final.	Se tienen en total 189 distritos que cuenta con el servicio de disposición final adecuada, los cuales disponen adecuadamente sus residuos sólidos en 58 rellenos sanitarios y 3 celdas transitorias, estos 189 distritos son los que generan el 58,9% del total de residuos generados a nivel nacional que equivale a 4 652 914 t/año, beneficiando a 15 194 981 pobladores que equivalen a aproximadamente el 46,6% de la población a nivel nacional.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

modernización como medida transitoria a la plena aplicación del principio de que el usuario-paga. Asegurar la adecuada inversión en infraestructura para el tratamiento de residuos peligrosos y su correcta eliminación definitiva (incluidos depósitos de seguridad). Realizar acciones para identificar, cerrar y recuperar sitios donde existan botaderos ilegales y abandonados. Darle tratamiento formal como sitios contaminados.	MINAM	Proponer la creación del Programa Nacional de Inversiones en Residuos Sólidos; inversión estimada de S/. 5100 Millones.	1	Se ha elaborado una propuesta de creación para un programa nacional de manejo y gestión de residuos sólidos municipales que tiene un 70% de avance y que ha definido el informe técnico de sustento y parte del plan inicial de actuación.	Se ha elaborado una propuesta de creación para un programa nacional de manejo y gestión de residuos sólidos municipales que tiene un 100% de avance y se ha definido el informe técnico de sustento y parte del plan inicial de actuación y presentado al VMGA.
	MINAM	Promover e impulsar los mecanismos existentes adicionales a la inversión pública para incrementar la asignación de recursos a proyectos de inversión en gestión de residuos sólidos como asociaciones público privadas, obras por impuestos u otras fuentes.	3	262 municipalidades tipo A, B y C han cumplido con las metas asignadas por lo cual les corresponde la asignación de incentivos en el marco del Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal -PI del año 2018. Se le ha transferido el monto referido al cumplimiento en el año 2019.	En el año 2020, 694 municipalidades reciben incentivos por cumplir la Meta 3 "implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales". El monto entregado fue de S/ .103 021 762.65, de acuerdo a lo señalado en la R.M. N°. 097-2021-EF/50. Las actividades incluidas en la Meta 3 fueron las siguientes: Actividad 1. Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales. Actividad 2. Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales. Actividad 3. Erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos. Dichas actividades están en el marco de lo establecido en el D.L 1278 y su reglamento D.S 014-2017-MINAM.
	MINAM	Actualización de la Ley General de Residuos Sólidos.	1	Se aprobó de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento.	
	MINAM	Diseñar el Programa de Asistencia Técnica a gobiernos locales en materia de gestión integral de residuos, en función de las escalas.	1	Se ha elaborado el Plan Anual de Asistencia Técnica en materia de residuos sólidos dirigida a gobiernos locales, de la cuales se han priorizado 10 provincias.	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		MINAM	Implementar el Programa de Asistencia Técnica a gobiernos locales en materia de gestión integral de residuos, en función de las escalas.	3	En el marco del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal se brindan talleres macro regionales de capacitación a las principales municipalidades a nivel nacional. En el año 2019 se capacitó a 1328 funcionarios de 643 municipalidades en actividades relacionadas a la valorización de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, el desarrollo de estudios de caracterización de residuos sólidos municipales, la erradicación de puntos críticos y la conformación de ámbitos territoriales para la inversión.	En el marco del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal se brindaron capacitaciones virtuales a las principales municipalidades a nivel nacional. En el año 2020 se capacitó a 1757 funcionarios de 658 municipalidades en actividades relacionadas a la valorización de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos y la erradicación de puntos críticos, tal como se señala en el documento "Reporte de Asistencia Técnica". Asimismo, se realizaron salas de consultas para brindar asistencia técnica a las municipalidades sobre la ejecución de las actividades de la meta 3, en las cuales participaron 399 municipalidades con un total de 664 funcionarios municipales, tal como se señala en el documento "Reporte de asistencia técnica - 2do ciclo de talleres".
		MINAM	Proponer mejoras en las metas vigentes del Programa de Incentivos sobre RRSS y continuar con la asistencia técnica permanente a los gobiernos locales que participen en el programa de incentivos.	1	Se remitió informe dirigido al MEF con propuestas mejora en las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, el cual en la actualidad se encuentra en evaluación el Ministerio de Economía y Finanzas.	Con la Resolución Ministerial N° 0023-2020-EF/50.01, se aprueban los cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020, siendo la Meta del Sector Ambiente la Meta 3. Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.
		MINAM	Proponer mejoras en las metas vigentes del Programa de Incentivos sobre RRSS y continuar con la asistencia técnica	1	Se efectuó la asistencia técnica a 827 gobiernos locales.	En el marco del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal se brindaron capacitaciones virtuales a las principales municipalidades a nivel nacional. En el año 2020 se capacitó a 1757 funcionarios de 658 municipalidades en actividades relacionadas a la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			permanente a los gobiernos locales que participen en el programa de incentivos.			valorización de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos y la erradicación de puntos críticos, tal como se señala en el documento "Reporte de Asistencia Técnica". Asimismo, se realizaron salas de consultas para brindar asistencia técnica a las municipalidades sobre la ejecución de las actividades de la meta 3, en las cuales participaron 399 municipalidades con un total de 664 funcionarios municipales, tal como se señala en el documento "Reporte de asistencia técnica - 2do ciclo de talleres".
		MINAM	Proponer la mejora y continuidad de las acciones de acompañamiento y seguimiento y cumplimiento en los esquemas de incentivos a los Gobiernos Locales.	3	En el año 2019 de un total de 745 municipalidades tipo A, B, C y E, cumplieron con las metas del programa de incentivos un total de 503 municipalidades.	En el año 2020 de un total de 745 municipalidades tipo A, B, C, D y E, cumplieron con las metas del programa de incentivos un total de 694 municipalidades, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0010-2021-EF/50.01.
		MINAM	Aprobar las directrices para la "Formulación y Aprobación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos".	1	Se han desarrollado lineamientos que orienten a los usuarios y municipalidades en la elaboración del "Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales", considerando lo siguiente: Las características del área degradada, las actividades de recuperación, las medidas para la gestión y respuestas a los eventuales accidentes, las acciones de monitoreo y vigilancia, las acciones para el cierre definitivo de la celda transitoria (en caso corresponda), entre otros aspectos. El cual se encuentra materializado en la "Guía para la Formulación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales" aprobada el 27 de	Actualmente la guía se encuentra en reformulación se compartió con OGPP, donde ellos recomendaron seguir coordinando reuniones para evaluar la reestructuración de la misma.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

				<p>mayo del año 2019.</p> <p>De otra parte, se han planteado lineamientos que orienten al usuario y municipalidades en la elaboración del "Programa de Reconversión y Manejo de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales". Teniendo en cuenta que corresponderá la reconversión de áreas degradadas cuando se cuente con disponibilidad de área y su construcción se haya realizada sobre la base de un expediente técnico, cumpliendo con los criterios técnicos para el diseño y construcción relacionados al manejo, control y/o tratamiento de lixiviados, implementación de drenes, chimeneas de evacuación y control de gases e impermeabilización de base y taludes de la infraestructura. El cual se encuentra materializado en la "Guía para la formulación del Programa de Reconversión y Manejo de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales" aprobada el 27 de mayo de 2019.</p>	
		MINAM	<p>Difusión de las directrices para la "Formulación y Aprobación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos".</p>	<p>3</p> <p>El MINAM aprobó los "Términos de Referencia para la Formulación de Planes de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales" y la "Guía para la Formulación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales", mediante Resolución Ministerial N° 150-2019-MINAM, de fecha 27 de mayo de 2019.</p>	<p>Se realizó una (1) jornada de capacitación virtual denominado "Reconversión de áreas degradadas por residuos sólidos municipales", dirigido a municipalidades cuyas áreas degradadas por residuos sólidos municipales fueron categorizadas para reconversión por el OEFA, teniendo un total de 26 participantes correspondientes a 16 gobiernos locales, tal como se señala en el Informe N° 00977-2021-MINAM/VMGA/DGRS.</p> <p>Se realizó un (1) taller de capacitación virtual denominado "Evaluación de los instrumentos de gestión ambiental correctivas para áreas degradadas de residuos sólidos municipales", dirigido a gobiernos regionales y locales con la</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

						finalidad de orientar a los participantes en el proceso de evaluación ambiental para evaluar y aprobar el Plan de Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos y el Programa de Reconversión y manejo de áreas degradadas por residuos sólidos, dando a conocer los criterios técnicos y legales para la evaluación ambiental de los mencionados instrumentos, teniendo un total de 242 participantes correspondientes a 93 gobiernos locales y 13 gobiernos regionales, según se señala en el Informe N° 01527-2021-MINAM/VMGA/DGRS.
		MINSA	Realizar el diagnóstico situacional de la gestión y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo a nivel nacional.	3	Se realizó la vigilancia sanitaria de 62 durante el 2018, y 104 supervisiones a establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centro de investigación durante el año 2019 (100% del total de 60 EESS, SMA y CI programado en 2018 y 69 EESS, SMA y CI programado en 2019).	Durante el año 2020 se realizaron 106 vigilancias sanitarias a establecimientos de salud, asimismo, hasta agosto de 2021 se realizaron 96 vigilancias sanitarias a nivel nacional.
30	Mantener la baja tasa de generación per cápita de residuos del Perú mediante la promoción de actividades que tiendan a sensibilizar a la población respecto de la reducción en la generación de residuos, segregación en el origen, reutilización de materiales, reciclado, entre otros. Dar formación y capacitación a los gestores de las entidades locales para que mejoren el conocimiento sobre la gestión de los residuos sólidos.	MINAM	Implementación del PLANEA enfatizando las municipalidades priorizadas. Verificar y controlar la generación de residuos sólidos a nivel nacional y el nivel de conocimiento de la población en el manejo de residuos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de los pliegos involucrados.	3	Aprueban la "Guía para la implementación de acciones para el manejo adecuado de residuos sólidos en instituciones educativas de educación básica regular", mediante Resolución Ministerial N° 070-2020-MINAM del 5 de marzo de 2020.	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		MINAM	Aprobar iniciativas legales para reducir la generación y el consumo de determinados productos.	3	Mediante Ley N° 30884, que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, se prohíbe el consumo de aquellos productos de plástico que son innecesarios, es decir, aquellas que no se pueden reciclar o que representan un riesgo para la salud pública y/o el ambiente y mediante Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM se aprobó el reglamento.	
		MINAM	Desarrollar talleres, diplomados y cursos que permitan fortalecer las capacidades de los funcionarios locales en la gestión integral de residuos sólidos en las municipalidades.	1	El MINAM ha desarrollado talleres virtuales para el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, manejo de residuos en situación de emergencia y articulación territorial del Programa Presupuestal 0036.	Se realizaron cinco (5) jornadas de capacitación sobre el Programa Presupuestal 0036, dirigidos a los funcionarios municipales, donde se brindaron los lineamientos para la formulación y seguimiento del presupuesto relacionado al manejo y gestión de residuos sólidos municipales, teniendo un total de 406 participantes, tal como se señala en el INFORME N° 01482-2020-MINAM/VMGA/DGRS. Se realizaron nueve (9) jornadas de capacitación sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional por el COVID-19, dirigidos a los funcionarios municipales, donde se brindaron recomendaciones para el adecuado manejo de los residuos sólidos y medidas de prevención para evitar la propagación del COVID-19, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional, teniendo un total de 824 participantes, tal como se señala en el INFORME N° 01217-2020-MINAM/VMGA/DGRS.
		MINAM	Diseñar y ejecutar un Plan Nacional de Capacitación que incluya a funcionarios gobiernos locales a	3	El MINAM ha desarrollado talleres virtuales para el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, manejo de residuos en situación de emergencia y articulación territorial del Programa Presupuestal 0037.	El fortalecimiento de capacidades de las municipalidades priorizadas, se vienen desarrollando de acuerdo a lo determinado en los diferentes instrumentos de gestión que deben ser desarrollados por la DGRS (POI y PEI),



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 7 columns: ID, Description, Sector, Objective, Priority, Status, and Notes. Rows include details for items 31 and 32 regarding waste management and coordination.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			intersectorial para la gestión de residuos no municipales.			2. La DIGESA, se encuentra desarrollando la definición de los alcances, condiciones y lineamientos para que los administrados que no cuentan con IGA reporten en el SIGERSOL; así como, la propuesta de Reglamento de Protección Ambiental del Sector Salud, donde se están estableciendo los instrumentos de gestión ambiental (IGA) correspondientes. 3. La DGRS mediante Memorando N° 00395-2021-MINAM/VMGA/DGRS, remitió a la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental los aportes y comentarios de la versión cero de la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Agricultura. 4. El Minam ha remitido comentarios al Proyecto de Reglamento de gestión y manejo de residuos sólidos de la construcción y demolición del con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
		OEFA	Definir en coordinación con el OEFA y los entes sectoriales, criterios para la fiscalización ambiental.	1	Lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del PLANEFA fueron aprobados en el año.	Lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del PLANEFA fueron aprobados en el año 2019.
		MINAM	Actividades técnicas de reaprovechamiento de residuos no municipales.	3	El MINAM, cuenta con Acuerdos de Producción Limpia en materia de residuos sólidos, mediante los cuales promueve que los titulares de las actividades productivas, extractivas y de servicios, mejoren voluntariamente las condiciones productivas y ambientales de sus procesos, generando sinergia y economía de escala, con el fin de migrar hacia una Economía Circular, para la suscripción de los APL, el Minam cuenta con la	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					Directiva para la suscripción de Acuerdos de Producción Limpia en Materia de Residuos Sólidos (N° 02-2019-MINAM/DM, aprobada con Resolución Ministerial N° 130-2020-MINAM). Dicha norma considera como líneas de trabajo aquellas relacionadas a la minimización, valorización y eficiencia de materiales, así como la educación, información y/o sensibilización ambiental y el trabajo con las municipalidades, brindando apoyo e impulsando el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección de Residuos Sólidos Municipales. Los Acuerdos de Producción Limpia en materia de residuos sólidos, deben contemplar como mínimo tres (3) metas relacionadas a los lineamientos establecidos en la LGIRS, con especial énfasis en la minimización, valorización y eficiencia de materiales, entre ellas la incorporación dentro de sus procesos productivos del uso de material reciclado de origen nacional, con la finalidad de sustituir el uso de materia prima virgen.	
33	Mejorar la trazabilidad y la información disponible sobre la generación y gestión de residuos distintos de los municipales, tales como los residuos de la construcción y los electrónicos y, en especial, de residuos industriales de carácter peligroso. Incrementar el nivel de notificación al MINAM por parte de los organismos competentes en la gestión de residuos sectoriales.	MINAM	Establecer una plataforma de reporte de información no municipal (SIGERSOL no municipal) e iniciar su implementación con residuos provenientes de actividades agrícolas, de construcción y de establecimientos de salud.	1	Se encuentra implementada la Plataforma del Sistema de Información de la Gestión de los Residuos Sólidos- SIGERSOL No Municipal.	



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

		MINAM	Establecer una plataforma de reporte de información no municipal (SIGERSOL no municipal) e iniciar su implementación con residuos provenientes de actividades agrícolas, de construcción y de establecimientos de salud.	1		La información reportada a través de la plataforma SIGERSOL No Municipal por parte de las empresas tiene carácter de declaración jurada, por tanto, no recibe validación por parte de los sectores, puesto que es revisada por la entidad de fiscalización ambiental al realizar las supervisiones correspondientes. Se ha recibido información de empresas generadoras de 8 sectores (PRODUCE, MINEM, MIDAGRI, MINSA, MTC, VIVIENDA, MINCETUR y MINDEF). Es preciso señalar, que los sectores poseen acceso total a la información reportada por sus administrados.
		MINAM	Consolidar la aplicación del SIGERSOL como instrumento para el reporte y manejo de información del ámbito no municipal con información sobre residuos generados en otras actividades económicas.	3	Se han planificado 12 talleres de capacitación a las empresas operadoras y empresas generadoras para que a partir del tercer trimestre del 2020 se reporte los informes de operadores y manifiestos de residuos sólidos peligrosos.	En abril del 2021, 1341 empresas generadoras de residuos sólidos no municipales presentaron la Declaración Anual de Minimización y Gestión de Residuos Sólidos a través de la Plataforma SIGERSOL No Municipal.
34	Perfeccionar el marco regulatorio para mejorar el manejo de los productos químicos a lo largo de todo su ciclo de vida. Evaluar la conveniencia de generar instrumentos específicos de gestión de sustancias químicas, considerando sus mezclas, con un enfoque preventivo y asociado a la gestión de riesgos, y con un Plan de	MINAM	Desarrollar el Diagnóstico sobre el perfil químico del país bajo directrices de la OECD.	1	Servicio para la elaboración de un diagnóstico químico del país a partir de la recopilación, sistematización y análisis de información sobre importadores y fabricantes de productos químicos que circulan en el mercado nacional, realizado por Josefina Dulia Aráoz García en 2018.	Mediante Carta S/N del 21 de noviembre de 2018 se hizo entrega del Producto 2: Diagnóstico acerca de las Sustancias Químicas Industriales utilizadas en el Perú, en el marco de la OS-N° 00642, realizada por la Sra. Josefina Dulia Araoz.
		MIDAGRI	Desarrollar el Diagnóstico sobre el perfil químico del país	1	Se elaboraron 143 informes técnicos ambientales; en los informes se lleva a cabo la identificación de las moléculas-plaguicidas del sector agrario de	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Acción en que se prevean medidas y plazos concretos de cumplimiento. Fortalecer las actividades de fiscalización y la articulación de los servicios a cargo de los Planes de Contingencia en el caso de accidentes y emergencias.		bajo directrices de la OECD.		alto riesgo ambiental que se encuentra en el Nivel 3.	
	MIDAGRI	Ejecución de actividades de capacitación para el desarrollo de instrumentos normativos y regulatorios sobre el uso y manejo adecuado de plaguicidas químicos de uso agrícola orientados a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente rural.	1	Se efectuaron 3 capacitaciones.	
	MTC	Coordinar acciones de cooperación y apoyo mutuo entre las actividades a nivel central y regional, tendientes al diseño y ejecución de políticas, normas, reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y seguimiento (monitoreo) a la importación, producción,	1	Se efectuó una reunión multisectorial sobre supervisión para operadores de transporte de residuos sólidos.	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos.			
		MIDAGRI	Coordinar acciones de cooperación y apoyo mutuo entre las actividades a nivel central y regional, tendientes al diseño y ejecución de políticas, normas, reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y seguimiento (monitoreo) a la importación, producción, transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos.	1	Se efectuaron 3 reuniones.	
		MINAM	Elaborar el marco legal sobre gestión integral de las	3	Se cuenta con una propuesta de Proyecto de Ley de Gestión Integral de Sustancias Químicas producto de reuniones bilaterales con los sectores público-privado competente, así como una	A la fecha se cuenta con el Informe N° 00041-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ, que incluye la última versión del Proyecto de Ley de Gestión Integral de Sustancias Químicas y su Exposición



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			sustancias químicas y sus mezclas.		Exposición de Motivos de la misma, la cual se encuentra en proceso de validación final por dichos sectores.	de Motivos, la cual fue formulada en coordinación con instituciones del sector público y privado de índole nacional e internacional en materia de gestión de sustancias químicas.
		MINSA	Contar con reglamentación específica norma, reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y seguimiento (monitoreo) a la importación, producción, transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos.	3	Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA-2018/DIGESA - Gestión Integral y manejo de residuos sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	
		MTC	Realizar actividades de control vigilancia y fiscalización en cumplimiento de la normativa específica, reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y seguimientos (monitoreo) a la importación, producción,	5	AÑO 2017: Se realizaron cuatro (04) supervisiones conjuntas* del servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos en el corredor vial, en el ámbito de los departamentos de Apurímac y Cusco. Supervisiones a empresas de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos : 0. AÑO 2018: Se realizaron cuatro (04) supervisiones conjuntas* del servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos en el corredor vial, en el ámbito de los departamentos de Apurímac y Cusco, y en el departamento de	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos.		<p>Cajamarca.</p> <p>Supervisiones a empresas de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos: 10.</p> <p>AÑO 2019: Se realizó una (01) supervisión conjunta* del servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos en el corredor vial, en el ámbito de los departamentos de Apurímac y Cusco.</p> <p>Supervisiones a empresas de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos: 1.</p> <p>AÑO 2020: Debido al Estado de Emergencia y Emergencia Sanitaria decretada a nivel nacional por el brote del COVID 19, desde marzo del 2020 se tuvieron que suspender las actividades de supervisión. Sin embargo, estas se retomaron desde julio del 2020, cuyos resultados se indican a continuación: Se realizaron 7 supervisiones a empresas que realizan el transporte de MATPEL, de las cuales 2 fueron supervisiones directas y 5 supervisiones directas documentales (en proceso).</p> <p><i>*Supervisiones conjuntas: se realizan con la participación de la DGA-DGAAM del MTC, SUTRAN, PNP, representantes de las Municipalidades provinciales y distritales donde se realiza la supervisión.</i></p>	
35	Revisar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales para gestionar los riesgos asociados al uso de productos químicos, incluidos los mecanismos de coordinación. En el ámbito del licenciamiento de actividades, establecer un sistema de información que disponga lineamientos	SUNAT	Diseñar propuesta normativa para mejorar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales en materia de gestión de sustancias químicas.	1	El proyecto de DS vinculado a la Autorización de Ingreso y Salida de insumos destinados a la Minería Ilegal se encuentra en el MEF remitido por la SUNAT para su aprobación y remisión a la PCM para revisión de ACR.	El DS N° 059-2021-EF se publicó el 04.04.2021.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

	para instalaciones nuevas de industrias químicas, con un enfoque de prevención y gestión de riesgos y accidentes. Además, fortalecer la coordinación entre los sectores de la agricultura y la salud para mejorar la fiscalización del uso de plaguicidas.	SENASA	Realizar acciones de vigilancia y seguimiento de los compromisos ambientales asumidos por los titulares de registro en la ejecución del Plan de Manejo Ambiental de los productos de plaguicidas registrados por SENASA.	1	Se realizaron 436 charlas con una asistencia total de 13 728 personas. En el año 2019, se realizaron 447 charlas con una asistencia total de 15 091 personas.	
		SENASA	Realizar talleres regionales con MINAGRI, Gobiernos Regionales, representantes del sector agropecuario para la identificación regional de las prioridades ambientales de los plaguicidas, con miras a recoger su experiencia y preparar la metodología para la aplicación de las estrategias y acciones previstas en los lineamientos de política.	1	Se realizaron 3 talleres.	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		SENASA	Medición cuali-cuantitativa de los indicadores ambientales susceptibles de ser aplicados para el seguimiento y control de las actividades desarrolladas en el ciclo de vida de los plaguicidas, y aplicación de las medidas correctivas, medidas de remediación o según sea el caso; en cumplimiento de la normativa explícita, aplicar las sanciones correspondientes.	5	Se presenta reporte anual al SENASA del programa de actividades para la gestión de envases vacíos y caducos. En el año 2018 se gestionaron 400.09 TM de envases vacíos de Plaguicidas de uso agrícola entregados por los agricultores. En el año 2019 se gestionaron 465.43 TM de envases vacíos de Plaguicidas de uso agrícola entregados por los agricultores. La meta anual 2020 es no menos de 570 TM de envases vacíos recibidos de Plaguicidas de uso agrícola.	
36	Incrementar los recursos humanos y financieros de los servicios públicos con competencia en la gestión de sustancias químicas, principalmente en los ministerios de Medio Ambiente, Salud y Agricultura, con el fin de contar con una institucionalidad capacitada y efectiva en la implementación de normativas y acciones orientadas a la minimización del riesgo en la gestión de sustancias químicas, incluida la protección a la salud de los trabajadores.	MIDAGRI	Evaluar capacidad de respuesta institucional a los trámites de autorización, registros relacionados a las sustancias químicas.	1	Se emitieron 140 expedientes de evaluación.	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 7 columns: ID, Description, Entity, Objective, Priority, Progress, and Reference. Row 37: MINAM, 3, Project of Law for Integral Management of Chemical Substances. Row 38: MTC, 5, Port infrastructure improvement and 57 audits.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			incluyendo la asignación de subpartidas arancelarias, específicas a sustancias químicas de ser el caso.		nueve (09) terminales portuarios ubicados en la costa y selva del país. Año 2020: Se realizó una (01) supervisión a un (1) terminal portuario, en marzo del presente año. Debido a la cuarentena y emergencia sanitaria implantada a nivel nacional debido al brote del COVID-19, se suspendieron las supervisiones; sin embargo, estas se han reiniciado en julio del presente año.	
39	Introducir un nuevo enfoque basado en riesgos en la gestión de los recursos hídricos, incluido los riesgos de escasez de agua, inundaciones, calidad inadecuada de agua, y daño a la resiliencia de las masas de agua. Con ese fin se debería desarrollar la base de conocimientos sobre esos cuatro riesgos y fortalecer mecanismos de participación de todos los interesados en la definición, aceptación y manejo compartido de los riesgos.	MINAM	Actualización del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía: Línea Base de Lucha contra la Desertificación y Sequía a nivel nacional.	1	En el marco del proceso de actualización del Programa de Acción, el Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía, apoyo para el desarrollo de un el estudio sobre el Establecimiento de Metas de Neutralidad de la Degradación de la Tierra (NDT), que comprende la línea base de degradación a nivel nacional, el cual será insumo del Plan de Acción.	Después de un proceso de coordinación y trabajo conjunto con la CONALDES, se aprobó y remitió a la CNUCLD el informe de meta y medidas para alcanzar la neutralidad en la degradación de la tierra al 2030 que corresponde al 17.47% con respecto a la línea base del año 2015. El informe final comprende la meta nacional voluntaria y las medidas NDT, las mismas que han sido organizadas en 14 submetas de las cuales 3 de ellas son transversales y están relacionadas a la gobernanza para el ordenamiento territorial, fortalecimiento de la institucionalidad y monitoreo y evaluación; mientras que las otras 11 corresponden a las intervenciones para evitar, reducir y revertir la degradación de la tierra.
		ANA	Elaborar metodología para la identificación de zonas prioritizadas para la aplicación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua.	1	Conforme a lo establecido mediante la Ley 30640 que encarga a la ANA elaborar el Marco Metodológico de Criterios Técnicos para la Identificación, Delimitación y Zonificación de Cabeceras de Cuenca, el cual se encuentra en proceso de consenso con los sectores competentes, para su posterior aprobación conforme a la señalado en el artículo 103.4 del Decreto Supremo N° 16-2017-MINAGRI. Cabe	La ANA ha concluido la propuesta de Marco Metodológico de Criterios Técnicos para la Identificación, Delimitación y Zonificación de Cabeceras de Cuenca, el cual ha sido derivado al MIDAGRI mediante OFICIO N° 595-2021-ANA-J el 30/06/2021 para revisión y aprobación respectiva.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					precisar comprende la graduación de la vulnerabilidad hídrica, que influye en la calidad del recurso.	
		OTASS	Elaborar metodología para la identificación de zonas priorizadas para la aplicación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua.	1	04 EPS cuentan con metodologías para la identificación de zonas priorizadas para la aplicación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua.	La metodología aplicada es en base al Anexo 2 del Reglamento General de Tarifas aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD; el cual establece el contenido para el desarrollo de los diagnósticos de vulnerabilidad en los sistemas. 07 EPS cuentan con metodologías para la identificación de zonas priorizadas para la aplicación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua.
		CENEPRED	Elaborar metodología para la identificación de zonas priorizadas para la aplicación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua.	1	Se culminó con la elaboración de la Guía metodológica, a fin de que los profesionales y tomadores de decisiones de los tres niveles de gobierno puedan formular el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo ante inundaciones.	
		CENEPRED	Elaborar metodología para la identificación de zonas priorizadas para la aplicación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua.	1	Se culminó con la elaboración de la Guía metodológica, elaborada conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	
		OTASS	Elaboración y validación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua en zonas priorizadas.	3	Elaboración del Estudio de vulnerabilidad al desabastecimiento de agua potable en la EPS EMAPA HUARAL: Al efectuarse el análisis del impacto del cambio climático en la cuenca Chancay - Huaral, se concluye que la previsión de sus efectos presenta mucha incertidumbre, sin embargo, se logró establecer relaciones	Se verifica la aplicación de la metodología en la elaboración de los Diagnósticos de Vulnerabilidad que están contenidos en los PMO de las EPS Barranca S.A., EMAPA Huaral S.A., EPS EMAPA San Martín S.A., EPS Ilo S.A., EPS Moyobamba S.A., EPS EMUSAP S.A. y la Unidad Ejecutora de Servicios de Saneamiento Tumbes.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					tendenciales del comportamiento de la precipitación y temperatura.	
		MINSA	Difundir la aplicación de Planes de Control de Calidad (PCC), en el ámbito de los gobiernos regionales y locales que integran los consejos de cuencas, y cuenten con abastecimiento de agua (para consumo humano), procedente de fuente superficial.	1	Se cuenta con la Directiva para la "Formulación, Aprobación y Aplicación del PCC por los Proveedores de Agua para Consumo Humano".	En el año 2020, se efectuó la capacitación a los proveedores de agua para consumo humano (EPS) del ámbito nacional en coordinación con el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento en la Directiva del PCC. - En el año 2020, a través de la Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP) del Ministerio de Salud, se efectuó el curso de capacitación de nivel básico para el abordaje integral de las personas expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas (que incluyó la Directiva de los PCC), dirigido al personal de salud de las DIRESAS y GERESAS del ámbito nacional. - Se elaboró la norma que modifica la Directiva para "Formulación, Aprobación y Aplicación de los PCC por los proveedores de agua para consumo humano", la que se encuentra concluida para ser aprobada con una Resolución Ministerial.
		OTASS	Difundir la aplicación de Planes de Control de Calidad (PCC), en el ámbito de los gobiernos regionales y locales que integran los consejos de cuencas, y cuenten con abastecimiento de agua (para consumo humano),	1	Avances: 1.-Capacitación del 25 al 30.5.2020 en "Formulación Plan de Control de Calidad" de las 18 EPS RAT y U.E. Agua Tumbes S.A.: EMAPAB S.A., EPS ILO S.A., EMUSAP S.A., EPS MOQUEGUA S.A., EPS BARRANCA S.A., EPSSMU S.A., EPSEL S.A., EPS SEDALORETO S.A., EMAPA SAN MARTIN S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., EPS MARAÑÓN S.A., EMAPAVIGS S.A., EMAPA HUARAL S.A., EMAPACOP S.A., EMAPA CAÑETE S.A., EPS SEMAPACH S.A., EMAPISCO S.A., EMAPICA S.A. y	09 EPS cuentan con Asistencia Técnica para la Formulación de Planes de Control de Calidad (EPS Ilo S.A., EPS Moquegua S.A., EPS Barranca S.A., EPS Marañón S.A., EPS SEDALORETO S.A., EMAPA SAN MARTIN S.A. y EPS MOYOBAMBA S.A.); dos de las cuales EPS EPSSMU y EPS EPSEL S.A. desarrollaron sus Diagnósticos para la elaboración de PCC. Todos ellos efectuados a diciembre del año 2020.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			procedente de fuente superficial.		<p>U.E. AGUA TUMBES S.A.; dicha capacitación fue realizado por los especialista de la DIGESA.</p> <p>2.- Capacitación del 20 al 22.7.2020 en "Formulación Plan de Control de Calidad" de 30 EPS NO RAT: EPS EMUSAP ABANCAY S.A., SEDAPAR S.A.,EPS TACNA S.A.,EMAPAT S.A, EMAPA HUANCAMELICA S.A., EPS CHAVIN S.A., EPS RIOJA S.A., SEDA JULIACA S.A., EMSAPA CALCA S.A, EPS SIERRA CENTRAL S.R.L, SEDALIB S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A., SEDA HUÁNUCO S.A., EMPSSAPAL S.A., EPS SELVA CENTRAL S.A., EPS MUNICIPAL MANTARO S.A., SEDACHIMBOTE S.A., EPS EMSAP CHANKA S.A., EPS AGUAS DEL ANTIPLANO S.A., SEDAM HUANCAYO S.A, SEDACAJ S.A., EMAPA PASCO S.A., EPS GRAU S.A.,EPS. EMAPA YUNGUYO, EPS SEDA CUSCO S.A. NORPUNO, EMSAPA YAULI - LA OROYA S.R.L. EMSA PUNO S.A, SEDA AYACUCHO S.A., EMAQ S.R.LTDA., dicha capacitación fue realizado por los especialistas de la DIGESA.</p> <p>3.- Capacitación del 25 al 30.5.2020 en "Fortalecimiento de capacidades para elaboración de Planes de Seguridad del Agua (PSA) / Planes de Control de Calidad de Agua (PSS)." de las 18 EPS RAT y U.E. Agua Tumbes S.A.: EMAPAB S.A, EPS ILO S.A., EMUSAP S.A., EPS MOQUEGUA S.A., EPS BARRANCA S.A., EPSSMU S.A., EPSEL S.A., EPS SEDALORETO S.A., EMAPA SAN MARTIN S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., EPS MARAÑON S.A., EMAPAVIGS S.A., EMAPA HUARAL S.A., EMAPACOP S.A., EMAPA CAÑETE S.A., EPS SEMAPACH S.A., EMAPISCO S.A., EMAPICA S.A. y U.E. AGUA TUMBES S.A.; dicha capacitación fue realizado por los especialista de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).</p>	
--	--	--	-----------------------------------	--	--	--



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

				4.- Asistencia técnica a 8 EPS RAT en el diagnóstico y la formulación de sus Planes de Control de Calidad de Agua: EPS ILO, EPS BARRANCA S.A, EPS MOQUEGUA S.A, EPSSMU S.A., EPSEL S.A., EPS SEDALORETO S.A., EMAPA SAN MARTIN S.A., EPS MOYOBAMBA S.A. Logros: 49 EPS capacitadas en formulación de Planes de Control de Calidad de Agua (PCC).		
		MVCS	Las EPS formulan Planes de Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático.	1	Con la finalidad de impulsar la formulación de dichos planes es necesario emitir la RM, que apruebe la metodología y el aplicativo virtual para dicho fin. Actualmente, se encuentra en proceso la formulación del dispositivo correspondiente.	Los Planes de Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático (PMACC) son instrumentos de gestión creados mediante el Decreto Legislativo No 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento. La acción estratégica se cumple en base al proceso de asistencia realizado el 2017 del MVCS, el cual se hizo extensivo al 100% de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS), participando efectivamente 34 EPS de un total de 50 (68%) y llegando a formular sus PMACC 26 de ellas.
		OTASS	Las EPS formulan Planes de Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático.	1		02 EPS han formulado Planes de Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático: EPS SAN MARTÍN S.A. (aprobado) y EPS MOYOBAMBA S.A. (en proceso de aprobación). Asimismo, la elaboración de los Planes Maestros Optimizados de las EPS en RAT que han considerado fichas de inversión para la formulación de planes relacionados a la gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático se han realizado para las EPS Ilo S.A., EPS EMUSAP S.A. y la Unidad Ejecutora de Servicios de Saneamiento Tumbes.
		MVCS	Las EPS cuentan con Planes de Adaptación y Mitigación ante el	3	Se cuenta con 27 PMACC elaborados, correspondientes a 26 EPS, debido a que una EPS elaboró 02 PMACC concluidos pertenecientes a 02	Durante el 2020 se desarrolló una encuesta de seguimiento de los PMACC entre las EPS. Con un nivel de respuesta del 67% de las EPS, donde se



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			Cambio Climático acordes a sus Planes Maestros Optimizados.		de sus 04 zonales. Se debe precisar que el PMACC es un instrumento de gestión ambiental creado por el Decreto Legislativo N° 1280, y que es aprobado por la EPS. Es importante mencionar que existe un proceso de actualización metodológica para la formulación y monitoreo de los PMACC, contemplando ahora su rol como parte del proceso de implementación de las medidas sectoriales del MVCS, en el marco de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), de la Ley No 30754 y el Acuerdo de París.	pudo identificar que un 14% de estas tiene PMACC en implementación.
		MINAM	Al menos 6 Gobiernos Regionales cuentan con Acciones Estratégicas para Asegurar la Disponibilidad Hídrica ante el CC en el marco de sus Estrategias Regionales de Cambio Climático.	1		De un total de 25 gobiernos regionales, 20 tienen aprobadas sus Estrategias Regionales de Cambio Climático (ERCC). Todas las ERCC aprobadas han incorporado acciones estratégicas de adaptación al cambio climático para el área temática "recursos hídricos y cuencas" destinadas al aseguramiento de la disponibilidad hídrica".
		ANA	Identificar, ubicar, clasificar las fuentes de contaminación procedentes de las actividades poblacionales y productivas en los recursos hídricos superficiales y marinos costeros en cuencas piloto.	1	A enero 2020 se han realizado actividades de IFC en 108 unidades hidrográficas acumuladas.	En el año 2020 se han realizado actividades de identificación de fuentes contaminantes en 108 unidades hidrográficas acumuladas. Al año 2017 se han realizado 233 actividades de identificación de fuentes contaminantes en 104 unidades hidrográficas acumuladas, señalado en la Resolución Jefatural N° 136-20218-ANA.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

40	Alinear las tasas (retribuciones económicas) por uso y por vertimiento a las externalidades ambientales, independientemente del uso que se hace del agua; y de este modo crear los incentivos adecuados para ajustar su consumo, promover la tecnificación del riego, así como facilitar el cumplimiento de los límites máximos permisibles y los estándares de calidad ambiental. Ampliar la base de las retribuciones a las aguas subterráneas.	ANA	Realizar un estudio que evalúe la actualización de las tasas (retribuciones económicas), en el marco de la licencia del uso de aguas, que incorpore la variable de la calidad del recurso hídrico.	1	Las licencias de uso de aguas que otorga la Autoridad Nacional del Agua, incorporan la variable de la calidad de los recursos hídricos, conformes a la Clasificación de los Cuerpos de Agua Continentales Superficiales.	Informe del área técnica de otorgamiento de derechos de uso de agua, que justificación de la propuesta de actualización del reglamento de procedimientos administrativos de derecho de uso de agua y autorización de ejecución de obras en fuentes naturales.
		ANA	Actualizar el Programa para formalizar y registrar los puntos de extracción de aguas subterráneas.	1	Como resultado de la implantación del D.S. N° 007-2015-MINAGRI, respecto a formalizar y registrar los puntos de extracción de aguas subterráneas se tiene 2042 Constancias Temporales en proceso de trámite para su respectiva licencia.	Decreto Supremo N° 010-2020-MINAGRI, que regula el procedimiento de formalización del uso de agua.
		ANA	Aplicar el Programa para formalizar y registrar los puntos de extracción de aguas subterráneas.	3		Se realizaron actividades de lanzamiento de la norma a nivel de los sectores productivos, además actividades de capacitación a los órganos desconcentrado para la aplicación de la norma.
		ANA	Ampliar la cobertura del cobro a los usuarios que hagan uso de los nuevos puntos de extracción de aguas subterráneas registradas.	3	La cobertura del cobro a los usuarios ampliado, habiéndose generado 1183 recibos de pago de retribución económica por el uso del agua subterránea.	Acción en progreso, se adjunta reporte sobre número de recibos de pago generados por el uso de los nuevos puntos de extracción de aguas subterráneas en el marco del Decreto Supremo N° 07-2015-MINAGRI, el cual muestra un incremento de recibos de 1,183 a 1,342.
41	Continuar los esfuerzos para garantizar el acceso universal al agua potable y estructuras mejoradas de saneamiento. Crear un entorno favorable a las ayudas reembolsables para cerrar más rápidamente las brechas de	MVCS	Para el año 2017 se han determinado los criterios que permitan impulsar el incremento de la cobertura de los	1	En el año 2019 se alcanzaron los siguientes valores: a) Servicio de Agua Potable en el ámbito urbano: se alcanzó una cobertura de 94.9%, menor al obtenido en el año anterior, en 0.4%, aunque se muestra un avance del 0.4% respecto del año base. b) Servicio de Alcantarillado	En el año 2020 se alcanzaron los siguientes valores: a) Servicio de Agua Potable: En el ámbito urbano, se alcanzó una cobertura de 94.8%, ligeramente menor al obtenido en el año anterior en 0.1%, aunque se muestra un avance



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<p>financiamiento del suministro de agua potable y el saneamiento. Con ese fin se debería implementar una combinación de tarifas por uso, apoyo financiero público y transferencias de la ayuda oficial al desarrollo, mientras se persigue el Objetivo a más largo plazo de la recuperación total de costos con tarifas por uso. Combatir la evasión del pago, reducir las pérdidas de la red y evaluar la creación de incentivos para la conservación del agua potable en zonas urbanas, reemplazando la tarifa social con esquemas de compensación de una parte de su consumo mensual a la población beneficiaria basados en el ejemplo de Chile.</p>		<p>servicios de agua potable, servicios de saneamiento, así como el tratamiento de aguas residuales en el ámbito de las EPS.</p>		<p>sanitario: Se alcanzó en el ámbito urbano el 90.4% de cobertura en alcantarillado a la población a nivel nacional. c) Servicio de Tratamiento de aguas residuales: Se alcanzó en el ámbito urbano, el 78.2% de cobertura en el tratamiento efectivo previo a ser enviadas a un cuerpo receptor, evidenciando un avance del 10.2% respecto al año base.</p>	<p>del 0.3% respecto del año base. Este resultado se debe a que el crecimiento poblacional no se ha detenido; sin embargo, la ejecución de las inversiones para la instalación de nuevas conexiones, entre otras, se vio afectada por las restricciones obligatorias establecidas por el Gobierno para evitar el incremento del contagio del COVID-19.</p> <p>b) Servicio de Alcantarillado sanitario Se alcanzó en el ámbito urbano, el 89.2% de cobertura en alcantarillado a la población a nivel nacional, se muestra un avance de 0.9% con respecto al año base. Al igual que los valores del servicio de agua potable, las inversiones para este servicio también se vieron afectadas por la Pandemia.</p> <p>c) Servicio de Tratamiento de aguas residuales Se alcanzó en el ámbito urbano, el 77.8% de cobertura en el tratamiento efectivo previo a ser enviadas a un cuerpo receptor, evidenciando un avance del 9.8% respecto al año base. La Política Nacional de Saneamiento (D.S 007-2017-VIVIENDA) ha planteado como objetivo principal el alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento; y el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021 (D.S 018-2017-VIVIENDA) establece la prioridad de dotar del acceso a los servicios de saneamiento en el ámbito urbano al año 2021 y la universalización de estos servicios en forma sostenible ante del año 2030. Respecto a esta acción estratégica al 2020 hay un incremento en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales con relación al valor del año base (2016). Sin embargo, para el</p>
--	--	--	--	--	---	---



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

						año 2020 el crecimiento de los valores de los indicadores para el cierre de brechas, ha sido atípico; debido a la declaratoria de emergencia a nivel mundial, a causa del contagio del COVID - 2019, lo cual conllevó a que el Gobierno Peruano establezca diversas medidas para reducir dicho contagio; originando el retraso en la ejecución y culminación de los proyectos de inversión y la reprogramación de sus respectivos presupuestos, impactando directamente en el resultado de las metas físicas programadas.
		MVCS	Para el año 2019 se proyecta un incremento de la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional, así como el porcentaje de vertimientos tratados en el ámbito de las EPS, respecto a la línea base que se establezca en el Plan Nacional de Saneamiento.	3	En el año 2019 se alcanzaron los siguientes valores: a) Servicio de Agua Potable en el ámbito urbano: se alcanzó una cobertura de 94.9%, menor al obtenido en el año anterior, en 0.4%, aunque se muestra un avance del 0.4% respecto del año base. b) Servicio de Alcantarillado sanitario: Se alcanzó en el ámbito urbano el 90.4% de cobertura en alcantarillado a la población a nivel nacional. c) Servicio de Tratamiento de aguas residuales: Se alcanzó en el ámbito urbano, el 78.2% de cobertura en el tratamiento efectivo previo a ser enviadas a un cuerpo receptor, evidenciando un avance del 10.2% respecto al año base.	En el año 2020 se alcanzaron los siguientes valores: a) Servicio de Agua Potable: En el ámbito urbano, se alcanzó una cobertura de 94.8%, ligeramente menor al obtenido en el año anterior en 0.1%, aunque se muestra un avance del 0.3% respecto del año base. Este resultado se debe a que el crecimiento poblacional no se ha detenido; sin embargo, la ejecución de las inversiones para la instalación de nuevas conexiones, entre otras, se vio afectada por las restricciones obligatorias establecidas por el Gobierno para evitar el incremento del contagio del COVID-19. b) Servicio de Alcantarillado sanitario Se alcanzó en el ámbito urbano, el 89.2% de cobertura en alcantarillado a la población a nivel nacional, se muestra un avance de 0.9% con respecto al año base. Al igual que los valores del servicio de agua potable, las inversiones para este servicio también se vieron afectadas por la Pandemia. c) Servicio de Tratamiento de aguas residuales Se alcanzó en el ámbito urbano, el 77.8% de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

						cobertura en el tratamiento efectivo previo a ser enviadas a un cuerpo receptor, evidenciando un avance del 9.8% respecto al año base. La Política Nacional de Saneamiento (D.S 007-2017-VIVIENDA) ha planteado como objetivo principal el alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento; y el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021 (D.S 018-2017-VIVIENDA) establece la prioridad de dotar del acceso a los servicios de saneamiento en el ámbito urbano al año 2021 y la universalización de estos servicios en forma sostenible ante del año 2030. Respecto a esta acción estratégica al 2020 hay un incremento en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales con relación al valor del año base (2016). Sin embargo, para el año 2020 el crecimiento de los valores de los indicadores para el cierre de brechas, ha sido atípico; debido a la declaratoria de emergencia a nivel mundial, a causa del contagio del COVID - 2019, lo cual conllevó a que el Gobierno Peruano establezca diversas medidas para reducir dicho contagio; originando el retraso en la ejecución y culminación de los proyectos de inversión y la reprogramación de sus respectivos presupuestos, impactando directamente en el resultado de las metas físicas programadas.
42	Ampliar la cobertura, parámetros y frecuencia del monitoreo de la calidad de agua con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental y ampliar los	ANA	Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos reconocido en la Ley	1	A junio del 2020, 2 775 108 personas accedieron a la información especializada sobre recursos hídricos en el portal web del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.	3 691 364 personas accedieron a la información especializada sobre recursos hídricos en el portal web del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 6 columns: Description of standards, Entity (ANA/OEFA), Objective, Progress indicator, Description of actions, and Results. It details the implementation of water resource monitoring and quality control systems.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			Pública: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Control de la Calidad Ambiental a Nivel Nacional".			
		ANA	Desarrollo de metodología para la determinación de los índices de calidad ambiental para agua.	3	Se culminó y aprobó la metodología la metodología del "Índice de Calidad Ambiental de los Recursos Hídricos Superficiales-ICARHS".	En el 2020 se aprobó de la Metodología del "Índice de Calidad Ambiental de los Recursos Hídricos Superficiales-ICARHS" mediante la Resolución Jefatural N° 084-2020-ANA. En el año 2018 se aprobó la "Metodología para la determinación del índice de calidad de agua ICA-PE, aplicado a los cuerpos de agua continentales superficiales" mediante Resolución Jefatural N° 068-2018-ANA.
43	Seguir profundizando, en consonancia con el Plan Nacional de Recursos Hídricos, la cobertura de las plantas de tratamiento de aguas residuales. Prohibir la reutilización de aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento, que representan un riesgo para la salud y el medio ambiente.	MVCS	Aprobar el Plan Nacional de Saneamiento al 2017 - 2021.	1	En el período 2019 a junio 2020 se identifica que los Planes Regionales de Saneamiento requieren ser actualizados a fin de que se constituyan en principal fuente de información de los proyectos priorizados para el acceso de la población a los servicios de saneamiento para la formulación del próximo Plan Nacional de Saneamiento para el periodo 2021-2025.	El I Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021 fue aprobado mediante el Decreto Supremo No 018- 2017-VIVIENDA, el 25 de junio de 2017.
		MVCS	Estimar el orden de magnitud de las inversiones por regiones, tanto en obras de recuperación como de ampliación.	1	El Plan Nacional de Saneamiento vigente es para el periodo 2017-2021 aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA.	El Plan Nacional de Saneamiento 2017 -2021 presenta el cuadro No 17: Resumen de la estimación de inversiones por regiones, para el periodo 2017 - 2021; donde se indican las inversiones necesarias para la ampliación, rehabilitación y mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Asimismo, el plan se viene implementando a través de los Planes Regionales de Saneamiento 2018-2021, los que fueron elaborados por cada una de las regiones en base a la Resolución Ministerial N° 384-2017-



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 7 columns: ID, Description, Entity, Action, Count, Details, and Results. It lists various environmental management projects and their implementation status across different regions.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 7 columns: ID, Description, Entity, Program, Budget, Activities, and Results. Row 45 details biodiversity efforts by CONCYTEC and MINAM.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					<p>Montañas.</p> <p>4) Proyecto Iniciativa Pesquerías Costeras.</p> <p>5) Conociendo a los murciélagos: mitos y verdades.</p> <p>6) Recetario "Rico, saludable y diverso".</p> <p>7) Día Mundial de las Aves Migratorias.</p> <p>8) Día Nacional de los Ajíes Peruanos.</p> <p>9) Día Mundial de la Alimentación.</p> <p>10) Día Nacional de la Alpaca.</p> <p>11) Semana de la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre.</p> <p>12) Pava aliblanca: el regreso de una especie emblemática.</p> <p>13) Simposio de Aves de Lima.</p> <p>14) Líneas de base de la diversidad peruana de los cultivos potencialmente afectados por OVM.</p> <p>15) Acceso a recursos genéticos y seguridad de la biotecnología.</p> <p>16) Valorización de nuestra biodiversidad, clave para el desarrollo económico y evitar pérdida de bosques.</p> <p>Al Sem 1-2021:</p> <p>Se realizaron al menos 12 actualizaciones (publicaciones) de información sobre biodiversidad estuvieron relacionadas con las siguientes campañas y eventos digitales:</p> <p>1) Inseparables: agua, humedales y vida, por el Día Mundial de los Humedales.</p> <p>2) Tras las huellas del oso andino, por el Día Mundial de los Osos.</p> <p>3) Gestión de las especies de árboles neotropicales, por el Día Mundial de la Vida Silvestre.</p> <p>4) Somos parte de la solución, por el Día Internacional de la Diversidad Biológica.</p>
--	--	--	--	--	--



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					<p>5) Océanos: vida y medios de subsistencia, por el Día Mundial de los Océanos.</p> <p>6) Presentación Línea de base de la calabaza y el zapallo.</p> <p>7) Presentación Línea de base del tomate.</p> <p>8) Protagonistas de la conservación, por el Día Nacional de la papa peruana.</p> <p>9) La Hora del Planeta.</p> <p>10) Coloquio Jardín Botánico Nacional del Perú - Beneficios y socioambientales y culturales, organizado por el Día Mundial de la Tierra.</p> <p>11) Día Mundial de las Ranas Acuáticas.</p> <p>12) Día Mundial de las Aves Migratorias.</p>	
		INIA	Apoyar a la autoridad científica para el levantamiento de información en coordinación con SERFOR, INIA, PRODUCE.	1	<p>Desarrollo de 4 investigaciones:</p> <p>1) Proyecto: Conservación y uso sostenible de los RRGG del Banco Nacional de Germoplasma del INIA.</p> <p>2) Proyecto: Conservación y uso sostenible de los RRGG del Banco Nacional del INIA.</p> <p>3) Proyecto: Evaluación de los componentes bióticos de las hojas amarillas de la colección de achote de INIA en la etapa post cosecha.</p> <p>4) Proyecto: Identificación taxonómica y funcional de microorganismos nativos potencialmente beneficios para el cultivo de papa.</p>	<p>1) Proyecto: Conservación y uso sostenible de los RRGG del Banco Nacional de Germoplasma del INIA mantenido bajo condiciones ex situ.</p> <p>2) Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento de los Servicios de Investigación en la Caracterización de los Recursos Genéticos de la Agrobiodiversidad en 17 Departamentos del Perú” – PROAGROBIO.</p>
		MINAM	Apoyar a la autoridad científica para el levantamiento de información en coordinación con SERFOR, INIA, PRODUCE.	1	<p>Sem 2-2018</p> <p>Se cuenta con un acuerdo sobre el intercambio de información referente a los listados de mercancías restringidas.</p> <p>Sem 1- 2019</p> <p>Acta de intercambio de información y revisión conjunta de la posición nacional en torno a los documentos a ser tratados en la CoP18 de la CITES.</p> <p>Sem 2- 2019</p>	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					Acta de la revisión del estado de la implementación de la información referente a los listados de mercancías restringidas. Sem 1-2020 Acta de acuerdo para el intercambio de información entre las Autoridades CITES en el marco de la implementación del Apéndice II de la especies del género Cedrela.	
		INIA	Propuesta de Reglamento de Reconocimiento y Promoción de Zonas de Agrobiodiversidad.	1	Primera Zona de Agrobiodiversidad reconocida: Andenes de Cuyocuyo, provincia de Sandia, del departamento de Puno, conformada por 6 comunidades campesinas, donde se cultiva diversidad genética de raíces y tuberosas andinas, como reserva alimentaria, diversidad cultural, prácticas y saberes ancestrales relacionados a la conservación de la Agrobiodiversidad. Se ha reconocido una segunda Zona de Agrobiodiversidad: Parque de la Papa, distrito de Písac, provincia de Calca, departamento de Cusco, conformado por 4 comunidades campesinas, donde se cultiva diversidad genética principalmente de papa, gracias a los saberes y prácticas tradicionales de la población local.	Se ha publicado el documento técnico GUÍA PARA EL RECONOCIMIENTO DE ZONAS DE AGROBIODIVERSIDAD EN EL PERÚ, para difundir de manera didáctica el contenido del Reglamento que corresponde a los pasos a seguir por las comunidades para solicitar el reconocimiento.
		SERFOR	Ejecución de evaluaciones poblacionales de especies priorizadas por su categoría de amenaza, aprovechamiento, entre otros.	1	Autorizaciones de investigación de flora y fauna. Al 2019 - Identificación de especies priorizadas de flora silvestre. - Recopilación de registros georeferenciados de especies de flora prioritaria. Al 2020 - Identificación de especies priorizadas de flora silvestre. - Recopilación de registros georeferenciados de especies de flora prioritaria. - Sin evaluaciones de campo por no contar con presupuesto asignado.	Por parte de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, se ha conducido la ejecución de 5 evaluaciones poblacionales de especies amenazadas, entre ellas del Suri (<i>Rhea pennata</i>), Flamenco chileno (<i>Phoenicopterus chilensis</i>), Flamenco de James (<i>Phoenicoparrus jamesi</i>), Flamenco andino (<i>Phoenicoparrus andinus</i>) y del pingüino de Humboldt, en coordinación con diferentes instituciones nacionales e internacionales.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		MINAM	Ejecución de evaluaciones poblacionales de especies priorizadas por su categoría de amenaza, aprovechamiento, entre otros.	1	A la fecha, se han realizado 6 estudios de evaluaciones poblacionales de especies priorizadas, según el siguiente detalle: Sem 2-2017 2 estudios realizados en el 2017 (Pecaríes y Palo de Rosa). Sem 1 2018 2 estudios realizados en el 2018: Palo Rosa, 2018, LOR. Culminó en Set.2018. Pecaríes, 2018, MdD. Culminó en Dic.2018. Sem 2-2018 Evaluación poblacional de taricayas en la cuenca del Pacaya Samiria. Sem 2-2019 Evaluación poblacional de pecaríes en la región San Martín.	Sem 1 – 2021: Se encuentra en proceso de desarrollo la "Evaluación genética de las poblaciones del género Telmatobius en el lago Titicaca y cuerpos de agua adyacentes, estudio enmarcado en la ejecución de las actividades del proyecto GIRH TDPS y coordinando por el MINAM y MMAyA en coordinación con actores clave como SERNANP, SERFOR y la academia. Se encuentra en proceso de desarrollo la "Caracterización de hábitats subacuáticos, diagnóstico de amenazas y evaluación del estado poblacional de la Rana gigante del Titicaca a través de la técnica de Transectos con snorkel", en zonas someras del Lago Titicaca, estudio enmarcado en la ejecución de las actividades del proyecto GIRH TDPS y coordinando por el MINAM y MMAyA en coordinación con actores clave como SERNANP, SERFOR y la academia.
		INIA	Caracterización y conservación de especies nativas y otras naturalizadas promisorias incorporándolas en el Banco Nacional de Germoplasma.	1	Un banco de germoplasma con 47 colecciones que incluyen 286 especies, con más de 14,000 accesiones en 14 Estaciones Experimentales Agrarias.	Curación y actualización sistemática y permanente de la data de las Colecciones y Accesiones que se conservan.
		INIA	Instalación de áreas de manejo (rodales o huertos semilleros).	1	Se cuenta con rodales semilleros forestales y arboretum en las EEA de Pucallpa, Porvenir-San Martín y EEA Andenes-Cusco.	
		INIA	Promover la normativa que garantice y asegure la continuidad de las	1	En el segundo semestre del 2020, se está realizando la actualización de los lineamientos para la gestión del banco de germoplasma.	Se ha publicado la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2021-INIA/J. DIRECTIVA GENERAL PARA NORMAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS DEL BANCO DE GERMOPLASMA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			instalaciones, laboratorios y otros del banco nacional de germoplasma, a fin de mantener y desarrollar actividades de propagación, conservación y promoción de las especies.			DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA.
		MINAM	Operación ampliada de la Plataforma de Intercambio de Información sobre Biodiversidad.	3	Al sem 1-2020 Iniciativa "Peruanos, naturalmente" (campaña digital).	Se ha generado y difundido información sobre biodiversidad a través de la iniciativa "Peruanos, naturalmente", orientada a informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre el valor de nuestra diversidad biológica, el rol que cumplen los ecosistemas y las especies de flora y fauna y los recursos genéticos, y sus beneficios para la sociedad. Servicios de información: 1) Campañas digitales sobre biodiversidad. 2) Eventos sobre gestión y conservación de la biodiversidad. 3) Videos de biodiversidad.
		SERFOR	Incremento de la investigación científica y el conocimiento sobre especies, ecosistemas y los conocimientos tradicionales asociados con ellos.	3	El SERFOR, a través de la DEI, está realizando el estudio sobre la adaptabilidad de la quina en la costa, para ello se realizó un taller de difusión de estudios realizados sobre la Cinchona officinalis que congrego a los expertos nacionales en el tema. De otro lado, se ha coordinado actividades con el INIA para el desarrollo del estudio denominado Adaptación del Árbol de la Quina a Condiciones de Costa.	Se publicó el "Manual para la Identificación Botánica de Especies Forestales de la Amazonía Peruana" con el apoyo del Programa ProAmbiente II de la GIZ. El manual contiene información gráfica de 124 especies, su distribución natural, los nombres comunes y científicos, así como las características más resaltantes de las especies. Se publicó el documento de "Avances sobre la investigación de "algarrobo" Prosopis (Fabaceae) en la costa norte del Perú".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 6 columns: ID, Description, Entity, Activity, Score, and Details. It contains three rows of data, with the last row (ID 46) detailing interministerial coordination mechanisms for biodiversity.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

procesos de los EIA, las EAE, de licenciamiento ambiental y de ordenamiento del territorio mediante el desarrollo y utilización de guías técnicas.				<p>Al Sem 1-2019 se realizaron 3 reuniones, alcanzando un promedio de 77 % participación en la CONADIB, el cual se reporta como avance, dado que el promedio final se reportará al final del 2019.</p> <p>Al Sem 2-2019 se realizaron un total de 3 reuniones de la CONADIB y se alcanzó un promedio de 72% de participación. Como resultado del año, se obtuvo una participación del 74%.</p> <p>Al Sem 1-2020 se han realizado 3 reuniones, alcanzando un promedio de 70% participación en la CONADIB, lo que se informa como avance, ya que el promedio final se reportará al final del 2020.</p>	
	MINAM	Elaborar la guía para la identificación de impactos residuales.	1	<p>Mediante Resolución Ministerial N° 019-2020-MINAM del 20 de enero de 2020, se dispuso la publicación del proyecto de "Guía para la elaboración de la Estrategia de Manejo Ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental", la cual involucra aspectos sobre los impactos residuales.</p> <p>Se cuenta con una versión actualizada que recoge los comentarios y aportes recibidos, la misma que se encuentra próxima a elevar al VMGA.</p>	<p>La DGPIGA procedió con la evaluación y posterior incorporación de los aportes recibidos, y se consolidó la versión final, la misma que se encuentra en revisión por el VMGA previa a su aprobación.</p> <p>Asimismo, en el mes de diciembre de 2020 la DGPIGA elevó al VMGA del MINAM los documentos que sustentan la propuesta de "Guía de Jerarquía de Mitigación en el marco del SEIA", la cual comprende una herramienta que ayuda a gestionar los impactos potenciales producto de la implementación de proyectos de inversión.</p>
	MINAM	Elaborar la guía para la determinación de estado de conservación en ecosistemas alto andinos.	1		<p>Se cuenta con la guía de evaluación del estado de los ecosistemas de bofedal, bosque relicto y páramo.</p>



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

		MINAM	Elaborar las guías para la determinación del estado de conservación en ecosistemas amazónicos y complejos.	3		Se cuenta con la guía de evaluación del estado de los ecosistemas de yunga y bosque de llanura amazónica.
		MINAM	Elaboración de una guía metodológica para la generación de información en la Zonificación Ecológica Económica orientado a las Zonas Marino Costeras con enfoque Ecosistémico.	5		Se cuenta con la publicación de la Guía de evaluación del estado del ecosistema de Yunga: Bosque basimontano y montano.
		MINAM	Implementación de una guía metodológica para la generación de información de la Zonificación Ecológica Económica orientado a las Zonas Marino Costeras con enfoque Eco sistémico.	1	Se cuenta con una propuesta de Procedimiento para la ZEE en el Ámbito Marino Costero, la misma que será socializada e incorporará aportes de los actores involucrados.	Se cuenta con la propuesta de "Lineamientos generales para la planificación espacial marina desde el manejo integrado de zonas marino costeras y la zonificación marina costera", la cual se sustenta en las experiencias en campo generadas a partir del desarrollo del "Piloto de zonificación marino costera en la bahía de Sechura".
		MINAM	Fortalecer a las autoridades en RR. GG.: SERFOR (flora y fauna); INIA (especies cultivadas y domesticadas), PRODUCE (Recursos hidrobiológicos).	3	En la provincia de Sechura se viene implementando la propuesta de "Guía para la zonificación ecológica y económica de la zona marino costera", como parte de esta implementación se ha elaborado el Marco de Referencia de dicho proceso.	El proceso desarrollado en el ámbito marino costero de la provincia de Sechura, ha servido de insumo en la retroalimentación y mejora metodológica de la propuesta de "Guía para la zonificación ecológica y económica de la zona marino costera".
47	Establecer un marco legal claro sobre acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales que permita fomentar la investigación y un mayor conocimiento de la biodiversidad, así como eventuales desarrollos comerciales con mecanismos transparentes de distribución de los beneficios, en	MINAM	Fortalecer a las autoridades en RR. GG.: SERFOR (flora y fauna); INIA (especies cultivadas y domesticadas), PRODUCE (Recursos hidrobiológicos).	3	Al semestre I-2019 se cuenta con la capacitación de las autoridades en el Taller Regional sobre Negociación de Contratos de Acceso a Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios, República Dominicana con el apoyo del Proyecto ABS Nagoga implementando por MINAM. Participaron: SERFOR, INIA. 3 servidores capacitados. Al semestre II-2019 se llevó a cabo dos talleres:	Al semestre II-2020 se realizó con el apoyo del Proyecto GEF ABS Nagoya el curso virtual "Modernización del Estado", que tuvo la participación de las autoridades relacionadas a la Gestión del Acceso a los recursos genéticos y sus derivados, incluyendo las 3 AAE (SERFOR, INIA y PRODUCE). 23 servidores del INIA, SERFOR y PRODUCE capacitados.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

consonancia con el Protocolo de Nagoya. Sentar las bases para el desarrollo científico y biotecnológico vinculada al uso sostenible de la biodiversidad dentro del marco legal establecido.				<p>i) Competencias y funciones de los Puntos de Verificación del Perú y los mecanismos de articulación con las autoridades de acceso y otros puntos de verificación. Participaron: SERFOR y PRODUCE. 2 servidores capacitados.</p> <p>ii) Fortaleciendo el sistema de monitoreo del acceso ilegal a los recursos genéticos y conocimientos tradicionales y temas afines, con el apoyo del Proyecto GEF ABS-Nagoya. En ambos talleres se validaron los documentos presentados para continuar los procedimientos internos. Participaron: SERFOR y PRODUCE. 3 servidores capacitados.</p> <p>Al semestre I-2020 se desarrolló una reunión de trabajo con la Academia, Concytec y las Autoridades de Administración y Ejecución para el desarrollo de lineamientos que orienten la gestión de los contratos de acceso marco, modalidad prevista en el Proceso de Actualización del Reglamento de acceso a recursos genéticos, con el apoyo del Proyecto GEF ABS-Nagoya. Participaron: SERFOR, INIA y PRODUCE. 7 servidores capacitados.</p>	Al semestre I-2021 se realizó con el apoyo del Proyecto GEF ABS Nagoya el curso virtual "Procedimiento Administrativo" que tuvo la participación de las autoridades relacionadas a la Gestión del Acceso a los recursos genéticos y sus derivados, incluyendo las 3 AAE (SERFOR, INIA y PRODUCE). 22 servidores del INIA, SERFOR y PRODUCE capacitados.
	MINAM	Operar Plataforma de Información en recursos genéticos y bioseguridad con pertinencia cultural.	3	<p>Para finales del 2019, se prevé contar con el Módulo de Acceso a RRRG operativo e interconectado. Se cuenta con el apoyo del proy. GEF ABS Nagoya para el servicio de consultoría "Implementación efectiva del Sistema de Acceso a Recursos Genéticos y Conocimientos Tradicionales Asociados". Al semestre II-2019 se culminó con la consultoría de la propuesta de plataforma piloto del módulo</p>	Al semestre II-2020 se cuenta con el Manual de instrucciones para el funcionamiento, actualización y mejoras periódicas de la Plataforma, incluyendo la inclusión de contenido. Asimismo, se elaboró la primera versión del TDR que permitirá la integración del módulo de acceso con la OTIC del SERFOR. No obstante, debido a los cambios políticos, este proceso fue postergado para el primer trimestre del 2021.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

				de acceso a recursos genéticos "Implementación efectiva del Sistema de Acceso a Recursos Genéticos y Conocimientos Tradicionales Asociados", incluyendo el diseño gráfico, el cual cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTIC) del MINAM. Se contó con el apoyo del proyecto GEF ABS Nagoya para el servicio de consultoría del módulo de acceso a los recursos genéticos. Al semestre I-2020 se cuenta con el módulo de acceso a recursos genéticos operativo y está a la espera de la actualización del reglamento de acceso a recursos genéticos para la adecuación correspondiente del procedimiento. Se han realizado coordinaciones con la Oficina de Trámite Documentario y la OTIC de MINAM para su vinculación con las Autoridades de Administración y Ejecución (SERFOR, INIA, PRODUCE).	Al semestre I-2021 se realizaron reuniones con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC) y Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía (OGDAC) a fin de proceder con las coordinaciones correspondientes para el desarrollo del servicio e integración entre la Plataforma GENES PERU – módulo de acceso (albergada en servidores del MINAM) con el sistema de trámite documentario de SERFOR. El siguiente paso corresponde a la convocatoria del servicio Implementación de plataforma GENESPERU (módulo de acceso) para el desarrollo del piloto de integración de GENESPERU con el sistema de trámite documentario de SERFOR.	
		MINAM	Plataforma de información de los recursos genéticos y bioseguridad, con pertinencia cultural, interconectada entre los tres sectores (MINAM, MINAGRI, PRODUCE).	3	Al semestre II-2019, se tenía culminado el requerimiento: Etapa I de Actualización y diseño de la Plataforma Genes-Perú (módulo de acceso a RRG), a través de una consultoría. Al Semestre I-2020 se encuentra en desarrollo la Etapa II de mejoramiento de la Plataforma Genes-Perú denominado: "Desarrollo de un piloto para el funcionamiento de la Plataforma WEB Genes-Perú y evaluación de su implementación y actualización en base a requerimientos identificados a partir de su implementación". Para ello se identificaron dos etapas: (1) Diagnóstico y (2) Actualización de contenidos y diseño gráfico. Actualmente se viene elaborando el TdR que permita el "Desarrollo de un piloto para el funcionamiento de la Plataforma WEB Genes-Perú".	Al semestre II-2020 se elaboró la primera versión del TDR que permitirá la integración del módulo de acceso con la OTIC del SERFOR. Asimismo, se inició el proceso de actualización de la página web GENES PERÚ, con reuniones de coordinación que permitieron delinear las actividades de los servicios requeridos para la revisión, adecuación, actualización de los contenidos que ya están en la página web y, en algunos casos, desarrollo de contenidos. Al semestre I-2021 se realizaron reuniones con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC) y Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía (OGDAC) a fin de proceder con las coordinaciones correspondientes para el desarrollo del servicio e integración entre la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					Plataforma GENES PERU – módulo de acceso con el sistema de trámite documentario de SERFOR. Respecto a la página web GENES PERU se inició el proceso de reestructuración y actualización de la Página web GENES PERU con el apoyo del Proyecto GEF ABS Nagoya.
	MINAM	Adecuación de normatividad nacional con el Protocolo de Nagoya.	3	Al semestre I-2019 se contó con un avance en la propuesta de Lineamientos para la estandarización de los formatos de solicitudes, Guía de negociación. Al semestre II-2019 se contó con un borrador de documento de orientaciones para la negociación de contratos de acceso a recursos genéticos. Al semestre I-2020 se culminó la versión final del documento de orientaciones para la negociación de contratos de acceso a recursos genéticos.	Al semestre I-2021, se culminó y se publicó digitalmente la edición amigable del documento: "Orientaciones para la negociación de contratos de acceso a los Recursos Genéticos, sus derivados y el componente intangible asociado".
	MINCUL	Adecuación de normatividad nacional con el Protocolo de Nagoya.	3	Se ha trabajado con el INDECOPI y el Proyecto GEF-ABS-Nagoya la elaboración de material didáctico de conocimientos tradicionales vinculados a recursos biológicos. Se han aprobado cuatro (4) consultorías en curso: 1. Diseño de guías interculturales sobre acceso al conocimiento tradicional y la distribución de sus beneficios dentro del marco del Protocolo de Nagoya y la legislación nacional. 2. Evaluación de las condiciones establecidas en la Ley N° 27811 para lograr la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados por el uso de conocimientos tradicionales conforme a lo dispuesto en el Protocolo de Nagoya. 3. Elaboración y diseño de la "Guía para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas u originarios sobre sus conocimientos colectivos vinculados a la biodiversidad, dentro del marco	De los cuatro (4) servicios en coordinación, se ha culminado el Diseño de guías interculturales sobre acceso al conocimiento tradicional y la distribución de sus beneficios dentro del marco del Protocolo de Nagoya y la legislación nacional. Asimismo, se ha logrado la adjudicación del servicio "Evaluación de las condiciones establecidas en la Ley N° 27811 para lograr la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados por el uso de conocimientos tradicionales y Propuesta para su cumplimiento efectivo, conforme a lo dispuesto en el Protocolo de Nagoya".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					del Protocolo de Nagoya y la Ley N° 27811". 4. Elaboración y diseño de "Guía de solución de discrepancias entre pueblos indígenas u originarios, dentro del marco del Protocolo de Nagoya y la Ley N° 27811".	
		MINAM	Implementar el mecanismo nacional de supervisión y seguimiento de los contratos comerciales.	5	<p>-Al 2017, se contó con un (1) contrato reportado, lo que representó el 1.15% del total de 87 contratos suscritos.</p> <p>-Al 2018, se contó un (1) contrato más reportado, alcanzándose un total de dos (2) contratos reportados, lo que representó el 2.3 % de los 88 contratos suscritos.</p> <p>-Al semestre I-2019, se contó con tres (3) contratos más reportados, alcanzándose un total de cinco (5) contratos reportados, lo que representó el 5.5% de los 91 contratos suscritos.</p> <p>-Al semestre II-2019, se contó con un (1) contrato más reportado, alcanzándose un total de seis (6) contratos reportados, lo que representó el 6.5% de los 92 contratos suscritos.</p> <p>-Al semestre I-2020, se contó con diez (10) contratos más reportados, alcanzándose un total de 16 contratos reportados, lo que representó el 11% de los 92 contratos suscritos.</p> <p>-Se han reportado 16 contratos que cuentan con los Certificados de Cumplimiento de Reconocimiento Internacional (CCRI)* emitidos a través del ABSCH: uno (1) en 2017, dos (2) en 2018, tres (3) en 2019 y diez (10) al semestre I-2020.</p> <p>Incremento de los Certificados de Cumplimiento de Reconocimiento Internacional (CCRI). EL CCRI es un certificado internacional que se otorga a los titulares de contratos de RRGG, que</p>	En total se ha reportado trece (13) contratos de acceso (6 en el Sem II-2020 y 7 al Sem I-2021), que cuentan con los respectivos CCRI emitidos por el ABSCH. Con ello, al 30 de junio de 2021, se ha acumulado un total de 29 contratos con CCRI: uno (1) en 2017, dos (2) en 2018, tres (3) en 2019, 16 en 2020 y siete (7) en el Sem I-21.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					han cumplido con las disposiciones previstas en la normatividad vigente.	
48	Reforzar las capacidades técnicas y financieras del SINANPE y desarrollar una visión integrada de los roles complementarios de las áreas protegidas públicas y privadas que permita establecer una red articulada y coherente de áreas núcleo, zonas de amortiguamiento y caudales y corredores biológicos.	SERNANP	Lanzamiento de la Iniciativa Patrimonio del Perú, orientada a promover el involucramiento del sector privado en el financiamiento de las áreas naturales protegidas con recursos complementarios de la cooperación, la que se integrará a la estrategia de financiamiento de las Áreas naturales protegidas.	1	El 24 de mayo del 2019 se firmó el Memorándum de Entendimiento que compromete el capital inicial para la Fase amazónica del PdP y el compromiso del Estado por cerrar las brechas en las ANP amazónicas al cabo de 10 años (2029) a través de mecanismos económicos que generen recursos sostenibles. Asimismo, el 28 de mayo del 2019 el Presidente de la República, hace el anuncio oficial de inicio de implementación del PdP en Amazonía en la RN Pacaya Samiria.	
		SERNANP	Realizar reuniones macroregionales con los Gobiernos regionales para mantener los acuerdos en relación al soporte para la evaluación de sus propuestas de conservación asociadas a Áreas de Conservación Regional y mecanismos de gestión.	3	Entre el 01 julio del año 2017 y el 30 de junio del 2018, se efectuaron 03 reuniones macroregionales promovidas por el SERNANP, en donde se brindaron lineamientos de trabajo en temas relacionados al establecimiento y gestión de ANP a 16 gobiernos regionales. Entre el 01 julio del año 2018 y el 30 de junio del 2019, se efectuaron 04 reuniones macroregionales promovidas por el SERNANP, en donde se brindaron lineamientos de trabajo en temas relacionados al establecimiento y gestión de ANP a 19 gobiernos regionales. Para el periodo (01 de julio 2019 - 30 de junio 2020), se efectuaron 2 reuniones macroregionales promovidas por el SERNANP, en donde se	



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					brindaron lineamientos de trabajo en temas relacionados al establecimiento y gestión de ANP a 9 gobiernos regionales.	
		SERFOR	Inicio del proceso de zonificación forestal a cargo de GORE con acompañamiento técnico de comité interinstitucional establecido.	3		12 Gobiernos Regionales cuentan con documento que oficializa la conformación de sus Comités Técnicos de Zonificación Forestal (LORETO, MADRE DE DIOS, JUNIN, SAN MARTÍN, CAJAMARCA, PASCO, HUANCAMELICA, TACNA, APURIMAC, HUÁNUCO, AMAZONAS Y UCAYALI).
49	Otorgar prioridad política y los medios necesarios para la implementación de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica al 2021 (EPANDB), como herramienta clave para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Perú, incluida la agrícola. Completar las Estrategias y Planes de Acción Regionales de Diversidad Biológica (EPARDB) pendientes y asegurar su implementación mediante el necesario apoyo técnico y financiero necesarios.	MINAM	Establecer la Brecha y Formular el Plan Financiero de la EPANDB.	1	Se cuenta con un documento sobre la brecha financiera, remitido por James Lesie, Asesor Técnico Ecosistemas y Cambio Climático-PNUD, vía e-mail el 12 abril del 2019. Al semestre 1-2019 se cuenta con el Plan de Financiamiento para la Biodiversidad 2019-2021, el cual contiene las acciones para la movilización de fondos, tanto del sector público como del sector privado, para financiar la conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica en el país al 2021.	La versión final aprobada del documento se encuentra publicada en el link que se brinda como evidencia. Adicionalmente, se informa que vamos a contar con una versión actualizada en la II Fase de la Iniciativa Biofin al 2023.
		MINAM	Desarrollar indicadores y mejorar los ya existentes sobre el cumplimiento de la EPANDB.	3	Se cuenta con el documento que contiene la propuesta de indicadores de impacto de la EPANDB. Al semestre 1-2020, se han incorporado los indicadores priorizados en el Plan de Acción actualizado de la Estrategia Nacional Diversidad Biológica al 2021.	Los indicadores de impacto priorizados han sido incorporados en el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021.
		MINAM	Contar con planes, programas y estrategias en el marco de la EPANDB.	1	En el Sem 1-2019 se cuentan con 3 Planes de Conservación adicionales: • Plan de Acción Binacional para la Conservación de la rana gigante (Telmatobius culeus) y del zambullidor del Titicaca (Rollandia microptera). • Plan Nacional de Conservación del Tapir Andino. Período 2018 – 2027.	Sem - II 20202 Plan Nacional para la Conservación de las Orquídeas en el Perú.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

				<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Acción Nacional para la Conservación de Delfines de Río y Manatí Amazónico en el Perú “PAN Delfines de Río y Manatí Amazónico”. En el Sem 2-2019 se aprobaron 2 Planes de Conservación adicionales: • Plan Nacional de Conservación de los Primates Amenazados del Perú, Período 2019-2029. • Plan Nacional de Conservación de las Tortugas Marinas en el Perú, Período 2019 - 2029. <p>En el Sem 1-2020 se cuenta con 4 Planes de conservación adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Plan de Acción Regional para la Conservación del Mono Choro de Cola Amarilla y Mono Nocturno Andino”. • “Plan Estratégico 2020 – 2040. Iniciativa de Supervivencia Atelopus”, instrumento de carácter regional regional (Sudamérica) para promover la conservación de las ranas del género Atelopus. • Hoja de Ruta o Plan del Jaguar 2030 (Jaguar 2030: Conservation Roadmap for the Americas, denominación en inglés). • “Plan de Manejo de Conservación (CMP) para los delfines (Sotalia fluviatilis, Inia geoffrensis e Inia araguaensis) del Amazonas, Orinoco y Tocantins”. <p>Al 30 de junio de 2020 se cuenta con un total de 9 Planes de conservación adicionales a los 5 Planes de la Línea de Base del 2017 (planes de conservación de las siguientes especies: Tiburones, Rayas y Especies Afines; Condor; Suri; Oso Andino y el de la Pava Aliblanca).</p>		
		INIA	Contar con planes, programas y estrategias en el marco de la EPANDB.	1	Dos zonas de agrobiodiversidad reconocidas: Zona de Agrobiodiversidad Andenes de Cuyocuyo reconocida por RM N° 0342-2019-MINAGRI del 15 octubre 2019; Zona de Agrobiodiversidad Parque	Se ha generado la Opinión favorable para el reconocimiento de otras dos Zonas de Agrobiodiversidad: Marcapata - Ccollana y Ccollasuyo, ambas en Cusco.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					de Papa reconocida con RM N° 0081-2020-MINAGRI del 03 marzo 2020.	
		MINAM	Promover la conservación de la Diversidad Biológica a través de modalidades.	1	Al sem 1 2019 se contaba con una primera edición culminada, en actual proceso de retroalimentación. Al sem 1-2020 se cuenta con un documento diagramado y editado, aprobado por el Comité Editorial y la Oficina de Comunicaciones para su impresión.	Disponen la publicación, por un plazo de diez (10) días hábiles, del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el "Plan de Acción Nacional sobre las Especies Exóticas Invasoras en el Perú 2021 – 2025". "Guía de modalidades de conservación de la diversidad biológica fuera del ámbito de las Áreas Naturales Protegidas". Publicada en la página GOB.PE https://www.gob.pe/institucion/minam/informacion-publicaciones/1200148-guia-de-modalidades-de-conservacion-de-la-diversidad-biologica .
				1	Se brindó asistencia técnica y capacitación en el diseño e implementación de inversiones en infraestructura natural para la conservación y recuperación de servicios ecosistémicos a las EPS, los GORE y GOLO. En el 2020, se llevaron a cabo sesiones introductorias a las EPS de Piura, Puno, Tacna y San Martín sobre los instrumentos metodológicos de inversión pública de modo que se genere el interés y desarrollar las capacitaciones con la OPMI MINAM.	Se viene desarrollando talleres de capacitación en inversiones ambientales a las unidades formuladoras y OPMI de los gobiernos subnacionales en coordinación con la OPMI. En el marco del Covid-19, se han venido desarrollando talleres de capacitación a las 25 regiones del Perú vía virtual.
		INIA	Promover la conservación de la Diversidad Biológica a través de modalidades.	1	Se viene desarrollando los siguientes Proyectos 1. "Desarrollo de una metodología de priorización de áreas de Intervención para conservación in situ: Estudio de caso de Solanum spp", para identificar zonas prioritarias de conservación in situ. 2. "Evaluación de tecnologías de manejo de agua y suelo que contribuyen a la agricultura de conservación en zonas de bajo riego". 3) Proyecto GEF Agrobiodiversidad.	Se viene evaluando el expediente de solicitud de reconocimiento de Pariahuanca – Junín.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		MINAM	Brindar asistencia técnica a los GOREs para el uso y acceso a los mecanismos de promoción de la inversión privada.	3	En coordinación con PROINVERSION, se ha previsto desarrollar capacitaciones a los GORE y GOLO, como parte de sus talleres denominados "Aplicación del Mecanismo de Obras por Impuestos". Durante el 2020 se realizarán las coordinaciones y gestiones para su implementación en el 2021. Durante el 2020 se realizaron capacitaciones sobre mecanismos de financiamiento para proyectos de inversión en infraestructura natural mediante Oxl al GORE Cusco, Huancavelica y La Libertad.	
		MINAM	Difundir los avances en Biodiversidad.	3	Se ha programado en el POI, y cuenta con Financiamiento. En el 2018 se realizó 1 evento. En el 2019 se realizaron 3 eventos: 1) Conversatorio: "Nuestra Biodiversidad, Nuestra Alimentación y Nuestra Salud" efectuado el 22 mayo de 2019, Sala Edificio Prisma, Magdalena del Mar. 2) Conversatorio Biodiversidad: Situación en las Américas y Mapa Nacional de Ecosistemas, realizado el 24 mayo de 2019, Edificio Prisma, Magdalena del Mar. 3) 1er Festival Peruanos Naturalmente, realizado el 26 mayo de 2019, en el Parque de la Felicidad en el distrito de San Borja. En el 2020 se realizaron 3 eventos virtuales: 1) 22 de mayo Conversatorio "Nuestras soluciones están en la naturaleza". 2) 28 de mayo Conversatorio "Pesquerías: Oportunidades para el desarrollo sostenible". 3) 29 de mayo Conversatorio "Agrobiodiversidad que Nutre".	En el 2021 se realizaron 3 eventos virtuales: 1) 19 de mayo - Conferencia virtual "Diversidad de polinizadores en el Perú". 2) 21 de mayo - Evento: "Somos parte de la solución". 3) 26 de mayo – Charla científica virtual: "Biodiversidad acuática del Perú: estado del conocimiento científico".



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

50	Continuar los esfuerzos existentes para aprovechar el potencial económico del uso sostenible de la biodiversidad y la agrobiodiversidad, mediante actividades como el ecoturismo, el biocomercio, la gastronomía, el establecimiento de centros de investigación de referencia mundial, la medicina tradicional, entre otros. Desarrollar el reglamento de la ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos para reforzar la prestación de esos servicios (la regulación hídrica en cuencas, el mantenimiento de la biodiversidad, el secuestro de carbono, la belleza escénica, la formación de suelos y la provisión de recursos genéticos) y, según corresponda, las actividades económicas sostenibles asociadas.	SERFOR	Simplificar los procesos administrativos sobre permisos, planes de manejo, y otros títulos habilitantes.	1	Eliminación de requisitos en la obtención de títulos habilitantes y actos administrativos.	Resolución Ministerial N° 0026-2019-MINAGRI (28.01.2019) mediante la cual se simplifican los procedimientos administrativos a cargo del SERFOR y de las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre.
		MIDAGRI	Fortalecer las capacidades de pequeños productores, así como de aquellas comunidades campesinas y nativas.	1	10 880 ha. con información de zonificación agroecológica.	
		MINCETUR	Fortalecer las capacidades de pequeños productores, así como de aquellas comunidades campesinas y nativas.	1	AL 2019: 50,702. AL 2020: 53,121.	Del: 01/07 2020 al 30/06/2021: 92,188.
				1	AL 2019: 828 emprendedores del Programa "Turismo Rural Comunitario (TRC)" cuyas capacidades han sido fortalecidas. AL 2020: 243 Emprendedores capacitados.	Entre 01/07/2020 AL 30/06/2021: 654 emprendedores y emprendedoras de Turismo Comunitario cuyas capacidades han sido fortalecidas.
		MINCETUR	Identificar y diseñar estrategias con el sector financiero para facilitar el financiamiento de emprendimientos que contribuyan al uso sostenible del patrimonio natural.	1	Al 2019: 1 proyecto de inversión pública declarado viable. Al 2020: 1 proyecto de inversión pública declarado viable.	Al 2019: 2 proyectos de inversión pública declarados viables (CUI N°2384281 y CUI N°2470933) y 1 IOARR con CUI N°2450865. Al 2020: 3 inversiones tipo IOARR aprobados (CUI N° 2487315, 2486966 y 2487801).
MINCETUR	Aprobar el Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR 2016-2025, como la herramienta de visión del sector que	1	Con RM N° 321-2016, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), aprobó la actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo del Perú-PENTUR 2025. En el I semestre del año 2020, se realizó la primera evaluación al Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR	Se ha realizado la actualización de la Secretaría Técnica de la Comisión PENTUR reconocida mediante R.M. N° 060-2021-MINCETUR de fecha 27 de abril.		



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			permite reconocer los lineamientos y estrategias a seguir para el desarrollo sostenible de la actividad turística en el país, con el involucramiento del sector público privado y la sociedad.		2025, correspondiente al periodo 2016 – 2018 ante la Comisión Multisectorial Permanente PENTUR.	
		MINCETUR	Implementar acciones para promover productos de biodiversidad nativa a través de la Estrategia Nacional de Biocomercio y su Plan de Acción al 2025.	5	Para el 2019, se realizó acciones en el desarrollo y diferenciación de la oferta exportable para los productos de la biodiversidad nativa. Para ello se apoyó a las organizaciones de productores en la obtención de la certificación orgánica como el aseguramiento de la calidad de la oferta exportable de quinua (Huancavelica y Ayacucho), cacao (Cusco y Amazonas), camu camu (Ucayali), sachá Inchi (Amazonas) y ají (Huánuco). Asimismo, apoyó en el desarrollo de la marca colectiva QURIWAYU para tres presentaciones del aguaymanto de Huánuco, aguaymanto fresco, deshidratado y mermelada de aguaymanto. Respecto al avance del Plan de acción al 2025 de la Estrategia Nacional del Biocomercio, al 2019 se reporta un avance del 45% aproximadamente en el cumplimiento del mencionado Plan de Acción.	Avance al 2020 de las actividades del Plan de Acción de la Estrategia Nacional del Biocomercio, se reporta un 72% de actividades iniciadas.
		MINAM	Identificación de nichos de mercados preferentes.	3		Mediante el catálogo de eco y bionegocios se ha identificado nichos de mercados de emprendimientos sostenibles, registrándose más de 150 emprendimientos a los cuales se brinda asistencia técnica y capacitaciones para mejorar sus capacidades, así como espacios de promoción de sus productos. La información se



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

					<p>puede encontrar en el siguiente link https://ecoybionegocios.pe/catalogo</p>
	MINAM	Incrementar substancialmente la inversión privada en bionegocios y econegocios, especialmente los asociados con los conocimientos tradicionales.	3	1 evento realizado anualmente: BioMatch 2017, BioMatch 2018, Festival Conservamos 2019.	
	MINCETUR	Impulsar mecanismos de certificación que contribuyan al Desarrollo Sostenible, fomentando prácticas de responsabilidad social empresarial.	3	Al 2019: 178 artesanos reciben las capacitaciones y asistencia técnica de gestión de calidad. AL 2020: 23 artesanos DIRCETUR Lima 613 visualizaciones en el Fan page Artesanías del Perú.	01/07 2020 al 30/06/2021: 495 artesanos recibieron capacitaciones en gestión de la calidad y medidas sanitarias.
	MINAM	Implementar estrategias con el sector financiero para facilitar el financiamiento de emprendimientos y negocios que contribuyan al desarrollo sostenible.	3	Se cuenta con la versión final del Acuerdo de Protocolo Verde, consensado entre el MINAM y los gremios del sistema financiero (ASBANC, ASOMIF Y FEPCMAC).	El Ministerio del Ambiente (Minam) y el sector financiero suscribieron los compromisos del "Protocolo Verde", el cual busca impulsar el desarrollo de proyectos que prioricen el componente ambiental en sus operaciones, en el marco de la reactivación económica del país, el 02 de octubre del 2020.
	MINCETUR	Diversificar la oferta turística a través del desarrollo de productos especializados que incluyan estrategias de conservación del	3	Al 2019: Se desarrolló y ofertó 11 productos ecoturismo y aventura. Al 2020: 14 productos turísticos (experiencias) vinculados a ecoturismo y aventura.	Durante el 2020, se realizó el seguimiento a la implementación del Plan de Trabajo en el marco de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con SERNANP.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			recurso paisaje y biodiversidad y programas e iniciativas que busquen la incorporación económica, social, política y cultural de los grupos sociales locales en las actividades turísticas.			
		MINCETUR	Diversificar la oferta turística a través del desarrollo de productos especializados que incluyan estrategias de conservación del recurso paisaje y biodiversidad y programas e iniciativas que busquen la incorporación económica, social, política y cultural de los grupos sociales locales en las actividades turísticas.	3	Al 2019: Se desarrolló y ofertó 11 productos ecoturismo y aventura. Al 2020: 14 productos turísticos (experiencias) vinculados a ecoturismo y aventura.	Durante el año 2020, se realizaron coordinaciones con APTAE para el desarrollo del turismo de aventura; asimismo, se viene gestionando el procedimiento de selección del servicio de consultoría para el diseño de experiencias relacionadas a la actividad de trekking en las regiones de Cusco y Ancash.
		MINAM	Prestar a través del MINAM asistencia técnica a las iniciativas de retribución de servicios	1	Se brinda regularmente asistencia técnica a las iniciativas de MERESE de las regiones de San Martín (caso Moyobamba, Tarapoto, Rioja), La Libertad-Cajamarca, Junín, Ica-Huancavelica, Cusco, Lima (Caso Sedapal y Cañete), Ayacucho, Tacna y Tumbes.	Se preparó reportes con las asistencias técnicas y capacitaciones realizadas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			ecosistémicos, de acuerdo a la normatividad vigente y fomentar su implementación.			
		MINAM	Impulsar la formulación de proyectos de inversión pública en el marco de aplicación de MRSE, a través de asistencia técnica.	1	Se ha brindado asistencia técnica a las regiones de Cusco, Piura y San Martín (Proyectos de Juningullo, Rioja, Moyobamba, Tarapoto).	Se preparó reportes con las asistencias técnicas y capacitaciones realizadas. En dicho reporte se ha incluido los realizados en el marco de proyectos de servicios ecosistémicos. En el 2021, OPPMI del MINAM ha realizado un cronograma de fortalecimiento de capacidades, al respecto esta dirección general forma parte del personal que realiza las capacitaciones.
		MINAM	Identificar iniciativas vinculadas a la Retribución por Servicios Ecosistémicos.	3	Se realizó la "Sistematización de experiencias vinculadas a la ejecución de acciones de conservación y recuperación de ecosistemas que proveen el servicio ecosistémico de belleza paisajística y recreación y ecoturismo en el marco de esquemas para implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE)". Se encuentra en ejecución el servicio de propuesta de diseño de MERESE marino-costero enfocado en el turismo. Producto de la sistematización, se elaboró una propuesta de definición del servicio ecosistémico de belleza paisajística y recreación y ecoturismo, así como del resto de los servicios indicados en el Reglamento de la Ley N° 30215, los que se han incluido en el proyecto de Lineamientos para el diseño e implementación de los MERESE próximo a consulta pública.	Se cuenta con el documento "Sistematización de experiencias vinculadas a la ejecución de acciones de conservación y recuperación de ecosistemas que proveen el servicio ecosistémico de belleza paisajística y recreación y ecoturismo en el marco de esquemas para implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE)" y con el documento "Propuesta de diseño de MERESE marino-costero enfocado en el turismo".
		MINAM	Analizar y evaluar otros servicios ecosistémicos donde sea aplicable el	3	Se realizó la "Sistematización de experiencias vinculadas a la ejecución de acciones de conservación y recuperación de ecosistemas que proveen el servicio ecosistémico de belleza	Se cuenta con el documento "Sistematización de experiencias vinculadas a la ejecución de acciones de conservación y recuperación de ecosistemas que proveen el servicio



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 6 columns: empty, empty, empty, description, green cell with number 5, and detailed text. It contains three rows of data related to environmental mechanisms and governance platforms.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					<p>Ecosistémicos (MERESE) en la cuenca del río Cañete.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plataforma de Buena Gobernanza de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) de la región Loreto. - Comité Ecosistémico del MERESE de la cuenca del río Ica y la Zona de Tránsito Alto Pampas. - Plataforma de Buena Gobernanza de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) de la región Huánuco. - Grupo Impulsor de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hidrológicos de la Cuenca Cachi – MERESE Hidrológico Cachi. - Plataforma de Buena Gobernanza de Jequetepeque. - Conformación de la instancia gestora de MRSE Rontoccocha . - Comité Gestor de los servicios ecosistémicos de las áreas de conservación municipal abastecedora de agua a la ciudad de Moyobamba. - Comité De Gestión de la Microcuenca Del Cumbaza. 	
51	Robustecer la gobernabilidad forestal y mejorar las capacidades para el manejo sostenible de los recursos naturales (especialmente de los bosques) y la recuperación y conservación de suelos, mediante: a) una coordinación más significativa entre el MINAM y el MINAGRI en la definición y ejecución de la política ambiental para el sector agropecuario; b) el fortalecimiento del rol de las instituciones nacionales en el acompañamiento de los niveles de	MINAM	Desarrollo de propuesta de continuidad para el Programa Nacional de Conservación de Bosques y Mitigación de Cambio Climático (PNCBMCC).	1	Se emitió el "Decreto Supremo que amplía el plazo de vigencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, creado mediante el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM".	DECRETO SUPREMO N° 003-2020-MINAM.
		MINAM	Implementar la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático.	1	Se han desarrollado 6 reuniones multiactor durante el año 2018 y 2019, reuniones enfocadas en establecer arreglos institucionales para la implementación de las medidas relacionadas al	Durante el año 2020, se han llevado a cabo reuniones de coordinación con los sectores involucrados en la implementación de las medidas de mitigación de USCUS, en el marco



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 6 columns and 1 row. The first column contains text about government coordination and decision-making. The second column is empty. The third column is empty. The fourth column is empty. The fifth column contains text about land use, forestry, and environmental management. The sixth column contains text about ENBCC, DCI, and various government agencies.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		MINAM	Desarrollo de documentos para implementación de la ENBCC.	3	<p>La Declaración Conjunta de Intención (DCI) entre el Gobierno de la República del Perú, el Gobierno del Reino de Noruega y el Gobierno de la República Federal de Alemania, se constituye en un acuerdo que permite implementar la ENBCC y cumplir con las NDC, promoviendo el desarrollo sostenible en el Perú y la construcción de paisajes forestales sostenibles. La DCI plantea tres fases, la de preparación (Fase I), la de transformación (Fase II) y la de pago por resultados (Fase III). En ese sentido se ha elaborado el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI, el cual ha sido publicado el 16 de octubre de 2018, el mismo que se encuentra en la Web del MINAM. En mayo del 2019 y mayo del 2020 se ha remitido el "Reporte de cumplimiento de la Fase II de la DCI para el año respectivo". En el reporte de cumplimiento del año 2018 entregado el 2019, ya se anuncia el cumplimiento del Entregable 5 de la DCI, logrando la meta de afiliar 2,046,364 hectáreas de bosque en tierras de comunidades nativas bajo el mecanismo de Transferencia Directas Condicionadas (TDC).</p>	<p>Se ha elaborado el borrador del Reporte de cumplimiento de la Declaración Conjunta de Intención entre Perú, Alemania, Noruega y Reino Unido (DCI) al 2020, en coordinación con los sectores y gobiernos regionales involucrados. El reporte del 2019, se ha actualizado la información de 7 departamentos amazónicos sobre sus avances en el desarrollo de actividades para reducir la deforestación y degradación de los bosques. Ciertamente, diferentes actores públicos y privados realizan muchas más acciones en el territorio amazónico peruano que contribuyen a los objetivos de la DCI y a la implementación de la ENBCC. En el marco de la DCI, los compromisos asumidos al 2020: el otorgamiento de derechos en áreas no categorizadas en más de 5.5 millones de hectáreas de bosque, mediante la titulación de comunidades nativas (1.9 millones hectáreas), el establecimiento de nuevas áreas naturales protegidas y áreas de conservación regional (2.9 millones de hectáreas), y la entrega de títulos habilitantes forestales para la conservación y el manejo sostenible del bosque (1 millón de hectáreas); así como la transferencia de incentivos a más de 300 comunidades nativas para la conservación de más de 2.9 millones de hectáreas de bosque amazónico. Otro logro importante para resaltar es la dinamización en la coordinación multisectorial, multinivel y multiactor para emprender acciones articuladas para lograr el objetivo común de conservación del bosque en</p>
--	--	-------	---	---	--	---



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 7 columns: ID, Description, Entity, Title, Count, Details, and Impact. Row 52 details research and agricultural extension projects by SERFOR and AGRORURAL.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

					enviar información al INIA). Se han certificado en el periodo de reporte a 231 talentos rurales.	Palto, Plantaciones forestales, Cuyes, Bovinos, Camélidos domésticos, Esquilador de Alpacas, Maestra Clasificadora de Alpacas, Riego Tecnificado y Facilitador de Escuela de Campo).
		AGRORURA L	Identificación de proveedores de asistencia técnica.	1	Se incluirán 231 talentos rurales certificados en el PAT- INIA.	
53	Evaluar los efectos ambientales perjudiciales de los incentivos productivos. Alinear los incentivos no productivos (pagos directos por hectárea) con los objetivos de protección ambiental. Evitar la dispersión de proyectos de financiamiento en los sectores forestal y agroforestal y los destinados a lograr objetivos ambientales en el sector agrícola; promover la incorporación de criterios ambientales en las evaluaciones de crédito agrícola, a efecto de fomentar actividades de adaptación y mitigación, y una mayor diversificación productiva que contribuya a incrementar la resiliencia; potenciar los seguros agrícolas, como medida de adaptación frente a la variabilidad climática; y avanzar en la inclusión del pago de servicios ambientales entre sus proveedores y usuarios.	MINAM	Diseño integrado para la promoción del acceso e incentivos productivos y no productivos articulados para el manejo sostenible y la conservación de los bosques (transferencia tecnológica, capacitación, TDC, fondos concursables, proyectos productivos relacionados a prácticas sostenibles en el manejo de productos maderables y no maderables del bosque).	1	Año 2017: 1'821,635.33 ha bosque conservado. Año 2018: 919,404 ha bosque conservado. Año 2019: 1'862,057.22 ha bosque conservado. Año 2020: 506,463.13 ha bosque conservado.	
		MINAM	Contribuir en la implementación del Reglamento de Mecanismos de Retribución de servicios ecosistémicos.	1	Desde el 2014 se han constituido plataformas de buena gobernanza, entre ellas se encuentran (12): - Comité Impulsor del Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos del área de Conservación Regional Huaytapallana. - Comité Impulsor del Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos en Cabecera de	Se ha identificado hasta la fecha 21 plataformas de buena gobernanza de los MERESE, de los cuales, en el 2020, se gestionó el reconocimiento de la plataforma del MERESE de Sauce de Alto Mantaro. En junio del presente año se preparó un listado de las plataformas creadas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					<p>Cuenca Junín, La Oroya y Tarma.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plataforma de Buena Gobernanza de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos de la Región Ancash. - Plataforma de Buena Gobernanza de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE) en la cuenca del río Cañete. - Plataforma de Buena Gobernanza de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) de la región Loreto. - Comité Ecosistémico del MERESE de la cuenca del río Ica y la Zona de Traslase Alto Pampas. - Plataforma de Buena Gobernanza de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) de la región Huánuco. - Grupo Impulsor de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hidrológicos de la Cuenca Cachi – MERESE Hidrológico Cachi. - Plataforma de Buena Gobernanza de Jequetepeque. - Conformación de la instancia gestora de MRSE Rontoccocha . - Comité Gestor de los servicios ecosistémicos de las áreas de conservación municipal abastecedoras de agua a la ciudad de Moyobamba. - Comité De Gestión de la Microcuenca Del Cumbaza. 	
		MINAM	Promover el Pago por Servicios Ambientales por Siembra y Cosecha de Agua en las microcuencas	3	Se coorganizó y se realizó una exposición sobre Marco conceptual, normativa e instrumentos para el MERESE e infraestructura natural para la seguridad hídrica en el Webinar "Inversión en infraestructura natural y mecanismos de	En el 2020, se coorganizó y se realizó una exposición sobre Marco conceptual, normativa e instrumentos para el MERESE e infraestructura natural para la seguridad hídrica en el Webinar "Inversión en infraestructura



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			andinas y de selva alta.		retribución por servicios ecosistémicos", en el marco de la asistencia técnica al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina-Locumba. Además, se tuvo la participación de MINAGRI sobre siembra u cosecha de agua, lográndose intercambiar varios aspectos a considerar en los MERESE sobre dicha temática.	natural y mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos", en el marco de la asistencia técnica al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina-Locumba. Además, se tuvo la participación de MINAGRI sobre siembra u cosecha de agua, lográndose intercambiar varios aspectos a considerar en los MERESE sobre dicha temática.
		MINAM	Promover líneas de financiamiento que contribuyan de manera activa en temas de adaptación y mitigación.	3	<p>1. Se suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional MINAM- FEPCMAC con el objetivo de generar un espacio de colaboración interinstitucional que permita implementar lineamientos y prácticas que promuevan el financiamiento verde para apoyar proyectos de adaptación y/o de mitigación ante el cambio climático.</p> <p>2. Se desarrolló el taller virtual "Alternativas de financiamiento para emprendedores sostenibles" que tuvo como objetivo brindar un espacio informativo y de consulta sobre las características de los fondos disponibles para financiamiento de las MIPYME en la etapa de reactivación, y su conveniencia de acuerdo a las necesidades de la MIPYME sostenible.</p>	<p>En coordinación con entidades del sistema financiero, se elaboró una propuesta de la Hoja de Ruta de Finanzas Verdes, la cual busca enverdecer las operaciones y estrategias del sector financiero para promover una mayor innovación en el desarrollo de instrumentos y consiguiente crecimiento de la intermediación e inversión financiera verde en el país; y de esta manera promover el tránsito hacia unas finanzas verdes en el Perú. Se adjunta convenio MINAM-FEPCMAC.</p> <p>En relación al indicador denominado "Número de Operaciones de Crédito Verde", es importante señalar que el MINAM no es una entidad financiera para poder otorgar créditos verdes. Al respecto, la DGEFA, en el marco de sus funciones, diseña y articula con las entidades financieras para la generación, creación y promoción de instrumentos financieros verdes como bonos, créditos, garantías, entre otros, con la finalidad de contribuir a la conservación del ambiente en el Perú; para ello, se requiere primero de establecer un marco normativo y articulación con las entidades del sector financiero como el convenio con FEPCMAC para después diseñar instrumentos financieros y la Hoja de Ruta de</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					Finanzas verdes que tiene como objetivo establecer una estructura de actividades a desarrollar para enverdecer el sistema financieros, siendo una de sus enfoques la creación de instrumentos financieros verdes.
	SBS	Implementar y monitorear la aplicación del reglamento para la gestión del riesgo social y ambiental (SBS) 1928-2015-SBS.	3	El Reglamento para la Gestión del Riesgo Social y Ambiental, fue aprobado mediante Resolución SBS N° 1928-2015 del 27 de marzo del 2015, y entró en vigencia desde el 01 de febrero del 2016. La supervisión y monitoreo del cumplimiento de dicho Reglamento viene siendo efectuado por la Superintendencia Adjunta de Banca y Microfinanzas (SBS).	La SBS ha emitido precisiones sobre la aplicación de dicho Reglamento para la Gestión mediante el Oficio Múltiple No. 6229-2020.
	MINAM	Potenciar el diseño del NAP alineado a la INDC en el marco del Acuerdo de París.	1	Se cuenta con una propuesta preliminar de Plan Nacional de Adaptación (NAP), que es el instrumento de carácter estratégico de la adaptación en el Perú y forma parte de la actualización de la ENCC al 2050. Este instrumento inició su proceso en el año 2019, desarrollándose una serie de reuniones bilaterales con sectores y un proceso participativo virtual con 12 sesiones virtuales con actores estatales y no estatales a nivel nacional y sub nacional, obteniéndose más de 500 aportes a esta propuesta, culminada en junio del 2020. Cabe señalar, que el NAP continúa su elaboración y se prevé su aprobación el presente año.	El 2021 se aprobó el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú: un insumo para la actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, mediante la Resolución Ministerial N° 096-2021-MINAM, documento que contribuye a reducir los riesgos y la vulnerabilidad frente al citado fenómeno global para la población y sus medios de vida; los ecosistemas, cuencas y territorios; y la infraestructura, bienes y servicios, principalmente. Asimismo, el Plan Nacional de Adaptación permitirá la implementación efectiva de Nuestro Desafío Climático (NDC), que son las medidas a ejecutar al año 2030; y con ello, impulsar un aumento de la resiliencia y desarrollo sostenible al año 2050. Además, incorpora dos nuevas áreas temáticas priorizadas: turismo y transporte, que se suman a las ya establecidas: agua, agricultura, pesca y acuicultura, bosques y salud.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		SBS	Fortalecimiento de la Plataforma de dialogo Público Privado coordinado por SBS para el mercado se seguros agrarios.	1	Al primer semestre del 2018 se han efectuado las coordinaciones internas necesarias para desarrollar con frecuencia bimensual los diálogos públicos privados (DPP) en coordinación con el Minagri y GIZ. A la fecha se han efectuado las coordinaciones necesarias para llevar a cabo la XIX edición del DPP, el cual se llevará a cabo en las instalaciones de la SBS el próximo 17 de agosto del 2018. Durante el segundo semestre de 2018, se continuaron realizando los diálogos públicos privados, con el apoyo de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ). En agosto se realizó la reunión correspondiente al XIX DPP y en diciembre el XX DPP. A partir de 2019, se han continuado realizando reuniones de coordinación. De tal forma que, en marzo 2019 se realizó el XXI DPP aún bajo la coordinación de la GIZ, que contó con la participación de representantes del Minagri, MEF, Agrobanco, Apeseg, entre otras instituciones. Posteriormente en el mes de mayo, se realizó la siguiente reunión con la participación de los representantes de las mismas instituciones señaladas, a fin de continuar con la coordinación de acciones para el desarrollo del seguro agrícola catastrófico y el seguro agrícola comercial. Cabe señalar que, desde julio 2017 a julio 2019 se han realizado 10 reuniones de coordinación, siguiendo la estructura de la plataforma de diálogo público privado.	En el 2020 se tuvieron dos reuniones de DPP (en junio y noviembre), y otras reuniones adicionales complementando los DPP.
		MINAM	Implementación del Reglamento de la Ley 30215 (MINAM), en coordinación con los	1	Al 2020 en el sector saneamiento, a través de la SUNASS, se ha aprobado que las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) pueden recaudar recursos económicos por concepto de MERESE, de las 50 EPS a nivel	Se cuentan con normativas específicas para la implementación del MERESE de parte de las EPS, tales como la Directiva de MERESE hídricos implementados por las EPS aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2019-



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			sectores y entidades competentes.		nacional 40 ya vienen reservando recursos para la implementación MERESE, conservación y recuperación de sus fuentes hídricas.	SUNASS-CD. Asimismo, está vigente un convenio con SUNASS que ha permitido aunar esfuerzos para que las EPS logren la implementación de sus reservas por MERESE, se adjunta una ayuda memoria de los logros.
54	Fortalecer el monitoreo de la calidad ambiental en el sector agropecuario y las capacidades técnicas para su diagnóstico, particularmente en los niveles regional y local; mejorar mecanismos de difusión y comunicación sobre el tratamiento adecuado de los plaguicidas y el uso eficiente de los recursos hídricos; asegurar el equipamiento adecuado de laboratorios; promover la incorporación de los ciudadanos en el monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo, en redes de monitoreo), y fomentar la educación ambiental.	SENASA	Realizar un inventario de los Laboratorios que efectúan análisis ambientales y toxicológicos de los plaguicidas y sus residuos, determinando su capacidad técnica y humana; con el fin de diseñar los parámetros para su registro o acreditación. Así mismo, adoptar los mecanismos necesarios para fortalecerlos y hacer uso de ellos cuando el país lo requiera. Realizar un inventario nacional de áreas y zonas afectadas por la mala disposición de los plaguicidas y/o de los residuos generados por estos, con el fin de iniciar actividades de Recuperación	1	La Unidad del Centro de Control de Insumos y Residuos Tóxicos (UCCIRT) del SENASA contaba con 26 metodologías (para 26 analitos) de análisis para control de calidad de plaguicidas de uso agrícola (implementándose 2 metodologías de análisis de plaguicidas hasta ese momento). Hasta julio del año 2020, la UCCIRT del SENASA cuenta con 76 metodologías (para 76 analitos) de análisis para control de calidad de plaguicidas de uso agrícola, de las cuales 40 están referenciadas bajo el método CIPAC y 36 son métodos propios. Cabe indicar que la acreditación del laboratorio está basada bajo la Metodología CIPAC, bajo ISO 17025, los demás métodos no.	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			ambiental y prevenir los riesgos sobre la salud y los recursos naturales. Entidades responsables: MINAGRI- DGAAA- SENASA/MINSA.			
		SENASA	Diseñar un sistema de registro georeferenciado, que permita conocer por área geográfica: importación, producción, consumo y tipos de plaguicidas utilizados, así como los cultivos, sus áreas y las tecnologías de agricultura sostenibles. Entidades Responsables: Ministerios de Agricultura y Riego, Gobiernos Regionales.	1	El Sistema Integrado de Gestión de Insumos Agropecuarios – SIGIA del SENASA tiene implementado la opción de ingresar la latitud y longitud de la ubicación del establecimiento comercial autorizados de plaguicidas.	
56	Avanzar hacia una política integrada sobre los recursos hidrobiológicos con una planificación completa y coherente de los usos del mar y de las cuencas de aguas continentales, que tenga en cuenta el estado de los ecosistemas, integre los objetivos de las diferentes políticas, establezca directrices claras basadas en el enfoque ecosistémico,	PRODUCE	Formular normas legales para el ordenamiento, gestión ambiental y desarrollo de la actividad de acuicultura con enfoque ecosistémico.	1	02 disposiciones legales de ordenamiento en acuicultura formulados.	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

<p>prevea actuaciones concretas y cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento y de los efectos ambientales, sociales y económicos de la puesta en marcha de las acciones. Elevar el nivel institucional y político de los organismos de coordinación interadministrativa, como la Comisión Multisectorial de Gestión Ambiental del medio marino costero (COMUMA), de manera de contribuir a un proceso eficaz. Incorporar, cuando sea necesario, instrumentos específicos referentes a lugares con una problemática definida que faciliten un ordenamiento coherente del espacio marino o de las cuencas de aguas continentales conexas.</p>	PRODUCE	Formular normas legales para el ordenamiento, gestión ambiental y desarrollo de la actividad de acuicultura con enfoque ecosistémico.	1	La DGA ha formulado y propuesto a la DGPAPPA seis (08) normas para el ordenamiento y desarrollo de la actividad de acuicultura: proyecto de D.S. sustitución automática de los niveles de producción por la categoría productiva acuícola; proyecto D.S. de Reglamento de concesiones especiales de recursos bentónicos; proyecto de D.S. de modificación del Reglamento de la Ley General de Acuicultura sobre la definición de las categorías productivas de la acuicultura; proyecto de R.M. de modificación del Plan de Manejo del cultivo de Tilapia en San Martín; proyecto de R.M. de lineamientos para la trazabilidad del paiche; proyecto de R.M. de Reglamento de ordenamiento y desarrollo de la acuicultura en Sechura; proyecto de R.M. de lineamientos generales para el repoblamiento de peces amazónicos en ambientes acuáticos naturales de la Amazonía Peruana; proyecto de R.M. de plan de manejo de tilapia en ambientes artificiales en Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Junín y San Martín.	
	PRODUCE	Formular normas legales para el ordenamiento, gestión ambiental y desarrollo de la actividad de acuicultura con enfoque ecosistémico.	1	2 dispositivo legal en materia acuícola.	
	PRODUCE	Aprobar normar legales para el ordenamiento, gestión ambiental y	3	Se emitió el Decreto Supremo 02-2020-PRODUCE del 17.01.2020, que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley General de Acuicultura.	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			desarrollo de la actividad de acuicultura con enfoque ecosistémico.		Se emitió el Decreto Supremo 08-2020-PRODUCE del 23.04.2020, que establece medidas para garantizar la continuidad del desarrollo de la acuicultura por parte de los titulares de autorizaciones de repoblamiento en ecosistemas marinos, otorgadas en el marco de la Ley N° 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2001-PE, mediante la adecuación a las categorías productivas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE.	
		MINAM	Actualizar las normas de creación de las instancias multisectoriales relacionadas a la gestión del medio marino (CONADIB, COMUMA, entre otros), a fin de propiciar la participación de representantes con capacidad de decisión.	1	Al Sem 1 -2019, se ha logrado que el 85 % de los designados de las instituciones de la COMUMA (11 de 13) cuenten con activa participación. Al Sem 1-2020, se ha logrado que el 100% de instituciones integrantes hayan designado a sus representantes. Factor de éxito: Las designaciones de los representantes se encuentra establecida en el Decreto Supremo 096-2013-PCM que crea la COMUMA.	Durante el primer semestre de 2021 la Dirección General de Capitanías y Guardacostas y la Autoridad Nacional del Aguas actualizaron sus representantes titulares y alternos ante la COMUMA y sus GTTE. Durante el primer semestre de 2021 las sesiones ordinarias de la COMUMA contaron con una participación al 100% de los representantes de las Instituciones miembros.
		MINAM	Generar mecanismos para el cumplimiento de acuerdos adoptados por las instancias de coordinación multisectorial.	3	Se cuenta con los informes de seguimiento programados para cada semestre (2 informes en el 2018, y 2 informes en el 2019). Al semestre II-2019 se han reportado los avances de los acuerdos de la COMUMA. Factor de éxito: Se cuenta con personal asignado para el seguimiento de la COMUMA.	Durante el primer semestre de 2021 se realizó la 30 sesión ordinaria de la COMUMA (31/03/21) y la 31 sesión ordinaria de la COMUMA (30/06/21). Al semestre I-2021 se han reportado el seguimiento de los acuerdos de la COMUMA, y los resultados de la conducción de las sesiones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					ordinarias de la COMUMA, Así como el seguimiento del funcionamiento de los GTTE de la COMUMA.
	MINAM	Aprobar una guía metodológica para el manejo integrado de zonas marino costeras.	1	Se cuenta con la Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras.	Se cuenta con la Resolución Ministerial N° 238-2020-MINAM que modifica la Resolución Ministerial N° 208-2019-MINAM con el objetivo de simplificar el proceso de formulación y aprobación del Plan de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras, en beneficio de los gobiernos regionales, locales y demás entidades que forman parte del proceso, además de optimizar la utilización de los recursos, entre otros.
	MINAM	Formular una propuesta de Programa Nacional de Manejo Integrado de Zonas Marino costeras.	1	Se cuenta con una propuesta de Programa Nacional de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras.	Se cuenta con la opinión favorable a la propuesta de Programa Nacional de MIZMC en el marco de la adaptación del cambio climático con Oficio N° 44-2017-MINAM/VMDERN/DGOTA.
	MINAM	Formular una propuesta de Política Nacional de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras.	1	* Se cuenta con una propuesta de Política Nacional para el Manejo Integrado de la Zonas Marino Costeras, formulado a través del Convenio MINAM y PRODUCE. * Se cuenta con una propuesta de la Política Nacional Marítima, formulada por la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el ámbito Marítimo - COMAEM de la cual es parte el MINAM.	Se cuenta con la opinión favorable a la propuesta de la Política Nacional de MIZMC en el marco de la adaptación del cambio climático con Oficio N° 44-2017-MINAM/VMDERN/DGOTA.
	MINAM	Aprobación de una Política Nacional de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras.	3	La Política Nacional de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras se ha incorporado en la Política Nacional Marítima (objetivo 04: Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo). Dicho proceso de articulación se ha realizado en el marco de las acciones de la Comisión	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

				Multisectorial de Acción del Estado en Ámbito Marítimo (COMAEM), Comisión que lidera la Política Nacional Marítima.	
		MINAM	Conformación de comités de Gestión de Zonas Marino costeras a nivel local (MINAM).	1	<p>Se cuenta con los Comités de Gestión Local para el Manejo Integrado Marino Costero de Paita, Sechura y Talara, conformados a través de Ordenanza Regional.</p> <p>* Arequipa (Camana, Islay y Caravelí) y Ica (Paracas, Ocucaje, Chincha y Marcona), en proceso de conformación del Comité de Gestión Local.</p> <p>13 Grupos técnicos regionales y/o Comités de gestión locales conformados y en funcionamiento:</p> <p>* Tumbes: RGR N° 265-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR.</p> <p>* Piura: RGR N° 467-2013-Gobierno Regional Piura-GRRNyGMA y RGR N° 363-2011/GOB.REG.PIURA-GRRNGMA-GR.</p> <p>* Talara: RER N° 832-2013/GRP-PR.</p> <p>* Sechura: RER N° 839-2013-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR.</p> <p>* Paita: RER N° 832-2013/GRP-PR.</p> <p>* Lambayeque: RER N° 437-2016-GR.LAMB/PR.</p> <p>* La Libertad: DR N° 004-2018-GRLL/GOB.</p> <p>* Huarney: OM N°009-2021-MPH.</p> <p>* Huacho: RER N° 733-2016-PRES.</p> <p>* Cañete: OM N° 028-2020-MPC (Dic-2020).</p> <p>* Pisco: Decreto N° 002-2021-MPP (Abr-2021).</p> <p>* Ilo: Grupo Técnico Regional conformado por RER N° 486-2008-GR/MOQ.</p> <p>* Tacna: RER N° 399-2020-GR/GOB.REG.TACNA (Dic-2020).</p>
		MINAM	Formulación de Propuestas de Planes locales de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras (escala local) en Huacho e Ilo.	3	<p>Se cuenta con 8 propuestas de Planes locales formulados de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras (escala local): Tumbes, Huacho, Talara, Paita, Sechura, La Libertad, Lambayeque, e Ilo.</p> <p>Adicionalmente se cuenta con 2 Planes aprobados: Huacho y Talara, aprobados a través de Ordenanza Regional y Ordenanza Municipal respectivamente.</p> <p>Se cuenta con 08 Planes de MIZMC formulados y aprobados mediante Ordenanza Regional y/o Municipal:</p> <p>* Talara: Ordenanza Municipal N° 17-12-2019 – MPT (Dic-2019).</p> <p>* Sechura: Ordenanza Municipal N° 003-2021-MPS (Mar-2021).</p> <p>* Paita: Ordenanza Municipal N° 013-2020-CPP (Oct-2020).</p> <p>* La Libertad: Ordenanza Regional N° 015-2020-</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

						<p>GRL/CR (Feb-2021). * Huacho: Ordenanza Regional N° 013-2018-CR-GRL. * Cañete: Ordenanza Municipal N° 08-2021-MPC. * Ilo: Ordenanza Regional N° 01-2021-CR/GRM (Mar-2021). * Tacna: Ordenanza Regional N° 02_2021-CR/GOB.REG.TACNA.(Abr-2021). Se cuenta con 03 Planes de MIZMC formulados y con opinión técnica del MINAM: * Tumbes: INFORME N° 00287-2020-MINAM/VMDERN/DGOTA/DMOTA. * Pisco: INFORME N° 00107-2021-MINAM/VMDERN/DGOTA/DMOTA. * Lambayeque: INFORME N° 00107-2019-MINAM/VMDERN/DGOTA/DMOTA.</p>
		MINAM	Sistema de información Geoespacial Marino Costero- "Geo Costa".	1	El Sistema de Información para Zonas Marino Costera – GeoCOSTA, en funcionamiento como un aplicativo web geoespacial, diseñado para la visualización, análisis de cartografía georeferenciada y almacenamiento de soporte digital de las diferentes capas espaciales de información temática que contribuirán en el proceso de planificación para la toma de decisiones y desarrollo sostenible de las zonas marino costeras del país.	Se cuenta con el Sistema de Información para Zonas Marino Costera (GeoCOSTAS), en funcionamiento, contribuyendo al proceso de planificación para la toma de decisiones y desarrollo sostenible de las zonas marino costeras del país, asimismo facilita la consulta y análisis espacial de la información en los tres niveles de gobierno.
57	Aprovechar el conocimiento científico disponible y reforzar las instituciones con responsabilidad en el suministro de información, como el IMARPE y el IIAP, con el fin de proporcionar asesoramiento adecuado, independiente e imparcial para la toma de decisiones y el diseño de políticas.	IMARPE	Actualizar las bases de datos y los repositorios de estudios científicos de los recursos pesqueros y acuícolas, en el ámbito nacional.	1		Se cuenta con la base de datos interna, actualizada y ordenada de pesca artesanal (IMARSIS), además el repositorio de informes y boletines científicos del IMARPE esta actualizado al 2021.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Asegurar la transparencia respecto a los datos referentes a la pesca, tanto de capturas y desembarques, como de pesca incidental, descartes, inspecciones, entre otras cosas. Evaluar los efectos ambientales perjudiciales de la acuicultura como escapes de especies exóticas, uso excesivo de nutrientes y plaguicidas, y de los procesos industriales para la elaboración de piensos; así como las presiones sobre las poblaciones de peces. Fomentar la formación y capacitación de gestores, inspectores y sector productivo.	IMARPE	Seguir llevando a cabo evaluaciones en el mar peruano y cuerpos de agua continentales para conocer su efecto sobre la condición de los recursos hidrobiológicos.	1	Se ha planificado y/o llevado a cabo evaluaciones de los stocks de los principales recursos pesqueros como: anchoveta, jurel, caballa, perico, atún, merluza, anguila, pota, invertebrados marinos; así como estudios sobre la variabilidad climática y ecología de las principales especies pesqueras, de acuerdo a lo estimado en el Plan Operativo Institucional Anual.	A julio del 2021 se ha planificado y/o llevado a cabo evaluaciones de los stocks de los principales recursos pesqueros como: anchoveta, jurel, caballa, perico, atún, merluza, anguila, pota, invertebrados marinos; así como estudios sobre la variabilidad climática y ecología de las principales especies pesqueras, de acuerdo a lo estimado en el Plan Operativo Institucional Anual.
	IMARPE	Difundir resultados a través de informes publicados en la página web de las instituciones competentes.	1	EL IMARPE publica de forma anual informes sobre el desarrollo de los proyectos realizados por cada una de las direcciones y laboratorios costeros del Instituto, así como de boletines en los que se publican las investigaciones en formato de publicación científica.	EL IMARPE publica de forma anual informes sobre el desarrollo de los proyectos realizados por cada una de las direcciones y laboratorios costeros del Instituto, así como de boletines en los que se publican las investigaciones en formato de publicación científica.
	PRODUCE	Formular el Reglamento de Gestión Ambiental del Subsector Pesquero y Acuícola, que regule la certificación ambiental en la materia.	1	Se elaboró el proyecto del Reglamento de Gestión Ambiental (RGA) y fue remitido al MINAM para su opinión mediante oficio N° 388-2018-PRODUCE/DGAAMPA-Digam del 27/03/2017.	
	PRODUCE	Aprobar el Reglamento de Gestión Ambiental del Subsector Pesquero y Acuícola.	3	Se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura.	
	MINAM	Formular el Plan de Acción Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras que incluya medidas de prevención, control y mitigación para	1	El proceso de formulación del Plan de Acción Nacional sobre Especies Exóticas (PNEEI) Invasoras pasa por las siguientes etapas: 1. Establecimiento del Grupo de Trabajo de EEI. 2. Aprobación de la Lista de EEI. 3. Elaboración del PNEEI. Al Sem 1-2019 se cuenta con un 67 % de avance	Al Sem 1 - 2021 Plan elaborado y puesto a consulta pública (100% culminado).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

			especies hidrobiológicas.		acumulado que corresponde a la etapa 1 y 3: - Se ha reactivado el GT de EEI en el marco de la CONADIB. - Se cuenta con la propuesta del PNEEI.	
	MINAM	Aprobar el Plan de Acción Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras que incluyan especies hidrobiológicas.	3	Al Sem 1-2019 Se ha avanzado un 50 % que corresponde al cumplimiento de las siguientes etapas: 1. Reunión de presentación del Plan y recopilación de aportes y/o precisiones de los sectores. (20%) 2. Acta de aprobación de propuesta (30%). Al Sem 2-2019 En el marco de la CONADIB y el GTTE EEI se cuenta con la propuesta aprobada del Plan de Acción Nacional sobre Especies Exóticas (PNEEI), según el siguiente detalle: 1. Aprobación de la propuesta de Plan y el anexo (listado de especies exóticas invasoras) en el marco del GTT-EEI (20%). 2. Acta de aprobación de propuesta por el pleno de la CONADIB (30%). Se ha culminado con el 100% del proceso de aprobación de la propuesta en estas instancias (GTTE EEI y CONADIB).	Durante la gestión se culminó con la elaboración de la propuesta Plan de Acción Nacional sobre las Especies Exóticas Invasoras en el Perú 2021 – 2025”, la cual fue aprobada por el GT EEI y la CONADIB, y se pre publicó para recibir opiniones y/o sugerencias de los interesados con la R.M. N.º 066-2021-MINAM de fecha 7 de abril.	
	IMARPE	Seguir llevando a cabo monitoreos de los principales parámetros ambientales del medio marino en las zonas donde se lleva a cabo maricultura intensiva para un desarrollo sustentable de esta actividad.	1	A julio del 2020 se han llevado a cabo evaluaciones planteadas en el Plan Operativo Institucional del IMARPE en Tumbes, Sechura, Callao y Samanco, tomando información de parámetros ambientales y de calidad ambiental, de acuerdo a lo estimado en el POI anual 2020.	A julio del 2021 se han llevado a cabo evaluaciones planteadas en el Plan Operativo Institucional del IMARPE en Tumbes, Sechura, Callao y Samanco, tomando información de parámetros ambientales y de calidad ambiental, de acuerdo a lo estimado en el POI anual 2020.	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 6 columns: ID, Description, Institution, Action, Count, and Details. It contains three rows of data, with the first row being a general summary and the next two rows detailing specific actions by SANIPES.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 5 columns. Column 1: Empty. Column 2: Empty. Column 3: Empty. Column 4: a nivel de toda la cadena productiva. Column 5: Green background. Column 6: Aprobado mediante Resolución D.E. N° 073-2017-SANIPES-DE. 3) PROCEDIMIENTO: Ejecución del Plan de Contingencia frente a la detección de eventos de Riesgo Sanitario, P05-SDSA-SANIPES. Aprobado mediante Resolución D.E. N° 036-2018-SANIPES-DE de Marzo 2018. 4) PROCEDIMIENTO: Ejecución del Programa Control de Agua y Hielo. (P01-SDSP-SANIPES). Aprobado mediante Resolución D.E. N° 037-2018-SANIPES-DE de Marzo 2018. 5) PROCEDIMIENTO: Ejecución del Control Oficial de Productos Hidrobiológicos Nacionales y de Exportación (P02-SDSP-SANIPES). Aprobado mediante Resolución D.E. N° 038-2018-SANIPES-DE de Marzo 2018. AÑO 2020: 1) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE que aprueba el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas. 2) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2020-SANIPES/PE, que aprueba el "Protocolo Sanitario de desinfección de ovas de peces". 3) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2020-SANIPES/PE, que aprueba la "Guía para el establecimiento, implementación y reforzamiento de medidas preventivas en infraestructuras pesqueras y acuícolas frente a la propagación del COVID-19. 4) Proyecto de "Decreto Supremo que aprueba la prestación de servicios brindados en exclusividad por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), vinculados a la exportación de recursos y productos hidrobiológicos, y piensos de uso en

determinadas frecuencias de ensayo de los contaminantes químicos (metales pesados y ambientales)". (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 059-2020-SANIPES/PE, Fecha: 19.08.2020). 3) Aprobación del Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad. (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2020-SANIPES, Fecha 19.11.2020). AÑO 2021-I: 4) Procedimiento Técnico Sanitario para la elaboración de planes de emergencia sanitaria ante enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 024-2021-SANIPES/PE de mayo 2021. 5) Protocolo para la Clasificación de centro de producción acuícola bajo la fiscalización sanitaria basada en riesgos en el marco del control por procesos, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2021-SANIPES/PE de mayo 2021.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 6 columns and 2 rows. The first row is a header with a green background. The second row contains two sub-rows for item 59, detailing actions in the PRODUCE sector regarding fishery formalization and legal framework updates.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

						otorgado 896 permisos de pesca en el marco de estos dispositivos legales.
		PRODUCE	Implementar un registro de usuarios de la actividad pesquera debidamente formalizados.	5	La DGPCHDI tiene implementado el registro de títulos habilitantes para la actividad pesquera, en el cual se identifica a los actores de actividades pesqueras industriales y de menor escala, el cual se encuentra disponible en el portal institucional del Ministerio de la Producción.	
60	Profundizar el sistema de cuotas de captura, acompañado de un análisis del efecto de extracción sobre los ecosistemas, de manera que se integre todo el sector en el sistema (Consumo Humano Indirecto, Consumo Humano Directo o artesanal), considerando la posibilidad de transferencia de las cuotas entre actores y extendiéndolo a otras especies de valor comercial bajo presión, tanto marinas como continentales, sobre la base del mejor conocimiento disponible y teniendo presente la variabilidad climática. Establecer listados de especies amenazadas y vulnerables, así como las vedas necesarias para su supervivencia, particularmente en la Amazonia. Desarrollar planes específicos de extracción respecto de las especies ornamentales.	PRODUCE	Para el caso de la pesquería artesanal, evaluar sistemas alternativos para reducir la informalidad.	1	Se han emitido 8418 Resoluciones Directorales de permisos de pesca en el marco de lo establecido en el D.L. N° 1273.	A la fecha, 10163 permisos de pesca han sido otorgados en el marco del proceso de formalización SIFORPA I (D.Leg. N° 1273, Decreto Legislativo para facilitar el desarrollo de la actividad pesquera artesanal a través de la formalización de embarcaciones de hasta 6.48 de arqueo bruto). A la fecha en el marco del D.Leg. N° 1392, se han otorgado 1266 certificados de matrícula, 921 protocolos técnicos para permiso de pesca, y 167 permisos de pesca, lo cual representa un avance del 50.7%, considerando que la etapa proceso de otorgamiento de certificado de matrícula es la más larga y compleja.
		IMARPE	Desarrollar trabajos de investigación a través del Instituto del Mar del Perú en los recursos hidrobiológicos de aguas marinas y continentales.	3		Entre Julio del 2020 y julio del 2021 se han realizado evaluaciones de recursos marinos costeros y continentales de acuerdo al Plan Operativo del IMARPE.
61	Continuar con las políticas destinadas a resolver el problema de los PAM, profundizar la generación de	MINEM	Fortalecimiento de capacidades, profesional	1	El fortalecimiento de capacidades en técnicas de cierre de pasivos ambientales mineros se realiza a	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

información sobre riesgos, aprovechar su potencial económico (minería secundaria), determinar la propiedad y responsabilidades y diseñar e implementar mecanismos de monitoreo. Incrementar los esfuerzos de remediación, con especial énfasis en los sitios abandonados y de mayor riesgo. Establecer la responsabilidad y las necesidades de financiamiento para la remediación de los PAM abandonados y aprovechar la cooperación internacional en materia técnica. Asegurar que los planes de remediación de los PAM sean aprobados y fiscalizados por el SENACE y el OEFA, respectivamente.		multidisciplinario del área de PAM.		través de cursos especializados impartidos por instituciones nacionales e internacionales.
	MINEM	Actualización del Inventario de PAM.	3	El MEM a través de la Dirección General de Minería realiza la actualización permanente del inventario de PAM, dicha actualización es aprobada mediante Resolución Ministerial y publicada en el Diario Oficial El Peruano.
	MINEM	Identificación y priorización de localidades para proyectos de Inversión Pública para la remediación de Pasivos Ambientales (PAM).	1	Los informes reportan información de las ex unidades mineras de alto y muy alto riesgo en las cuales se intervendrá para realizar proyectos de remediación.
	MINEM	Sensibilización a las comunidades del área de influencia directa donde se encuentra el PAM.	1	El Reglamento de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera, aprobado por Decreto Supremo 059-2005-EM, contempla la obligatoriedad de realizar la Participación Ciudadana, en el cual se establece que los responsables de la remediación ambiental promoverán la participación de la población del área de influencia de dichos pasivos, en las labores de remediación ambiental, y de seguimiento y control, a través de convenios con las comunidades y/o con las autoridades y dirigentes representativos de la población, según sea el caso. De otro lado, los proyectos de remediación ambiental pueden ser encargados a Activos Mineros SAC, quien desarrollará la sensibilización a las comunidades.
	MINEM	Supervisión de pasivos remediados	1	Se realiza la supervisión de los proyectos de remediación y se consolida los hallazgos en un informe.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

			por Activos Mineros SAC.			
		MINEM	Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales (GOREs) respecto a la remediación (cierre) de pasivos ambientales mineros.	3	Se realiza capacitaciones impartidas por parte del MEM sobre el proceso de remediación de pasivos ambientales mineros a los funcionarios de las GORE.	
		MINEM	Gestionar la remediación de PAM (Proyectos de Inversión Pública).	3	Se contabiliza los PIPs de remediación de Pasivos Ambientales Mineros (PAM) cuyo estudio de perfil y/o ficha técnica cuente con informe de viabilidad aprobado.	
63	Transitar hacia una minería artesanal, particularmente del oro, que utilice técnicas y estándares accesibles internacionalmente para prevenir el deterioro ambiental y las consecuencias sobre la salud y calidad de vida de las personas de las áreas afectadas	MINAM	Proponer y mejorar los mecanismos y técnicas de recuperación de la pequeña minería y minería artesanal.	3	Se cuenta con la propuesta del Plan de Acción Nacional para la minería de oro artesanal y de pequeña escala (Plan MAPE), el cual cuenta con 8 estrategias donde se han incluido actividades para la recuperación o de sitios potencialmente contaminados.	Se realizó el documento metodológico: Identificación, categorización y priorización de áreas degradadas por la minería de oro artesanal y de pequeña escala. Caso práctico Región Puno, el cual ha sido socializado con el GORE Puno (2020). Actualmente se encuentra en servicio de diagramación con el proyecto RUMMO (11-P-06) para su publicación. Por otro lado, se viene realizando el documento metodológico para Caso práctico de la Región de Madre de Dios. Asimismo, mediante R.M. N° 118-2021-MINAM, se dispuso la publicación del proyecto de "Guía para la Evaluación de Sitios Contaminados y la elaboración de Planes dirigidos a la Remediación", dicho documento incluye como parte de su apartado 4 "Elaboración del plan dirigido a la remediación", mayores alcances respecto a metodologías y la aplicación de las mismas según tipología.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

64	En el ámbito de las responsabilidades sobre el sector minero que les corresponden a los gobiernos descentralizados, desarrollar mejoras en relación con el papel de los GORE respecto de los permisos y fiscalizaciones ambientales, y asegurar la ejecución y financiamiento, la capacitación de su personal profesional y la coordinación con el MINAM y el OEFA.	OEFA	Evaluar los progresos y avances de los GORE en el ejercicio de sus funciones ambientales vinculadas con la pequeña minería y minería artesanal.	3	A junio de 2020 se ha realizado seguimiento a todos los GORE en materia de fiscalización ambiental en el sector minero.	A junio de 2021 se ha realizado seguimiento a todos los GORE en materia de fiscalización ambiental en el sector minero.
		OEFA	Proponer normativa modelo sobre la fiscalización ambiental.	1	Al primer semestre del año 2020, se aprobaron 3 instrumentos normativos.	En el año 4 (julio 2020 a junio de 2021), se han aprobado siete (7) instrumentos normativos, de los cuales uno (1) es modelo aplicable para las EFA locales. Los siete (7) instrumentos normativos son: 1. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0010-2020-OEFA/CD, del 4 de julio de 2020, se aprueba el "Reglamento del Sistema de Casillas Electrónicas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA". 2. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0013-2020-OEFA/CD, del 17 de julio de 2020, se aprueba el "Reglamento de Evaluación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA". 3. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0014-2020-OEFA/CD, del 30 de julio de 2020, se modifica la resolución de Consejo Directivo N° 035-2015-OEFA/CD que aprobó la "Tipificación de infracciones administrativas y escala de sanciones aplicable a las actividades desarrolladas por las empresas del subsector hidrocarburos que se encuentran bajo el ámbito de competencia del OEFA" y el "Cuadro de tipificación de infracciones y escala de sanciones aplicable al subsector hidrocarburos". 4. Mediante Resolución de Consejo Directivo N°



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

					<p>0015-2020-OEFA/CD, del 11 de setiembre de 2020, se aprueba el "Reglamento para la elaboración, administración y actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales" y modifican la Resolución del Consejo Directivo N° 026-2018-OEFA/CD.</p> <p>5. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0016-2020-OEFA/CD, del 21 de octubre de 2020, se modifica el Artículo 24° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD.</p> <p>6. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0018-2020-OEFA/CD, del 6 de noviembre de 2020, se modifica el Reglamento de Acciones de Fiscalización Ambiental y seguimiento y verificación a Entidades Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA durante el Estado de Emergencia Sanitaria decretado en el país ante el brote del COVID-19.</p> <p>7. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 00003-2021-OEFA/CD: Aprueban el "Formato del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa Simplificado" y dictan diversas disposiciones.</p>
		OEFA	Desarrollar Evaluación de Desempeño sobre el ejercicio de la fiscalización ambiental.	1	<p>Al primer semestre de año 2020, 23 GORE han ejecutado acciones de supervisión ambiental en pequeña minería, 20 en minería informal, y 17 en minería artesanal.</p> <p>A junio de 2021 se ha realizado seguimiento a todos los GORE en materia de fiscalización ambiental en el sector minero (23 en pequeña minería y 19 en minería artesanal).</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

66	Seguir avanzando en la promoción de una mayor transparencia de los efectos sobre el medio ambiente y la salud de las personas de las actividades mineras. Reforzar la eficacia del acceso a la información y participación activa amplia en los procesos de licenciamiento. Promover la incorporación de la temática ambiental en las distintas iniciativas de transparencia, como la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas.	MINAM	Participación del Estado en todas las etapas del proceso de elaboración de estudios ambientales.	1	Mediante Resolución Ministerial N° 293-2019-MINAM del 01 de octubre de 2019, se dispuso la prepublicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, en la cual se incluye y modifican artículos que comprenden los lineamientos del Proceso de Participación Ciudadana.	Se han sistematizados y evaluación un total de 468 comentarios por parte de 24 entidades respecto a la prepublicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del SEIA, y a su vez se han desarrollado diversas reuniones y coordinaciones con las entidades que opinaron, dicho proyecto normativo incluye y modifica artículos que respecto a los lineamientos del Proceso de Participación Ciudadana.
		OEFA	Ejecución de actividades o elaboración de información pública sobre el desempeño ambiental de las unidades mineras.	3	A junio de 2020 se ha realizado seguimiento a todos los GORE en materia de fiscalización ambiental en el sector minero.	A junio de 2021 se ha realizado seguimiento a todos los GORE en materia de fiscalización ambiental en el sector minero.